



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
INFORME DE GESTIÓN**

**2023**

AYDA LUCY OSPINA ARIAS  
*Superintendente de Transporte*

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ  
*Secretaria General*

CINDY TATIANA NAVARRO QUINTERO  
*Superintendente delegada de Puertos*

HERMES JOSÉ CASTRO ESTRADA  
*Superintendente delegado de Concesiones e Infraestructura*

OSCAR ESPINOZA GONZÁLEZ  
*Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre*

NANCY CRISTINA MESA ARANGO  
*Superintendente delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte*

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS  
*Jefe Oficina Control Interno*

ORLANDO ANDRÉS MENESES OBANDO  
*Jefe de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

LUIS GABRIEL SERNA GAMEZ  
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO  
*Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)*

## Contenido

1. CONTEXTO .....	4
2. RESULTADOS PROCESOS ESTRATEGICOS.....	5
2.1. PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	5
2.1.1. Resultados Plan Estratégico Institucional PEI 2023 .....	5
2.1.2. Resultados Plan Estratégico Institucional PAI 2023 .....	6
2.1.3. Seguimiento ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023:.....	6
2.1.4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC .....	8
2.1.5. Rendición de Cuentas.....	9
2.1.6. Evaluación plan de participación Ciudadana 2023.....	9
2.2. PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN .....	11
2.3. PROCESO GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES .....	12
2.3.1. Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.....	13
2.3.2. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.....	14
2.3.3. Plan Seguridad en la Información .....	15
2.3.4. Gestión de datos.....	15
2.4. PROCESO GESTION DE LAS COMUNICACIONES.....	17
3. RESULTADOS PROCESOS MISIONALES.....	19
3.1. PROCESOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL .....	19
3.1.1. Delegatura de Concesiones e Infraestructura .....	19
3.1.2. Delegatura de Puertos .....	48
3.1.3. Delegatura de Tránsito y Transporte.....	83
3.1.4. Delegatura de Protección a Usuarios.....	98
3.1.5. Presencia Regional.....	108
3.2. PROCESO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO.....	108
4. RESULTADOS PROCESOS DE APOYO.....	1
4.1. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1
4.2. GESTION JURIDICA .....	6
4.3. GESTION FINANCIERA .....	11
4.4. GESTION TALENTO HUMANO.....	15
4.5. GESTION CONTRACTUAL .....	22
4.6. GESTION DOCUMENTAL.....	23

## 1. CONTEXTO

La Superintendencia de Transporte es una entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte que ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el Decreto 2409 de 2018, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la ley. Estas funciones se ejercen, primordialmente a través de los procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con sus objetivos.

En el ejercicio efectivo de las funciones en materia de protección a usuarios del sector transporte, esta Superintendencia, como única autoridad competente para velar por la observancia de estas disposiciones, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas a que hubiere lugar, por las infracciones a las normas vigentes en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios. Asimismo, realiza actividades en materia de promoción y prevención para usuarios y empresarios con el fin fomentar el cumplimiento de la normatividad vigente

En el último año, la Entidad ha dado continuidad al modelo de operación bajo un esquema de supervisión preventiva; gracias a la capacidad técnica y los avances en materia tecnológica. En el 2023 la Superintendencia de Transporte adelantó acciones y estrategias que permitieron fortalecer este esquema de supervisión, así como el cabal cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control con la finalidad de lograr la adecuada y eficaz protección de los derechos de los usuarios del servicio público de transporte.

Igualmente, en la anualidad de cierre la SuperTransporte avanzó en la implementación de metas estratégicas, acompañada de presencia y cobertura regional, las cuales arrojan como resultado la definición de los planes estratégicos y de acción para la Entidad.

A continuación, se ponen de presente los resultados estratégicos, operativos y presupuestales de los planes enunciados.

## 2. RESULTADOS PROCESOS ESTRATEGICOS

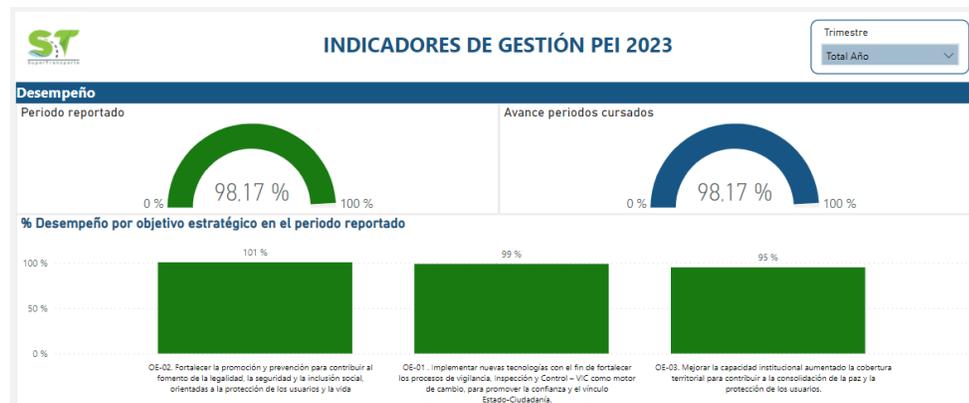
### 2.1. PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

#### 2.1.1. Resultados Plan Estratégico Institucional PEI 2023

Para la vigencia 2022 - 2026, la entidad proyecta su gestión bajo tres objetivos estratégicos:

1. Implementar nuevas tecnologías para fortalecer los procesos de vigilancia, inspección y control – VIC como motor de cambio, y así promover la confianza y el vínculo Estado-Ciudadanía
2. Fortalecer la promoción y prevención para contribuir al fomento de la legalidad, la seguridad y la inclusión social, orientadas a la protección de los usuarios y la vida
3. Mejorar la capacidad institucional, aumentando la cobertura territorial para contribuir a la consolidación de la paz y la protección de los usuarios

Para el 2023, los resultados de cumplimiento fueron:



**Objetivo 1:** Implemento proyectos innovadores en frentes tecnológicos que le permitió alcanzar un 99% de cumplimiento de los objetivos proyectados.

**Objetivo 2:** Desarrollo estratégicas a nivel nacional, que le permitió alcanzar un 100% de cumplimiento de los objetivos proyectados.

**Objetivo 3:** Logró realizar una distribución asertiva de su capacidad instalada para alcanzar un 95%

de cumplimiento de los objetivos proyectados.

Todo lo anterior, se consolida para el 2023 en un cumplimiento del 98% de los objetivos estratégicos.

### 2.1.2. Resultados Plan Estratégico Institucional PAI 2023

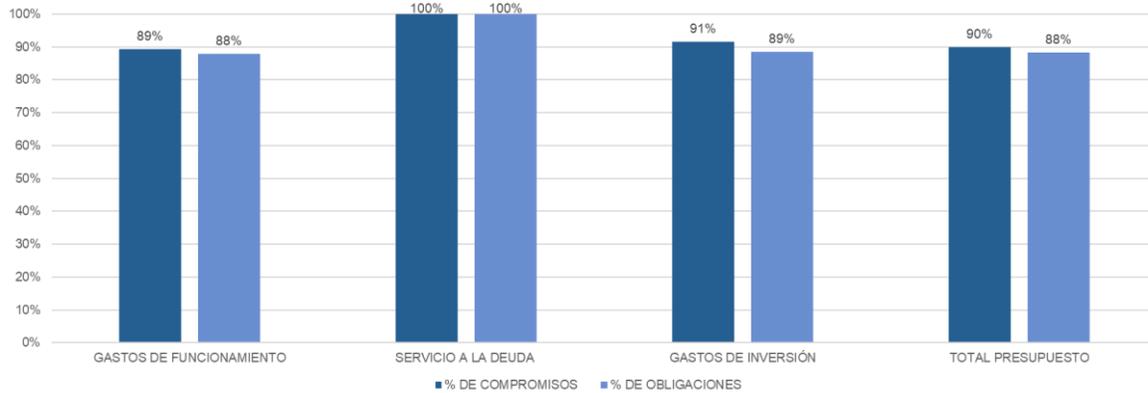
El logro de los objetivos institucionales está soportado en las metas PAI las cuales fueron programadas y ejecutadas desde cada uno de los 16 procesos que hacen parte de la cadena de valor y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se construyeron 115 metas al inicio del periodo, terminando con 109 respectivamente; los resultados fueron los siguientes:



Para la presente vigencia se logró el cumplimiento de las metas en un 97%

### 2.1.3. Seguimiento ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023:

Los resultados para la vigencia 2023



A diciembre de 2023, la ejecución presupuestal se situó en \$44.441.957.029,08, representando un 89,73% del total de la apropiación asignada, alcanzando el 83,42% y el 95,46% de ejecución de los proyectos “Fortalecimiento” y “Mejoramiento” respectivamente, como se observa a continuación:

**TABLA: PRESUPUESTO VIGENCIA 2023**

<b>SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE</b>					
<b>PRESUPUESTO VIGENCIA 2023</b>					
<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>APROPIACIÓN VIGENTE</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>	
<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$17.460.259.545</b>	<b>\$15.667.020.125.38</b>	<b>89.73%</b>	
<b>C-2410-0600-3</b>	<b>Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional</b>	<b>\$8.311.341.027</b>	<b>\$6.933.409.358,12</b>	<b>83.42%</b>	
<b>C-2499-0600-2</b>	<b>Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional</b>	<b>\$9.148.918.518</b>	<b>\$8.733.610.767,26</b>	<b>95.46%</b>	

**Nota:** Cifras a diciembre de 2023

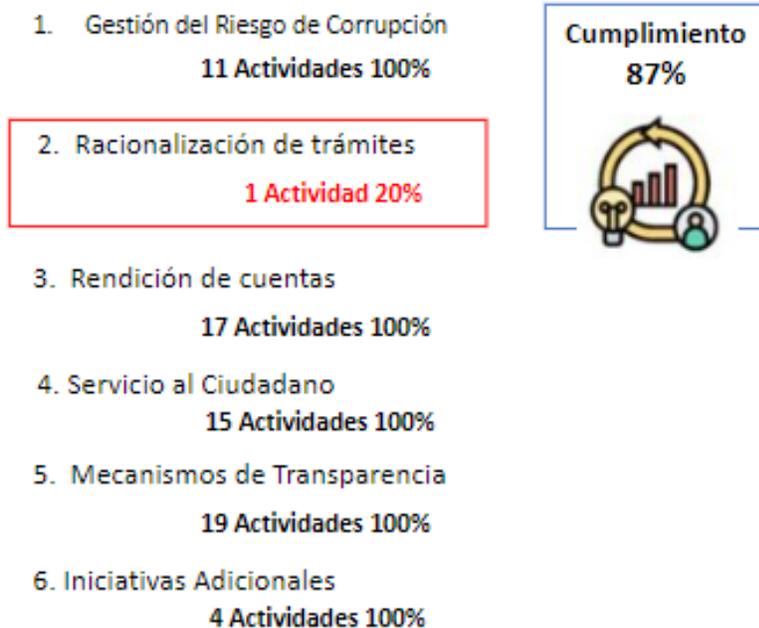
**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación

Dentro de las actividades que se desarrollaron durante la vigencia 2023, con el propósito de fortalecer la gestión presupuestal del presupuesto de inversión, la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento mensual a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión de la Entidad, a través del análisis de los reportes extraídos del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, en donde se reportó el avance físico, económico y de gestión de los recursos de los proyectos de inversión para el cumplimiento de sus indicadores.

## 2.1.4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC

Para el 2023 el PAAC, fue una apuesta para combatir la corrupción desde la perspectiva de prevención, el Plan se construyó teniendo en cuenta seis (6) componentes alineados con una serie de acciones integrales e instrumentos de gestión con el fin de consolidar esfuerzos para mejorar la relación con la ciudadanía.

### Resultados 2023



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la acción de racionalización, de “Actualizar el módulo de registro de operador portuario en VIGIA para que en caso de que el vigilado reporte su información a la Dirección Financiera, no cargue la misma información para realizar el trámite de registro de operador portuario.” Se tuvo un rezago toda vez que el sistema de la entidad “VIGIA” tiene diferentes problemáticas tecnológicas que se han presentado respecto a las posibles actualizaciones, llegando a la conclusión que no es viable hacer modificaciones al sistema actual, toda vez que podría deteriorar el sistema y volverse inoperante. Finalmente, el sistema base del VIGIA, cuenta con versiones que han salido de soporte por los fabricantes.

### 2.1.5. Rendición de Cuentas

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se proyectó la rendición de cuentas, la cual se realizó el 30 de octubre, presentando la gestión entre octubre 2022 - septiembre 2023 con avances en cifras, alcances y logros.

Enlace Rendición de Cuentas: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/informes-de-rendicion-de-cuentas/>

Se presenta también el Informe de Rendición de Cuentas de la Entidad con la Gestión adelantada entre el 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2023/Octubre/Planeacion\\_19/RDC\\_2023-final\\_AP.pdf](https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2023/Octubre/Planeacion_19/RDC_2023-final_AP.pdf)

Logros principales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Gestionar el mapa institucional de riesgos de corrupción e implementar la política.
- Se realiza la divulgación de la Política de administración de riesgos.
- Se realiza sensibilización a los 16 procesos de la entidad con respecto a los riesgos de corrupción, sus controles y monitoreo.
- Fortalecer la comunicación con la ciudadanía en diferentes escenarios a lo largo de todo el territorio nacional a través de numerosos canales.
- Se realiza Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023.
- Se realiza campaña de difusión del Oficial de Transparencia para fortalecer el canal de denuncias en temas de anticorrupción de la entidad.
- Se realiza sensibilización a los funcionarios de la Superintendencia, sobre Régimen Disciplinario y Conflicto de Intereses, a fin de prevenir la ocurrencia de la falta disciplinaria.

### 2.1.6. Evaluación plan de participación Ciudadana 2023

#### Objetivos

Presentar el informe consolidado de resultados de los ejercicios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y grupos interesados de la Superintendencia de Transporte programados en el Plan de Participación Ciudadana, para la vigencia 2023.

#### Metas

En desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Participación Ciudadana 2023 se han obtenido los resultados planeados y los principales logros son:

- Diagnosticar el estado de la participación ciudadana
- Socializar el diagnóstico con el equipo directivo
- Conectar las opiniones de los grupos de valor objetivo con la retroalimentación y planeación de los objetivos misionales
- Articular el conocimiento de los diferentes grupos de valor a la supervisión de la superintendencia propendiendo por la prestación de un mejor servicio
- Integrar al ciudadano en los procesos que desarrolla la Entidad
- El desarrollo de Mesas de Trabajo dentro del cronograma de Participación Ciudadana, estableciendo prioridades importantes del sector.

## Conclusiones

- **Diagnóstico y Conexión de Opiniones:** Se logró diagnosticar el estado de la participación ciudadana, conectando las opiniones de los grupos de valor objetivo con la retroalimentación y la planificación de los objetivos misionales. Este enfoque estratégico permite una comprensión más profunda de las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía.
- **Articulación del Conocimiento:** La Superintendencia logró articular el conocimiento de diferentes grupos de valor a la supervisión, buscando mejorar la prestación de servicios. Esta integración de perspectivas contribuye a una toma de decisiones más informada y al fortalecimiento de la eficiencia en los procesos.
- **Participación Ciudadana Activa:** Se evidencia un compromiso con la participación ciudadana activa, involucrando al ciudadano en los procesos de la entidad. La realización de Mesas de Trabajo y la programación de 24 espacios de participación ciudadana demuestran una voluntad de escuchar y atender las necesidades de la comunidad.
- **Cronograma Cumplido:** El cumplimiento del cronograma con los 24 espacios programados en 2023 indica una gestión efectiva del tiempo y recursos, mostrando la dedicación de la Superintendencia para mantener un diálogo constante con la ciudadanía.
- **Iniciativas Específicas:** Diversas iniciativas específicas, como las ferias del sector transporte, espacios pedagógicos para personas en condiciones especiales, y diálogos virtuales, reflejan una variedad de enfoques para llegar a diferentes segmentos de la población y garantizar una participación inclusiva.
- **Enfoque en la Mejora Continua:** La Superintendencia adopta un enfoque proactivo hacia la mejora continua, involucrando a la ciudadanía en la evaluación de herramientas y comunicaciones para asegurar su claridad y utilidad.
- **Aplicación de Tecnologías:** La aplicación de tecnologías, como encuestas en línea y diálogos virtuales, demuestra una adaptación a las nuevas formas de participación ciudadana y un uso efectivo de las herramientas digitales para fortalecer la comunicación.

- Desarrollo de Guías y Cartillas Participativas: La participación en la elaboración y publicación a comentarios de guías y cartillas demuestra un compromiso con la transparencia y la inclusión, permitiendo que la ciudadanía contribuya a la formulación de documentos importantes.

En resumen, la Superintendencia de Transporte ha logrado avances significativos en el fortalecimiento de la participación ciudadana, mostrando una gestión activa y estratégica para mejorar la prestación de servicios en el sector del transporte.

## 2.2. PROCESO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

En el marco del desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG durante la vigencia 2023, se desarrollaron actividades conducentes a dar cumplimiento a requerimientos, entre las que se consideran estratégicas las sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se dio aprobación a la realización de los planes y ejecución presupuestal de la vigencia 2022 y el establecimiento de la planeación de la vigencia 2023, incluidos los planes requeridos por el Decreto 612, y demás temas estratégicos de las diferentes políticas: Gestión Documental, Gestión Ambiental, Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Gestión del Conocimiento y la innovación, seguridad y Gobierno digital entre otras.

En la Medición del Índice de Desempeño Institucional – IDI Para la vigencia 2022, se logró una calificación de 81.4; La calificación del sector transporte fue del 72.7; valiendo la pena destacar que la dimensión de GCI, subió su nota de 75.1 a 82.1, en virtud a toda la labor desarrollada.

En temas relacionados con la Gestión del Conocimiento y la Innovación, en cumplimiento a los documentos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, se realizó el autodiagnóstico 2023, del cual se generó el respectivo plan de acción para ser cumplido en dicha vigencia. Dentro de dicho plan, se estableció la creación de un equipo interdisciplinario para el tratamiento y el despliegue en los diferentes procesos, dando como resultado la realización de eventos como Hablemos con el Super, celebración de convenio con la ANLA y el DAFP, dentro de los cuales se desarrollaron mesas de Trabajo para compartir mejores prácticas institucionales y se participó en el encuentro de GCI que se adelantó en el mes de diciembre. Se efectuó presentación en el foro de Mintransporte.

Se realizó postulación artículo académico a revista ESAP, se efectuaron 3 investigaciones de GCI en relación con la automatización de los procesos de Vigilancia, Inspección y Control, se Actualización de la política de GCI y se realizó el diplomado Innovación en el Sector Público y Servidor 4.0.

Se revisó el 100% de los documentos establecidos en la Cadena de Valor, de los 16 procesos mapeados cumpliendo la meta propuesta y logrando el objetivo de implementar el módulo de Documentos del aplicativo Daruma.

## 2.3. PROCESO GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

La Superintendencia de Transporte ha estado dedicando esfuerzos significativos en la optimización de procesos, la actualización de las capacidades de su equipo de trabajo, y el mejoramiento tanto de las herramientas como de la plataforma tecnológica.

La Oficina TIC en la vigencia 2023, enfoco sus objetivos, estrategias y metas, en la importancia de la tecnología como pilar fundamental, para una sociedad del conocimiento y el desarrollo de las regiones de Colombia. Por lo tanto, se enfocaron los esfuerzos en brindar herramientas tecnológicas de apoyo, en mejoras de calidad y reducción de tiempos de respuesta en los servicios ofrecidos por la Entidad, hacia los vigilados y ciudadanos.

El fortalecimiento a nivel lógico ha demostrado que equipos con mejores herramientas pueden gestionar problemáticas mayores, al momento de ampliar sus capacidades y destrezas para asumir nuevos retos. Por esta razón se crean nuevas aplicaciones para la mejora de procesos manuales y recepción de información los cuales se relacionan a continuación:

- Pólizas: permite el cargue de información de pólizas contractuales y extracontractuales, aplica a los vigilados de las modalidades de Pasajeros, especial y mixto.
- Inmovilizados: permite el cargue de información de placas de vehículos que se encuentran inmovilizados en los patios. Este requerimiento aplica a los vigilados: Organismos de Transito (OT) y Autoridades de Transito (AT).
- Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV): permite la recepción de documentación y el reporte de indicadores contempladas en la resolución 40595 del 2022. Lo anterior, con el fin de ejecutar la vigilancia, inspección y control a los vigilados de Superintendencia de Transporte.
- No Manifiesto Electrónico de Carga (NOMECE): permite verificar la obligación que tienen todas las empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga, sobre reportar en el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) sus operaciones con radio de acción nacional y/o intermunicipal o en su defecto los motivos de la no expedición de estos.

### 2.3.1. Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital

La Entidad ha mantenido esa apuesta por la transformación digital pública, fortaleciendo la infraestructura, los procesos, así como las capacidades del equipo con que cuenta la entidad.

La Superintendencia de Transporte está avanzando significativamente en su proceso de transformación digital, el cual abarca seis dimensiones clave:

1. Cultura Digital: Se está promoviendo una cultura organizacional orientada hacia lo digital, fomentando la adopción de nuevas tecnologías y enfoques innovadores.

#### **Avance 2023:**

- Desarrollo primera semana digital, participación de 68 personas en promedio por charlas, las cuales fueron presentadas por expertos en procesos de transformación digital del sector público y privado.
2. Decisiones basadas en Datos y Evidencias Digitales: Se impulsa la toma de decisiones fundamentadas en el análisis de datos y evidencias digitales, asegurando una gestión más informada y eficiente.

#### **Avance 2023:**

- Fase 1 del observatorio de Inspección, Vigilancia y Control del Sector Transporte (Integración y despliegue de tableros de control de evasión de la Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, así como publicación de las estadísticas de tráfico portuario, visor geográfico de puertos entre otros.
3. Servicios Ciudadanos Digitales: Se avanza en el proceso de integración de datos a través del marco de interoperabilidad XROAD, autenticación digital y carpeta ciudadana, en el año 2023 se implementó:

#### **Avance 2023:**

Cinco interoperabilidades con las siguientes entidades: DIAN, Registraduría Nacional del Estado Civil, Procuraduría, Registro Único Empresarial, Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- Despliegue del trámite estado de cuenta IUIT en Carpeta Ciudadana.
4. Competencias y Habilidades Digitales: Se está trabajando en el desarrollo de competencias y habilidades digitales entre los funcionarios y contratistas, garantizando que estén equipados para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades que presenta la era digital.

#### **Avance 2023:**

- 30 capacitaciones sobre tecnologías de la cuarta revolución industrial (Inteligencia Artificial, internet de las cosas, Big data, analítica avanzada de datos)

- 20 Talleres sobre herramientas tecnológicas, Python, Excel avanzado, tableros del control (Power BI)
5. Digitalización y Automatización de Procesos Operativos y Misionales: Se implementan estrategias para digitalizar y automatizar los procesos operativos y misionales, optimizando la eficiencia y reduciendo los tiempos de respuesta.

**Avance 2023:**

- Desarrollo, implementación y despliegue de la fase 1 de la superintendencia digital, el cual se integró las PQRS, IUIT, Inmovilizados, Certificados, SIGT en un solo portal web.
6. Colaboración e Innovación: Se fomenta un entorno propicio para la colaboración y la innovación, incentivando la participación activa de los equipos en la generación de ideas y soluciones creativas.

**Avance 2023:**

- Se realizaron dos (2) ejercicios de innovación pública :
  - o Aplicativo de contratación inteligente
  - o Desarrollo y despliegue de un asistente virtual con Inteligencia artificial.

### 2.3.2. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI

El Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI, es el documento por medio del cual se estableció la dirección estratégica de la tecnología de la información (TI) de la Entidad alineada con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad, bajo los siguientes criterios:

- **Evaluación de la situación actual:** Comprensión de la situación actual de la Entidad en términos de su infraestructura de TI, sistemas existentes, recursos humanos y capacidades tecnológicas.
- **Establecimiento de objetivos estratégicos:** Se basaron en la visión y misión de la Superintendencia de Transporte, así como en las necesidades y desafíos identificados.
- **Definición de iniciativas y proyectos:** Se identificaron las iniciativas y proyectos específicos que ayudarán a alcanzar esos objetivos.
- **Asignación de recursos y presupuesto:** Se determinó los recursos necesarios para llevar a cabo las iniciativas y proyectos identificados en el PETI.

El presente documento fue actualizado en 2023, con vigencia 2023-2026, en el cual se incluyó la implementación de nuevas tecnologías, actualización de sistemas existentes, mejora de la seguridad cibernética, capacitación del personal en nuevas herramientas, entre otros.

Las iniciativas o proyectos 2023 – 2026, propuestos fueron:

Nombre	Tipo de Indicador	Unidad	Responsable	Periodo	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrenio
Unificar los sistemas misionales de información de la Entidad.	Gestion	Porcentual	Jefe OTIC	2 semestre	15%	20%	25%	40%	100%
Transformar Digitalmente a la Supertransporte a través de la Política de Gobierno Digital	Gestion	Porcentual	Jefe OTIC	2 semestre	15%	20%	25%	40%	100%
Estructurar, analizar, procesar, definir y divulgar información estratégica de la Superintendencia de Transporte.	Resultado	Porcentual	Jefe OTIC	2 semestre	15%	20%	25%	40%	100%

Para el 2023, se logró el cumplimiento de las tres iniciativas en el porcentaje de meta propuesta para la vigencia a través de:

- Implementación de política de gobierno digital
- Unificación de sistemas de información a través del proyecto Superdigital
- Divulgación de políticas de gobierno digital a través de capacitaciones y semana de transformación digital donde se evidencio avances tecnológicos de la industria, el sector transporte y la Entidad.

### 2.3.3. Plan Seguridad en la Información

La estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se refleja a través de los documentos, diversificados entre Política, Manual, Procedimientos y Formatos, los cuales se encuentran ya debidamente formalizados, aprobados y vigentes dentro de la entidad en el SGI – DARUMA, todos debidamente alineados con la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), cuenta con nivel de avance en la implementación del 75% conforme el ciclo PHVA y un 80% en controles por dominio, esto de acuerdo con lo establecido por MinTIC a través del autodiagnóstico, sin embargo, con el fin de propender por el avance y mejora continua del modelo se define de manera anual el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información el cual tiene seguimiento trimestral mediante un indicador de gestión.

### 2.3.4. Gestión de datos

La Supertransporte maneja una cantidad de información sustancial, la cual se debe recopilar y procesar mediante los diversos sistemas de información con los que cuenta la Entidad y que están en constante crecimiento, para lo cual se hace necesario que la actividad de gestión de datos sea uno de los proyectos pilares TI. En razón a esto, es de gran importancia evidenciar como la integración de los sistemas misionales con fuentes externas van ampliando el ecosistema TI de la entidad. Esta integración responde a las oportunidades que los datos nos ofrecen y a la forma en que los gestionamos, es por esto por lo que se realizaron mejoras en los siguientes tableros de control que se listan a continuación:

- Monitoreo al SOAT y Revisión Tecno mecánica (RTM), buscando indicadores que permitan tomar medidas para reducir los índices de evasión sobre todo en el servicio público.

- En el Tráfico portuario se está realizando el Sistema de Indicadores de Gestión del Transporte (SIGT) para así obtener estadísticas confiables y oportunas por Sociedad portuaria que permiten hacer el seguimiento y control, además, informar y tomar acciones rápidas en la vigilancia portuaria.
- Tráfico en las terminales de transporte terrestre de pasajeros, se realizaron actualizaciones para mejorar su funcionamiento y mostrar unos indicadores internos.
- Plan estratégico de seguridad vial PESV, se construyó herramienta de monitoreo para los vigilados donde se establece un estado y categorización de los envíos realizados.
- Manifiestos de carga, monitorean a través del reporte SIR-ST con el objetivo de evitar fraudes en lo declarado vs lo facturado.
- Tarifas de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), monitorización según data reportada de los dos homologados: INDRA y Ci2.
- Siniestralidad en accidentes de tránsito, apoyo en el levantamiento de indicadores y construcción de una herramienta de visualización cruzando información de RUNT con la suministrada por los OT de cada municipio que apoyen las auditorías a las 10 ciudades con los índices más altos, la primera fase comprende los municipios de Yopal, Ibagué y Armenia.

Cabe aclarar que el uso de nuevas tecnologías ha facilitado la recolección de información, dado que se integra fácilmente los datos de nuestros funcionarios y los vigilados, esto ha permitido ampliar la cobertura anual de vigilados a los cuales se les hace supervisión.

Adicionalmente se verifica la calidad de la información a grandes volúmenes de datos como son de pesaje y accidentalidad en las carreteras nacionales y finalmente se robustece la plataforma para diferentes funciones de supervisión desde aprobación de información hasta verificación de planes de mejora.

Desde la Superintendencia de Transporte queremos continuar avanzando con el cumplimiento de los objetivos sectoriales en aras de aportar en el desarrollo de nuestro país, por ello, es fundamental fortalecer la estrategia "Legalidad y control en el sector del transporte", la cual refleja un sólido compromiso con los principios del Gobierno: legalidad, eficiencia, transparencia y control en el sector del transporte de nuestro país.

Para lograr esto es oportuno continuar con la adopción de nuevas tecnologías que apoye y sea un referente en las labores que hemos realizado desde que inició este Gobierno y hemos querido que todos los procesos de la entidad estén basados en una transformación digital que ha sido pionera en la materia. Esto, para garantizarle a los empresarios y a los usuarios, transparencia y la certeza de que este engranaje que conecta a Colombia funcione de manera óptima y siempre moviéndose por el desarrollo.

Esta estrategia de "legalidad y control en el sector del transporte" se fundamenta en un proceso de transformación digital con el propósito fundamental de mejorar y optimizar los procesos de inspección, vigilancia y control a través de la aplicación de tecnologías avanzadas, estadísticas y análisis de datos.

## 2.4. PROCESO GESTION DE LAS COMUNICACIONES

El proceso de comunicaciones planteo los siguientes resultados para la vigencia 2023:

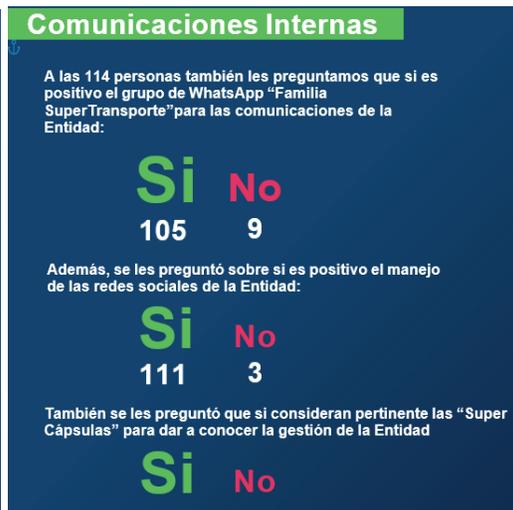


Estas menciones son el resultado de la divulgación exitosa de los 43 comunicados de prensa y la relación con los medios de comunicación por parte de la Entidad





Gracias a las 51 campañas y a los 43 comunicados la SuperTransporte logró en el 2023 un total de 8.211 nuevos seguidores en las principales redes sociales de la Entidad ( X, Facebook e Instagram)



## Comunicaciones Internas

En 2023 se enviaron

# 94

Boletines Informativos

### 3. RESULTADOS PROCESOS MISIONALES

#### 3.1. PROCESOS DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL

##### 3.1.1. Delegatura de Concesiones e Infraestructura

###### Visitas de inspección y cobertura

La cobertura -en términos de la Totalidad de los supervisados- se obtiene producto de la vigilancia, inspección y control, mediante la realización de diferentes actividades de vigilancia y visitas de inspección, objetiva y/o subjetiva, y siete (7) programas especiales definidos de la siguiente manera:

- Supervisión Especial de Temporada Alta - SETA
- Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión - PEACCI
- Programa Especial Control al Sobrepeso - PECESO
- Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad - PESCRI
- Programa Especial de Afectaciones y Cierres - PAFYCI
- Supervisión Implementación Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV
- Implementación del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)

###### Vigilancia Subjetiva y Análisis Financiero.

Para el período objeto del presente Informe de Gestión, se realizaron las siguientes actividades:

- Ciento Noventa y uno (191) evaluaciones financieras correspondientes a la vigencia 2022 con fundamento en la información reportada en el aplicativo VIGÍA.
- Veintiséis y siete (27) visitas de inspección con el fin de advertir posibles situaciones críticas de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno.
- Diez (10) comunicados enviados a los supervisados, mediante los cuales se requirió reportes extemporáneos o inexistencia de información subjetiva de la vigencia 2022.

- Revisión y depuración de la base de datos de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en el aplicativo VIGÍA, así como de los reportes realizados por cada supervisado en atención a lo previsto por la Resolución número 2321 del 2021.

De igual manera se realizaron diferentes actividades de vigilancia, lo que permitió un cubrimiento en cobertura del 100%, sobre el Total de supervisados

### Registro y actualización de supervisados en el aplicativo VIGIA

El impulsar que el 100% de los supervisados se encuentren registrados en el sistema VIGIA, requiere de la consulta permanente a las entidades relacionadas a continuación, con lo cual no solo se propende por la continua actualización de la plataforma VIGIA, sino por el conocimiento de los nuevos agentes en el mercado.

- **Ministerio de Transporte:** Suministra la relación de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteros habilitados, homologados, suspendidos o cancelados con corte a 31 de diciembre de 2020.
- **Ministerio de Transporte:** Suministra la relación de Operadores Férreos habilitados con corte a 31 de diciembre de 2020.
- **Aeronáutica Civil:** Suministra la relación de las Empresas de Transporte Aéreo habilitadas vigentes, canceladas o suspendidas.
- **Aeronáutica Civil:** Suministra la relación de aeropuertos y aeródromos de servicio público habilitados, cancelados o suspendidos.
- **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:** Suministra la relación de los contratos de concesión y/o de obras a su cargo y sus prórrogas, de aeropuertos, aeródromos, carreteras y férreo.
- **Medios abiertos:** Sobre contratos de concesión para transporte no masivo, de Entes Territoriales que tengan como objeto la construcción, administración y/u operación de la infraestructura de transporte de su jurisdicción.

### Programas Especiales

#### Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA

##### Descripción

Modelo de supervisión especial por medio del cual, previo al inicio de las épocas del año en que se espera una mayor afluencia de usuarios en los corredores viales, se realizan inspecciones nocturnas para identificar aquellas afectaciones en la infraestructura de transporte que constituyen un potencial factor de riesgo en calidad y seguridad para los usuarios. Lo anterior, con el objetivo priorizar su atención o mitigación del riesgo antes de la temporada de alta demanda.

Este programa se presenta en tres (3) Fases:

- FASE 1: Levantamiento de hallazgos en una jornada inicial de visitas de inspección nocturna con la consecuente solicitud de acciones de mejora para los concesionarios.

- FASE 2: Recepción, análisis y consolidación de las acciones de mejora informadas por los concesionarios. Estas acciones de mejora son verdaderas intervenciones de corto, mediano y largo plazo, y en relación con estas dos últimas, se encuentra asociada una labor previa e inmediata para la implementación de medidas de mitigación de riesgos para los usuarios.
- FASE 3: Verificación en sitio de las acciones de mejora, tanto de aquellas clasificadas como de acción rápida, según lo reportado por los concesionarios, y validación de las actividades de mitigación de riesgos que acompañarán la ejecución de los planes de mediano y largo plazo.

Las inspecciones con las cuales arranca el programa fueron realizadas en horario nocturno, debido a que en esas condiciones se incrementan los factores de riesgo y se disminuye la capacidad de reacción de los usuarios de la vía. Asimismo, dichas inspecciones se conciben desde la percepción de usuario, como actor vulnerable a los factores de riesgo.

## **Análisis y Resultados**

### **Fase 1 – Carretero**

Para el año 2023, se realizaron 19 visitas de inspección in situ en el modo carretero correspondiente a la fase 1 de SETA, encontrando 715 hallazgos en total. Así también, se puede ver que las cinco concesiones con más hallazgos tienen en total 312 lo que representa un 43% del total de hallazgos.

### **Fase 2 – Carretero**

Para el año 2023, entró en marcha la fase 2 de SETA Carretero donde se evidenciaron que, de 715 hallazgos, se tiene un porcentaje de avance de cierre de hallazgos del 99.6%, así también, 712 hallazgos a corto plazo, 238 a mediano plazo y 238 a largo plazo.

### **Fase 1 – Terminales**

Para el año 2023, se realizaron 14 visitas de inspección in situ en Terminales de Transporte Terrestre, encontrando 385 hallazgos en total. Así también, se puede ver que el hallazgo más recurrente entre el total de las terminales inspeccionadas es el mal estado o falta de mantenimiento, por otro lado, se puede observar que la menor cantidad de hallazgo se encuentra en la variable pregoneo.

### **Fase 2 – Terminales**

Para el año 2023, entró en marcha la fase 2 de SETA Terminales donde se evidenciaron que, de 385 hallazgos, se tiene un porcentaje de avance de cierre de hallazgos del 100%, así también, 385 hallazgos a corto plazo, 229 a mediano plazo y 202 a largo plazo.

### **Fase 1 – Aeropuertos**

Para el año 2023, se realizaron 6 visitas de inspección in situ en aeropuertos correspondiente a la fase 1 de SETA, encontrando 197 hallazgos en total. Así también, se puede ver que el aeropuerto que más tiene hallazgos tiene un 72% más que el resto.

## Fase 2 – Aeropuertos

Tabla Programa Especial SETA Aéreo F2

PROGRAMA SETA - AEROPUERTOS				
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Aeropuertos	6	197	99%

Para el año 2023, entró en marcha la fase 2 de SETA Aeropuertos donde se evidenciaron que, de 197 hallazgos, se tiene un porcentaje de avance de cierre de hallazgos del 99%,

Tabla Programa Especial SETA General

PROGRAMA SETA				
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Concesionarios Viales	19	715	99.6%
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Terminales de Transporte	14	385	100%
Fase 2	Visitas de Inspección - Levantamiento de Hallazgos	Cantidad Infraestructuras	Hallazgos Identificados	% de cumplimiento de hallazgos subsanados
	Aeropuertos	6	197	99%

## Implementación del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)

### Descripción

Dentro de este contexto, el artículo 29 de la Resolución Nro. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, en adición de lo dispuesto en la Resolución Nro. 20213040051695 del 29 de octubre del mismo año, expedidas por el Ministerio de Transporte, confiere a esta Superintendencia la vigilancia del cumplimiento de dicha normatividad, específicamente, en lo relacionado con los Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (OP IP/REV).

En ese sentido, es importante mencionar lo señalado en el artículo 33 de la citada Resolución Nro. 20213040035125 que establece "...*todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de*

*un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución...”<sup>1</sup> A su vez, el parágrafo 2 del citado artículo indica “...los Concesionarios Viales y las entidades concedentes o contratantes, deberán adelantar todos los trámites necesarios para la migración e implementación del sistema IP/REV.”.*

Teniendo en cuenta el contenido de las normas de referencia, se observa que para implementar el sistema IP/REV en todos los peajes del país dentro de los términos fijados por el Ministerio de Transporte, quienes tienen a cargo la administración y/o operación de estaciones de peaje, por parte de esta Superintendencia, se hace necesario realizar una verificación de la habilitación y operación del sistema IP/REV, lo cual involucra al administrador vial, entendiéndose red vial concesionada y no concesionada, y de ser el caso, al operador designado por ésta, así como efectuar un seguimiento frente a su desempeño.

## **Análisis y Resultados**

Para el año 2023, se realizó seguimiento de IP/REV en lo cual se requirió a concesiones carreteras, Invias y entes territoriales para la interoperación en todos sus peajes y de lo cual se recibió información de 815 peajes. En el anterior tablero se puede observar lo siguiente:

- Facilpass tiene un total de 130 peajes y se recibieron 56 reportes de gestión de interoperación.
- Gopass tiene un total de 130 peajes y se recibieron 52 reportes de gestión de interoperación.
- VíaRapida tiene un total de 115 peajes y se recibieron 48 reportes de gestión de interoperación.
- Flypass tiene un total de 131 peajes y se recibieron 52 reportes de gestión de interoperación.
- Copiloto tiene un total de 129 peajes y se recibieron 52 reportes de gestión de interoperación.
- OpenPass tiene un total de 62 peajes y se recibieron 32 reportes de gestión de interoperación.

## **Programa Especial de Supervisión de Sectores Críticos de Siniestralidad – PESCRI**

### **Descripción**

Modelo de supervisión especial que tiene como finalidad la implementación de acciones por parte de los administradores de las concesiones carreteras, así como la adopción de medidas frente a dicha infraestructura, tendientes a reducir los factores de riesgo en cada uno de los sectores críticos de siniestralidad en las carreteras, en aras de preservar la integridad y vida de los usuarios.

Para los fines previstos, la Superintendencia Delegada a partir de la información que reportan los administradores de los proyectos carreteros concesionados, trimestre vencido, -compuesta entre

---

otras variables con datos de víctimas, número de sectores, kilómetros concesionados, tránsito promedio diario-, realiza la identificación de dicha condición en la infraestructura de transporte y producto del análisis correspondiente, procede a requerir a las concesionarias la presentación de planes de acciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo, convocando, inclusive, Mesas de Trabajo a las cuales concurren: concesionario, interventoría, entidad concedente, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y en algunos casos las entidades territoriales.

## **Fase 1 – Estadística**

Para el año 2023, se muestra un total de 1.758 eventos donde las concesiones reportaron sectores críticos de siniestralidad, en esta ocasión se muestra clase de siniestro, y los motivos más recurrentes fueron debido a choque de vehículos, seguido en menor cuantía por caída de ocupantes (motocicletas).

Para el año 2023, se muestra un total de 1.758 eventos donde las concesiones reportaron sectores críticos de siniestralidad, en esta ocasión se muestra la gravedad del siniestro, y los motivos más recurrentes fueron con heridos, seguido en menor cuantía por solo daños, y muertos.

## **Fase 2 – Inspección**

### **Análisis y resultados**

Una vez finalizada la fase 2 de inspecciones, se realizaron 5 inspecciones a las concesiones con mayor número de sectores críticos de siniestralidad y se obtuvieron los siguientes datos de los factores de vehículos e infraestructura.

En la anterior gráfica se puede apreciar el número de hallazgos encontrados versus el número de respuestas a estos hallazgos. Se encuentran las variables que reflejan varios factores que influyen en la accidentalidad y/o siniestralidad en las 5 concesiones carreteras a las cuales se les realizó la inspección específica de PESCRI.

### **Factor vehículos**

Indica si los sectores críticos los accidentes influyen por cuestiones mecánicas o físicas de los vehículos, se han presentado 50 planes de mejora de 69 hallazgos encontrados.

### **Factor DITRA**

Indica si en los sectores críticos hubo presencia de DITRA, se han presentado 105 planes de mejora de 156 hallazgos encontrados

### **Factor medio ambiente**

Influye si en el sector crítico existen condiciones medio ambientales que afecten la accidentalidad

en ese sector, se han presentado 6 planes de mejora de 11 hallazgos encontrados

### Factor infraestructura

Indica si la infraestructura como carpeta asfáltica o señalización influye en la accidentalidad, se han presentado 472 planes de mejora de 727 hallazgos encontrados

### Factor humano

Indica como influyen los usuarios de la vía y como afectan la accidentalidad en los sectores críticos, se han presentado 269 planes de mejora de 360 hallazgos encontrados

A continuación, se ilustra el comportamiento registrado históricamente para las vigencias 2021 – 2023

**Tabla 5 – Comportamiento Histórico Sectores Críticos 2021 – 2023**

AÑO-TRIMESTRE	01-2021	02-2021	03-2021	04-2021	01-2022	02-2022	03-2022	04-2022	01-2023	02-2023	03-2023
TOTAL CONCESIONES	48	48	46	46	45	48	50	50	53	53	53
Var %	0%	0%	-4%	0%	-2%	7%	4%	0	0,06	0	0
TPD	335905,2	309168,7	342481,2	351119,8	332149,7	367947,0	434898,3	327989,3	2072526,2	2072567,04	420039,373
Var %	6%	-8%	11%	3%	-5%	11%	18%	-25%	532%	0%	-80%
KILOMETROS	8038,5	8038,5	7839,8	7839,8	7693,8	7728,8	7728,8	7728,8	7728,8	7728,78	7728,78
Var %	0%	0%	-2%	0%	-2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
PUNTOS CRITICOS	644	493	635	751	666	734	670	604	628	606	738
Var %	-1%	-23%	29%	18%	-11%	10%	-9%	-10%	4%	2%	22%
VICTIMAS	244	183	239	268	277	288	315	268	275	270	332
Var %	0%	-25%	31%	12%	3%	4%	9%	-15%	3%	-1%	23%

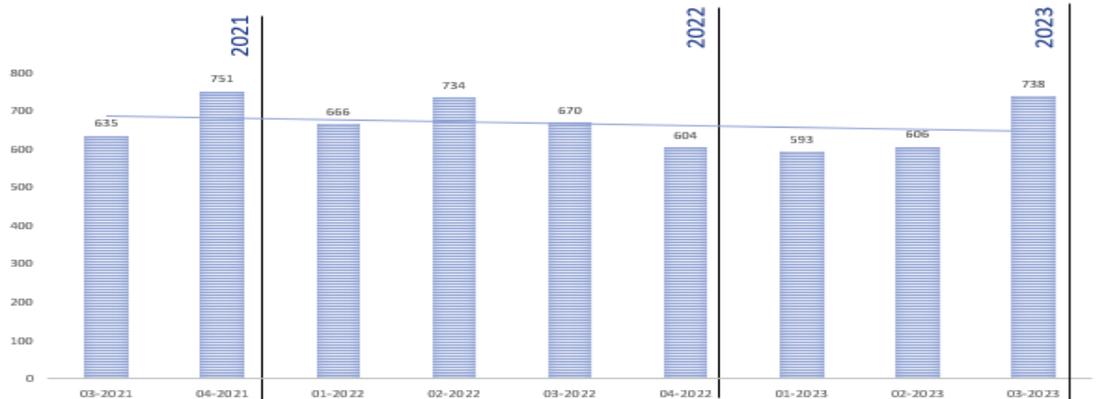
### Evolución sectores críticos

Fruto del seguimiento que realiza la Superintendencia Delegada, se evidenció al analizar la información histórica de las tres últimas vigencias, 2021 - 2023, que la tendencia en la identificación de nuevos sectores críticos o permanencia de los existentes tiene una tendencia con una pendiente en aumento.

Así mismo, al realizar la comparación del primer trimestre correspondiente al año 2023 frente al mismo periodo del año 2021, se advierte un aumento del 23% en número de sectores críticos de accidentalidad.

Lo anterior nos permite concluir que el ejercicio de las funciones de esta Superintendencia, desde la promoción y prevención, ha contribuido a que las condiciones de libre acceso, calidad y seguridad se conserven en la infraestructura de transporte de la cual hacen parte los proyectos carreteros concesionados.

*Grafica 1 – Variación en la tendencia asociada a la identificación y/o aparición y/o permanencia de sectores críticos de accidentalidad*



### **Víctimas en sectores críticos**

Como resultado del seguimiento que realiza la Superintendencia Delegada de las acciones de mejora ejecutadas por los concesionarios, se evidencia un aumento en el número de víctimas en sectores críticos, del 23% que, de acuerdo con lo reportado por las concesionarias, pasó de 288 víctimas el tercer trimestre del 2021 a 270 para el año 2023. Así mismo, comparando el Total de víctimas acumulado de cada año para el trimestre mencionado.

*Grafica 2 – Víctimas vs sectores críticos*



### **Concesiones con mayor número de sectores críticos**

La Superintendencia Delegada a partir de la identificación de los sectores críticos por concesión carretera, determina los cinco (5) proyectos concesionados que registran el mayor número de sectores críticos, siendo en ese orden los siguientes:

Tabla 6 – Concesiones con mayor número de sectores críticos trimestre 3 – 2023

Codigo	Proyecto	Firma Concesionaria	Numero de sectores criticos	No. Victimas año			TPD	Longitud Km	Tipo de via	Sectores por kilometro
				2021	2022	2023				
CVN04	ARMENIA - PEREIRA - MANIZALES - CALARCA - LA	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	66	23	32	15	4343	270	1G	24%
CVD05	CHIA - MOSQUERA - GIRARDOT Y RAMAL A SOA	CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA S	41	33	30	16	15301,3	188,82	Dep	22%
CVN59	ACCESOS AL NORTE DE BOGOTA(Contrato Nro. 0	Accesos Norte de Bogotá SAS -Accenorte	23	12	30	5	37352	57	4G	40%
CVN50	AUTOPISTA AL MAR 1(Contrato Nro. 014 de 2015	DESARROLLO VIAL AL MAR SAS	29	11	26	26	7888	176	4G	16%
CVD01	BUGA - TULUA - LA PAILA - ZARZAL - LA VICTORIA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. PISA	22	37	15	17	16354	80	Dep	28%
<b>Total</b>			181	116	133	79	81238			
<b>Total Nacional</b>			670				434898			
<b>Participación nacional</b>			27%				19%			

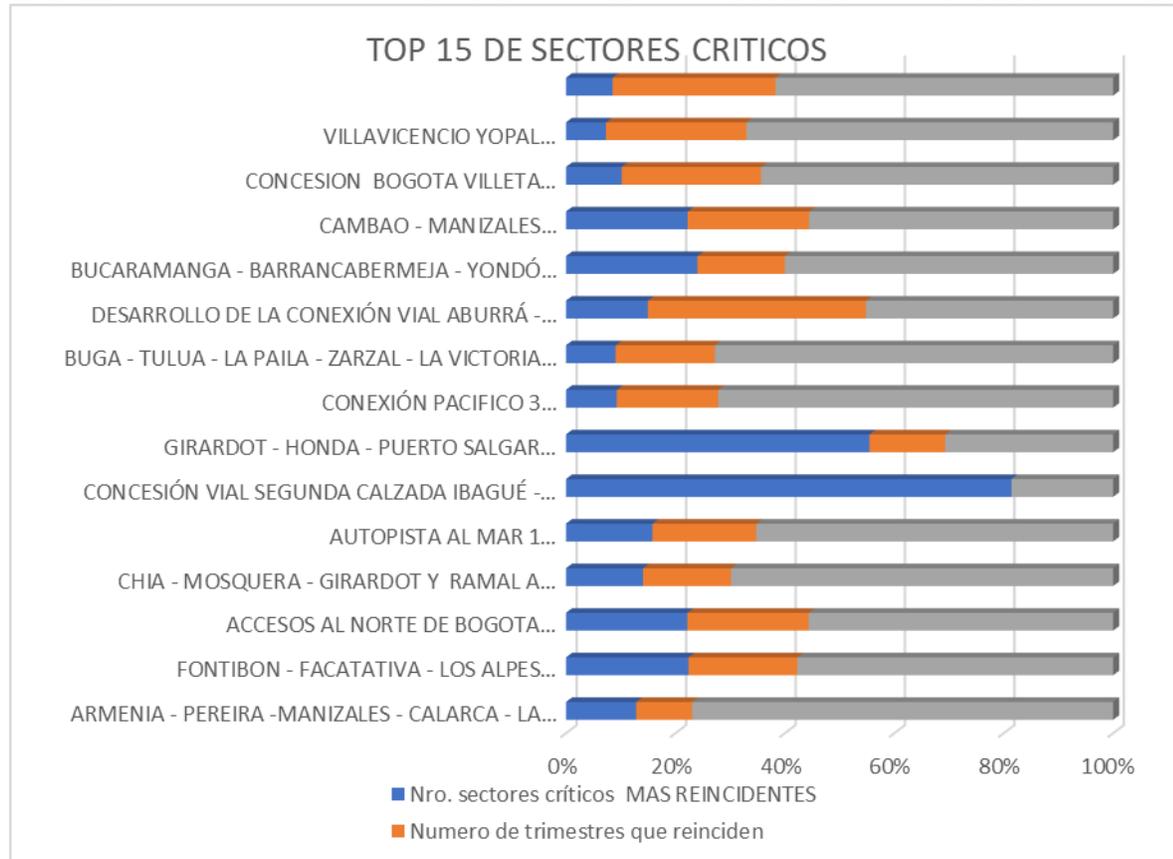
### Concesiones con sectores críticos que reportan mayores reincidencias

Con el fin de establecer y adoptar las medidas correspondientes frente a los sectores críticos que trimestre a trimestre presentan reincidencias, la Delegatura de Concesiones e Infraestructura a partir de la identificación de los quince (15) proyectos carreteros concesionados con mayor número de sectores reincidentes en nueve (9) trimestres, producto del ejercicio de tomar un máximo de tres años (12 trimestres), activa su función de prevención convocando Mesas de Trabajo y requiriendo acciones de mejora enfocadas a la disminución de este número de sectores.

Como conclusión relevante de las mesas de trabajo, se logró determinar que es necesaria la articulación de los comités zonales de seguridad vial para que dentro de sus acciones, incluya la modulación de los PESV y los Sectores Críticos de Accidentalidad, toda vez que como actores indirectos se ha identificado la necesidad de la intervención de entidades territoriales, en materia de control operativo y licencias de construcción (accesos vía nacional), Instituciones educativas, empresas o centros logísticos con acceso a vía nacional y otros.

Con base en el precitado ejercicio, se tiene para los tres últimos años, lo siguiente:

*Grafica - Numero de sectores críticos residentes*



*\*Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte*

**Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras – PECSO**

**Descripción**

Modelo de supervisión especial que identifica aspectos operacionales en las condiciones del funcionamiento de las estaciones de pesaje ubicadas en los corredores viales nacionales concesionadas y no concesionadas a partir de la información reportada por los operadores de las estaciones de pesaje mensualmente.

Su objetivo es que a partir de la revisión de los aspectos operacionales de las estaciones de pesaje, se identifiquen las falencias y posibles inconsistencias respecto a los indicadores de servicio dadas por: i) señalización vertical y horizontal que tiene como propósito que los peatones identifiquen aspectos como proximidad, circulación y seguridad, ii) vehículos o elementos vinculantes al pesaje de la vía que puedan representar un riesgo, aunque se deben analizar de igual forma las operaciones conexas, que faciliten la operación, siendo así necesario, identificar la infraestructura vinculante al proceso de

verificación en el estado de los acceso, plataformas de pesaje y caseta de verificación, donde se complementa las actividades de control de conectividad interinstitucional, el cual normaliza las obligaciones del servicio tanto para el usuario de la vía, como para el operador de la estación de pesaje.

Resolución 7371 de 2022, incorporado en el CAPÍTULO 7 a la circular única, en la cual se incluyen los “lineamientos de supervisión para la Programa Especial de supervisión del Control del sobrepeso en carreteras – PECSO en la circular única de la Superintendencia de Transporte.

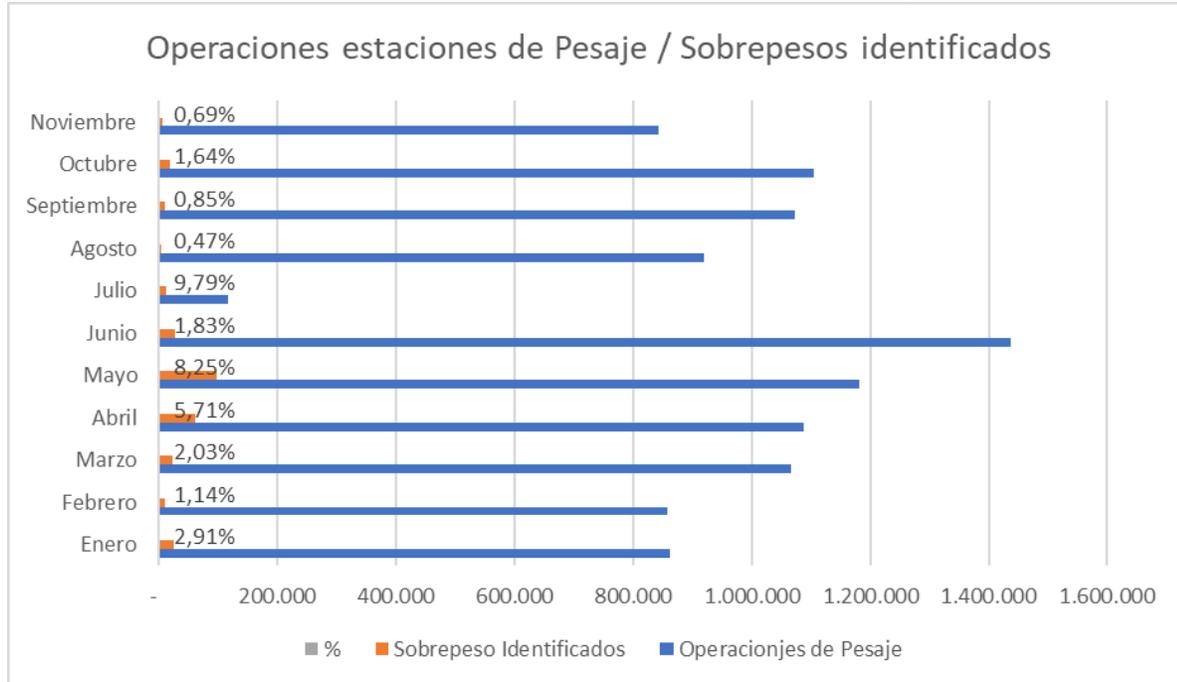
### **Operadores y Estaciones de Pesaje.**

- Operadores de Pesaje: **49**
- Estaciones de Pesaje: **118**
- Estaciones de Pesaje Operativas: **94**
- Estaciones de Pesaje En Construcción: **11**
- Estaciones de Pesaje Fuera de Servicio: **13**
  - Monitoreo: **4**
  - Reversión: **3**
  - Vandalizadas: **4**
  - Sin Operar: **2**

### **Análisis y Resultados.**

- Operaciones de Pesaje: **11.548.733**
- Sobrepesos identificados en las Operaciones de Pesaje: **291.244**, lo cual equivale al **2.5%** del total de Operaciones

Grafica 4 - Operaciones estaciones de Pesaje / Sobrepesos identificados



### Inspecciones realizadas

Se realizaron 25 visitas de inspección de verificación

### Mesas de Trabajo

Mesa (Presencial/virtual) de Socialización prácticas de Control del sobrepeso infraestructura carretera del país, con operadores de estaciones de pesaje y autoridades.

Mesas (Virtuales) de Socialización de las inconsistencias y nuevos reportes PECSO 2023 V2.

### Acciones de autogestión

Se realizaron 261 Solicitudes a Organismos de Tránsito - OT (Actividad conjunta con la Delegatura de Tránsito y Transporte, Placas vehículos de carga con irregularidades en el Sistema del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT asignadas a Organismos de Tránsito.

Organismos de Tránsito - OT que respondieron: **41** corte (19/09/2023)

matrículas diligenciadas: **529** corte (19/09/2023) de las matrículas asignadas a Organismos de Tránsito - OT. es decir que hacen falta **3.605** matrículas por diligenciar en el RUNT.

- Matrículas Canceladas en el RUNT (Dato confirmado de enero a Julio de 2023): **229**

- No. De Matrículas Inexistentes en el RUNT: (Dato confirmado de enero a Julio de 2023): **172**
- Matrículas con PBV (Peso Bruto Vehicular) igual a cero (enero a junio de 2023): **32.289**
- Matrículas con PBV (Peso Bruto Vehicular) inconsistente (<300kg) (enero a junio de 2023): **52**
- Matriculas asignadas a Organismos de Tránsito - OT: **4.134**

*Imagen 10* Matrículas asignadas a Organismos de Tránsito

Pendientes de fabricación	786				
Anuladas	39				
Asignadas por MT	2422	18	Migradas	4	Estado de traslado/ única migración
				2	Formato ANT
				2	Con RTM y SOAT
				1	Con SOAT
		2356	No migradas		
		48	Rechazadas		
Asignadas por RUNT	887			4	Placas reasignadas
				1	Con RTM y SOAT
				58	CON SOAT
<b>Total de placas asignadas a OT</b>	<b>4134</b>				

Los siguientes datos se obtuvieron del análisis de la información consolidada del año 2023 (**Corte 30 noviembre de 2023**).

- Número Total de vehículos pesados (Todas las Placas)

Total = **361.529** Vehículos Pesados (Placas Únicas)

Total= **11.548.733** Operaciones de Pesaje

- Placas Colombianas SIN Registro RUNT
- 3.605: Asignados organismos de tránsito sin registro aún en RUNT
- 229: Cancelados en el RUNT
- 172: Sin ningún registro en el RUNT
- 7: Inactivos en el RUNT
- 2: Maquinaria Agrícola e Industrial

Total = 4.015 Placas

- Placas Colombianas Registradas en el RUNT pero con Pesos Inconsistentes
- Peso Cero = 32.289 Placas
- Peso <=300kg = 52 Placas

Total = 32.341 Placas

## Acciones realizadas a partir del análisis de la información

- Informe: “Resultado Supervisión Sistema de Control del Sobrepeso en Carreteras PECSO” enviado al Ministerio de Transporte.
- Presentación de denuncia penal para la averiguación de responsables por delitos contra la Fe Pública y otros, dirigida a la Fiscalía General de la Nación - Asignación Bogotá.
- Proyecto: “Detección de Infracciones a través de medios técnicos y tecnológicos”:
  - Atribuibles al transportador, Empresa de carga y Generador de Carga.
  - Atribuibles a la Estación de Pesaje.
- Proyecto: “Resolución Modificatoria Control de Sobrepeso”
- Resolución 32795 de 2021 y 1782 de 2009, las cuales se encuentran vigentes y regulan el PBV máximo permitido para vehículos de categoría C2.
- Proyecto: “Disminución de la tarifa de peaje para vehículos de carga que circulen vacíos”

### Propuesta 1:

- Disminución del 50% de la tarifa previo Registro de Vehículo Vacío (RVV) en el RNDC antes del inicio del trayecto
- Se controlará que la información registrada sea veraz con la interoperabilidad del RNDC, sistemas de control de pesaje de los operadores, RUNT y PECSO para consulta en tiempo real por operadores de peajes y autoridades de tránsito.

### Propuesta 2:

- Pago de la tarifa de acuerdo con número de ejes en contacto con el pavimento.
- Se deberán hacer controles con la información del registro de pesaje.

## Programa Especial de Supervisión de Afectaciones y Cierres – PAFYCI

### Descripción

Modelo de supervisión especial por medio del cual se busca identificar las afectaciones y cierres - programados y no programados- que interrumpen la correcta prestación del servicio en la infraestructura pública de transporte. A partir de ella, se obtienen datos de la localización, descripción, periodo de la condición y las acciones implementadas sobre el evento ocurrido.

## **Resultados**

Identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellos potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación.

En el programa especial PAFYCI, en la vigencia 2023 se realizaron 35 inspecciones y 166 actividades de autogestión dándole cumplimiento al programa especial.

### **Programa Especial Accesibilidad e Inclusión – PEACCI**

#### **Descripción**

El Programa Especial de Accesibilidad e Inclusión, busca generar los lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte, para que la Supertransporte realice sus funciones de manera objetiva, así mismo los supervisados conocerán de manera clara los componentes y requisitos con los cuales se realizará el seguimiento del tema. Por otra parte, en los términos otorgados por la Ley 1618 de 2013, el programa desarrolla una metodología para calcular el porcentaje de ponderación del porcentaje de accesibilidad de la infraestructura de transporte.

El 26 de julio de 2022 se publicó la resolución 2491 en la cual se incluyen los “lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte” en la circular única de la Superintendencia de Transporte.

#### **Análisis y resultados**

Una vez finalizada la fase 1 en donde los 166 vigilados reportaron la información del cumplimiento de normas accesibles en las infraestructuras se obtienen los siguientes resultados.

#### **PEACCI Fases inspección y autogestión – Carretero**

Se realizó inspección in situ a 15 concesiones carreteras las cuales obtuvieron un 34.77% de cumplimiento en infraestructura accesible, así mismo, se le realizó autogestión por medio del aplicativo survey 123 a 48 concesiones obteniendo un 28.12% de cumplimiento.

#### **PEACCI Fase inspección y autogestión – Terminales de Transporte**

Se realizó inspección in situ a 14 Terminales de transporte las cuales obtuvieron un 55.25% de cumplimiento en infraestructura accesible, así mismo, se le realizó autogestión por medio del aplicativo survey 123 a 52 Terminales de transporte obteniendo un 61.26% de cumplimiento.

#### **PEACCI Fase inspección y autogestión – Aeropuertos**

Se puede evidenciar que, se realizó inspección in situ a 6 aeropuertos los cuales obtuvieron un 50.52% de cumplimiento en infraestructura accesible, así mismo, se le realizó autogestión por medio del aplicativo survey 123 a 57 aeropuertos obteniendo un 41.45% de cumplimiento.

## Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

### Descripción.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Artículo 2.3.2.1. Del Decreto 1079 de 2015

Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.

### Línea del Tiempo desarrollo tecnológico

Imagen – Línea del Tiempo Desarrollo Tecnológicos



Esta Autoridad en el marco de sus competencias<sup>2</sup>, pone en conocimiento y a disposición de los

<sup>2</sup> Artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 en concordancia con el Decreto 2409 de 2018 y el artículo 42 del Decreto 101 de 2000.

obligados por la ley para diseñar e implementar dichos PESV, el “**Formulario ADAP/PESV**” para que lo diligencien y lo remitan digitalmente **a más tardar el 24 de noviembre de 2022**, al cual podrán acceder a través del link [https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/PESV/app\\_Login/](https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/PESV/app_Login/). En este mismo, encontrará el instructivo para el diligenciamiento del “*Formulario ADAP/PESV*”

Posteriormente al diligenciamiento del formulario de AutoGestión para el Diagnóstico Anticipado y Preventivo del avance de documentación e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV “*Formulario ADAP/PESV*”, la Superintendencia de Transporte realizó recolección de información entre noviembre del 2022 y julio de 2023, para así posteriormente implementara el Procedimiento Institucional Para La Verificación y Seguimiento de los Planes Estratégicos De Seguridad Vial (PI/PESV) desde agosto de 2023.

Seguidamente, y con base en lo descrito en la línea de tiempo del desarrollo tecnológico se implementó el formulario fase 1 (Diseño e implementación PESV o actualización), en donde el plazo máximo del primer reporte por parte de los vigilados era hasta el 14 de septiembre de 2023.

Finalmente, y con la recolección de información del formulario fase 1, se implemento el formulario fase 2, en donde los vigilados con base en el reporte, cargan al aplicativo SISI/PESV, indicadores periódicos con base en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.

### Resultados diagnósticos Formulario SISI/PESV

La Supertransporte tiene como objeto requerir el cumplimiento de la resolución 5178 del 24/07/2023, incorporada en la Circular Única de Infraestructura y Transporte a todos los vigilados de la SuperTransporte que se encuentren obligados legalmente a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (en adelante, PESV) de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 y el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015. Planes que deben ser ajustados e implementados de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20223040040595 de 12 de julio de 2022.

Esta Autoridad en el marco de sus competencias<sup>3</sup>, pone en conocimiento y a disposición de los obligados por la ley para diseñar e implementar dichos PESV, el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial- “**Formulario SISI/PESV**”, es por ello que a continuación se describe la gestión realizada por la Delegada de Concesiones e Infraestructura durante el año 2023.

Tabla No 7: Gestión Delegada Concesiones

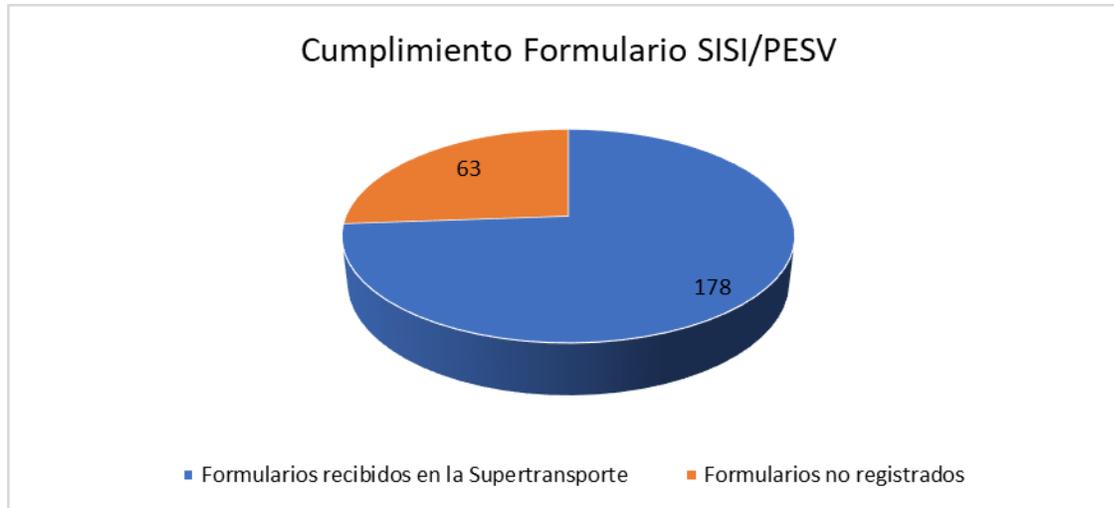
<b>Gestión delegada de Concesiones SISI/PESV 2023</b>	
Formularios requeridos a vigilados	241
Vigilados capacitados aplicativo SISI/PESV	241
Formularios recibidos en la Supertransporte	178
Formularios no registrados	63

<sup>3</sup> Artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 en concordancia con el Decreto 2409 de 2018 y el artículo 42 del Decreto 101 de 2000.

Se realizaron requerimientos y capacitaciones al 100% de los vigilados, correspondientes al Plan Anual Institucional – PAI.

De un total de 241 vigilados, los cuales se les requirió la implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial, 178 vigilados dieron cumplimiento al formulario SISI/PESV, para un cumplimiento del 73,8%.

Grafica 5 – Cumplimiento Formulario SISI/PESV



Reviso: Esteban Martínez Torres. Director de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura

## Diagnóstico Infraestructura Aérea

### Descripción

Programa que tiene como finalidad el diagnóstico del cumplimiento de los indicadores de competitividad aplicables a Aeródromos o Aeropuertos, constituyéndose en la evaluación del servicio que presta la infraestructura aérea concesionada y no concesionada conforme lo establecido en la Circular Externa 019 del 2018 de la Superintendencia de Transporte.

### Cobertura visitas de inspección

A nivel de cobertura se tiene que, la Delegatura realizó durante la vigencia del 2023, se realizaron 165 actividades de inspección y/o vigilancia a la infraestructura del transporte modo aéreo cubriendo 32 departamentos distribuidos a lo largo del territorio nacional.

A nivel de infraestructura de transporte, se tiene un avance en el año de cobertura en infraestructuras concesionadas y no concesionadas, conforme se expone a continuación:

*Tabla 8 – Cobertura en infraestructuras concesionadas y no concesionadas*

<b>Tipo de vigilado</b>	<b>Infraestructuras</b>	<b>Cobertura 2023</b>	<b>% cobertura</b>
Concesionado	16	16	100%
No Concesionado (Aerocivil)	54	54	100%
Entes Territoriales	95	95	100%
Total	165	165	100%

En complemento a la cobertura, se realizan acciones de vigilancia por medio de requerimiento de formulario de recolección de información (FRI).

### **Análisis y Resultados**

Las visitas de inspección se llevan a cabo con base en lo dispuesto por la Circular Externa 019 del 2018, teniendo como prioridad las condiciones que deben estar presentes en cualquier infraestructura del transporte: libre acceso, seguridad y calidad, que para efectos del análisis se subdividen en doce (12) componentes, así:

- Acceso a la instalación aeroportuaria
- Planes y Manuales
- Servicios
- Ambiental
- Seguridad de instalaciones aeroportuarias
- Terminal de pasajeros
- Sanidad aeroportuaria
- Accesibilidad
- Salvamento y extinción de incendios (Bomberos)
- Área de carga
- Aviación general y hangares
- Infraestructura del aeródromo

### **Diagnóstico Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera**

#### **Descripción**

En el año 2018 la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura realizó el diagnóstico a la infraestructura de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros

por carretera (en adelante TTTAPC) debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte conforme con el Decreto 2762 del año 2001 y el Decreto 2028 de 2008, divulgando mediante la Circular Externa 061 de 2017, los indicadores de competitividad para la evaluación del servicio de la infraestructura en los TTTAPC.

## **Análisis y Resultados**

En la vigencia del 2023, se realizaron 53 actividades de inspección y/o vigilancia a las terminales de transporte, cubriendo 24 departamentos distribuidos a lo largo del territorio nacional.

Por otra parte, se requirieron a tres (3) entes más producto de acciones que han afectado el servicio, la calidad y la accesibilidad a los usuarios.

## **Infraestructura férrea**

### **Composición Infraestructura férrea En Colombia**

La infraestructura férrea está compuesta por el corredor férreo con sus respectivas estaciones, pasos a nivel. Cruces no autorizados (Ilegales), entre otros. La red férrea del Pacífico se encuentra a cargo de la ANI, la red férrea del Atlántico está concesionada a FENOCO a través de la ANI, la red férrea central No está concesionada a cambio la ANI mediante contrato con empresas realiza actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura del corredor férreo, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias.

### **Tramo Bogotá – Facatativá.**

La ANI está a la espera de entregar este corredor al INVIAS, quien a su vez lo entregara al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Especial de Bogotá, para la construcción de la Vía férrea y doble línea con trocha universal estándar y la operación del tren liviano electrificado para el Transporte masivo de pasajeros. A través del convenio 1287, este corredor está a cargo de la empresa red férrea regional REGIOTRAM.

### **REGIOTRAM al Norte (Bogotá – Belencito – La Caro - Zipaquirá)**

Con documento COMPES 4034, se espera, entregar al INVIAS este corredor operando, para que lo siga administrando. En este corredor no circularan trenes livianos de carga y que hagan el traspasó de carga intermodal en las zonas logísticas a las afueras de Bogotá, que pueden ser Tocancipá o Gachancipá, ya no entrarían carga por tren a Bogotá, si no en camiones; y la Vía Férrea con doble línea con trocha universal estándar y la operación del tren liviano electrificado para el Transporte masivo de pasajeros. Y para el caso de TURISTREN, tendrían que adaptarse a estas nuevas condiciones de infraestructura y operación.

Mientras se surte el trámite anterior, la administración de este corredor está a cargo del consorcio CTSA - INGERAL y presta el servicio de transporte férreo de pasajeros TURISTREN

A continuación, se presenta, la distribución de la red férrea del país:

Tabla 9 Red Férrea del país

Red férrea	Tramos	Origen PK	Destino PK	Longitud Km	Estado
Red férrea del Pacífico	Buenaventura – Zaragoza y el ramal Zarzal – Tebaida			380	Inactivo
	Zaragoza - La Felisa TDO Obras km 337 y el km 367			118	Inactivo
Red férrea del Atlántico	Chiriguana -Puerto de Santa Marta	722+683	969	247	Activo
Red férrea Central	La Dorada -Chiriguana	201+502	722+683	521,2	Activo
	Estación Grecia (Municipio de Puerto Berrío en Antioquia) - estación Cabañas	328+100	361+199	33,1	Activo
	Ramal Capulco	598+202	601+976,20	4	Activo
	Bogotá - Belencito	5	262	257	Activo
	La Caro – Zipaquirá	32+628	53	21	Activo
	Bogotá – Facatativá	5	35+871	30	Activo
<b>Total, Infraestructura férrea</b>				<b>1611,3</b>	

Teniendo en cuenta lo anterior; en resumen, se puede decir que el objeto y la cobertura de la supervisión se realiza en 1083 km de infraestructura férrea, como se muestra a continuación:

Tabla 10 Cobertura

Total, activo	1113,3
Total, inactivo	498
Bogotá – Facatativá Traslado a Regiotram	30
<b>Total Supervisión Infraestructura</b>	<b>1083,3</b>

### Tramo Red Férrea del Atlántico

El corredor férreo de la zona norte está conformado en su totalidad por los tramos Santa Marta – Chiriguana con una longitud aproximada de 246 Km. De los 192 Km que tiene el tramo Chiriguana – Santa Marta, los cuales son en segunda línea falta por construir 30.7 Km que no son continuos.

### Corredor central: Tramo La Dorada - Chiriguana

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar. Este corredor férreo, cuenta actualmente con 521,20 Km de línea férrea desde la estación México (PK 201+502) en el Municipio de La Dorada en Caldas, hasta el cambiavías sur de la estación Chiriguana en Cesar (PK 722+683), además cuenta con 33,10 Km desde la estación Grecia (PK 328+100) en el Municipio de Puerto Berrío en Antioquia, hasta la estación Cabañas (PK 361+199) y con 4 Km del ramal Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 602+600. Para un total de 558.30 Km.

### Corredor central: Tramo Facativá - Bogotá – Belencito y La Caro Zipaquirá

A lo largo de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. El tramo principal cuenta con 287.87 km de línea férrea desde el municipio de Facativá hasta belencito en Boyacá y atravesando por la ciudad de Bogotá. Adicionalmente cuenta con la línea que va desde la estación de pasajeros de La Caro hasta Zipaquirá con 20.37 km de línea férrea.

### Operación Férrea

Las condiciones y requisitos para acceder a la operación férrea están reglamentadas en el Título 4 Transporte Férreo del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte del Decreto 1079 de 2015

En el siguiente cuadro se identifican las empresas que están habilitadas y tienen permiso de operación para prestar el servicio de transporte férreo en Colombia:

Tabla 11 Empresas Habilitada con permiso de operación

No.	RAZON SOCIAL	MODALIDAD	RESOLUCIÓN HABILITACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN OPERACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TRAMO OPERACIÓN DE	VIGENCIA
1	Coopsercol Ltda	C - P	5241	16/07/2003	20223040012125	9/03/2022	La Dorada - Chiriguana	12/03/2023
2	Consortio Ibines	C	3151	31/06/2019	20223040006905	11/02/2022	La Dorada - Chiriguana	11/02/2023
3	Consortio Ibines	C	3151	31/06/2019	20213040035765	17/08/2021	Bogotá- Belencito	20/08/2022
4	Tren Turístico de la Sabana Turistren	P - T	191	Año 2007	20223040006225	31/03/2022	Facativá - Bogotá PK 5 - Zipaquirá.	31/03/2023
5	FENOCO	C	7553	13/06/2002	20213040035145	11/08/2021	La Dorada - Chiriguana	11/08/2022
6	Consortio CTSA Ingeral	C	Contrato de obra No PAF-ANI.O-118-2022-01	14/03/2023			Tramo PK5 – La Caro – Zipaquirá La Caro Belencito	14/02/2025
7	CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A-CNR	C	4702	10/11/2015	20223040027185	16/05/2022	La Dorada - Chiriguana - Santa Marta	20/05/2023

8	CI PRODECO	C	20223040033055	10/06/2022	20223031039042	27/05/2022	Chiriguana (PK 724) – Ciénaga (PK 934)	30/06/2023
9	DRUMMOND	C					Chiriguana (PK 724) – Ciénaga (PK 934)	
10	DAABON Multilogistics	C	20203040032285	22/12/2020	202230400443	1/08/2022	Chiriguana (PK 724) – Ciénaga (PK 934)	No tiene

C = Carga; P = Pasajeros; T = Turismo

### Supervisión Objetiva

Los objetivos, que en desarrollo de las funciones de supervisión es la inspección, que se hace a las empresas que prestan el servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos, conforme con lo ordenado en los Decretos 101 modificado por los Decretos 2741 de 2001 y 2409 de 2018, en concordancia con lo preceptuado en las Leyes 105/93 y 336/96, y en lo dispuesto en el fallo proferido por el honorable Concejo de Estado, Sentencia C-746 del 25 de septiembre de 2001, y en están relacionadas con el cumplimiento al Plan Anual de Promoción y Prevención del año 2023 que adelanta la Delegada de Concesiones e Infraestructura que ordenó practicar visita de inspección objetiva técnico operativa del servicio a los siguientes vigilados:

**Turistren.** Operador férreo de transporte de pasajeros en el tramo de Bogotá - Zipaquirá

**Coopsercol.** Operador férreo de transporte de pasajeros y de carga liviana en el tramo de Puerto Berrio -San Juan del corredor férreo de la Dorada - Chiriguana

**Consorcio CTSA Ingeral.** Administrador del corredor férreo en el tramo Bogotá – La Caro – Belencito

**Consorcio San Felipe** como administrador del corredor férreo en el tramo La Dorada - Chiriguana

**Fenoco.** Como concesionario del corredor férreo entre Chiriguana – Santa Marta

### Alcance de las inspecciones.

En esta se verifica las condiciones de prestación de servicio de transporte férreo en condiciones de calidad, seguridad y libre acceso en todos los tramos en donde registra la información y las evidencias relacionadas con:

- Aspectos administrativos.
- Estado de la infraestructura férrea. Mantenimiento, Condición de la vía, Funcionamiento de cambiavías, pasos a nivel y casetas, señalización, drenajes, limpieza y rocería, control químico de malezas, zonas laterales y estructuras especiales.
- Las condiciones de operación: seguridad, sistema de comunicaciones, programación de trenes, control de tráfico y accidentalidad.
- Mantenimiento de equipos férreos: Talleres, el estado de los vehículos tractivo y remolcado
- Manuales y planes: Existencia, actualización, disposición y aplicación

Como resultado de las inspecciones que se han realizado a los vigilados del modo férreo, surgen requerimientos de carácter general, que están relacionados con la limpieza del corredor férreo en algunos tramos, la señalización, la falta o deficiente identificación de los logos institucionales en

algunas estaciones, identificación de riesgos en los cruces ilegales, riesgos de invasiones. También, se observa el cumplimiento en los programas de mantenimiento, la operación en condiciones de seguridad, entre otros. Los vigilados han atendido los requerimientos que hace la Supertransporte.

El Movimiento de carga y pasajeros se puede consultar en el siguiente:

<https://www.datos.gov.co/browse?q=ferreo&sortBy=relevance>

A la fecha mensualmente se realiza los reportes de movimiento de carga y pasajeros por parte de cada uno de los actores.

## Logros

- El Ministerio de las TICs certificó que la Supertransporte que se postuló y cumplió con los requisitos de calidad para el nivel 2 de la categoría GOBIERNO ABIERTO – DATOS ABIERTOS y le otorgó “El Sello de excelencia de Gobierno digital al producto o servicio: TRAFICO DE PASAJEROS Y CAGA FERREO EN COLOMBIA”

Imagen 16 - Certificado de Reconocimiento



- Se ha participado en capacitación sobre el “Sistema de Identificación y Caracterización de oferta y Demanda Estadística - SICODE - DANE “del Sistema Estadístico Nacional – SEN que es el “Conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país de manera organizada y sistemática”.
- Otro de los logros, desde el año 2022, para la realización de las inspecciones se cuenta con el apoyo de la aplicación de Workforce y Survey123 para temas Objetivos Férreo de Infraestructura Férreo-Concesionada – IFC (Infraestructura Férrea Concesionada) -IFNC (Infraestructura Férrea No Concesionada), y operadores férreos en la cual contiene componentes fijos y componentes variables en tiempo real.
-

## **Informalidad y Legalidad**

### **Programa Especial CONECTARTE**

El Programa Especial Conexión Aérea Territorial (ConectAr-Te) surge de la necesidad que los Aeródromos a cargo de entes Territoriales, cumplan con las condiciones mínimas exigidas en la normas Colombianas (RAC 14), Con la finalidad que dichos aeródromos presten un mejor servicio y garanticen los principios de transporte contemplados en el artículo 2 de la Ley 105 de 1993 (Libre Acceso, Seguridad, Calidad), con lo cual se puedan generar mejoras continuas en seguridad, operación y servicio de las infraestructuras aéreas dispuestas para la prestación del servicio público de transporte.

Durante el transcurso del año 2023, se llevaron a cabo un total de 12 mesas de trabajo con los administradores de 14 infraestructuras aéreas, socializando las condiciones mínimas exigidas para la operación de los aeródromos a cargo, también se realizar actividades de vigilancia a través de 12 requerimientos a los administradores de 48 infraestructuras aéreas, de estas actividades se evidenciaron situación como fueron:

- Desconocimiento de la propiedad de la infraestructura aérea.
- Desconocimiento de la normativa del sector Aéreo, generando falta de gestión en las obligación y responsabilidad que se tiene por tener a cargo una infraestructura área operativa.
- Resolver el Estado de la infraestructura mediante cancelación del permiso de operación del aeródromo, ceder la operación a un privado, entre otras .

### **Formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entidades territoriales.**

Durante la presente vigencia, se realizaron veinticinco (25) mesas de trabajo y la solicitud de cancelación del permiso de operación ante la Aerocivil por parte de la Alcaldía de Ayapel del aeródromo de su jurisdicción.

## **Formalización Terminales No Habilitados**

Con el fin de promover la formalización en las infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte intermunicipal (Terminales No Habilitados), se realizaron treinta y seis (36) acciones de formalización a igual número de Alcaldías, mediante los cuales se les solicitó información respecto del trámite previsto por el Decreto 2762 de 2001 para el otorgamiento de la habilitación u homologación de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte.

## **Programa Especial Seguridad Operacional en Zonas Aledañas a las Infraestructuras Aéreas (SOZA)**

El Programa Especial de Seguridad Operacional en Zonas Aledañas a las Infraestructuras Aéreas (SOZA) se ha implementado con el fin de promover el adecuado uso de las áreas colindantes a los aeródromos, garantizando la seguridad de las operaciones aéreas.

Durante el transcurso del año 2023, se llevaron a cabo un total de 25 mesas de trabajo en las cuales participaron administradores aeroportuarios y autoridades municipales que tienen influencia en las zonas adyacentes a los aeródromos. Estas reuniones tuvieron como objetivo principal abordar temas relacionados con la seguridad operacional y garantizar el correcto uso de las áreas circundantes.

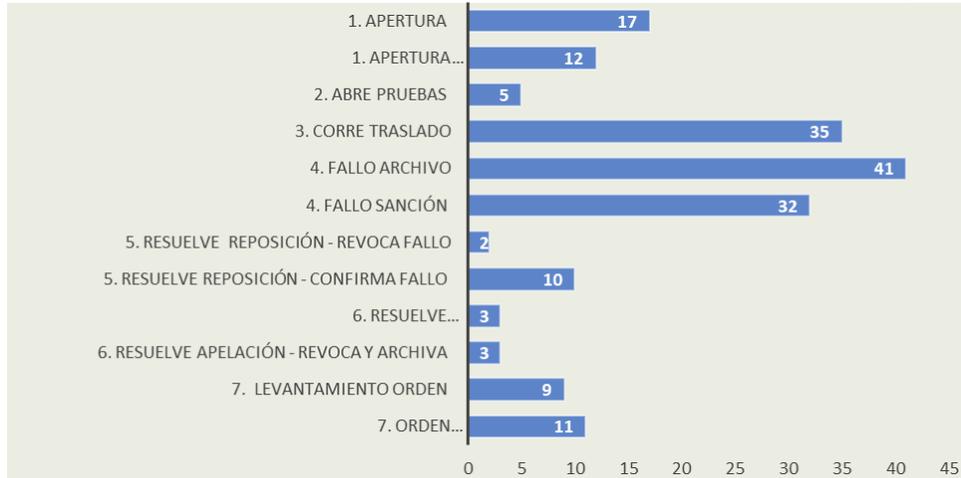
Además de las mesas de trabajo, se llevaron a cabo actividades de vigilancia, las cuales arrojaron un total de 51 requerimientos. En estos requerimientos se solicitó a varios administradores de infraestructuras aéreas que proporcionaran información actualizada sobre el estado y las afectaciones en las zonas adyacentes a dichas infraestructuras. También se realizaron requerimientos a las autoridades municipales, conforme a lo evidenciado en las mesas de trabajo y los requerimientos, los cuales revelaron las situaciones preocupantes como el desconocimiento de normativas y responsabilidades por parte de las alcaldías, el uso inapropiado de las áreas circundantes (como el establecimiento de mataderos y basureros a cielo abierto), proyectos municipales que podrían tener un impacto negativo en las operaciones aéreas, así como una falta de comunicación efectiva entre las alcaldías y los administradores aeroportuarios.

## **Investigaciones Administrativas**

Durante la presente vigencia, la Delegatura de Concesiones e Infraestructura ha proyectado un total de 180 resoluciones, además del trabajo de recopilación de pruebas, respuesta de solicitudes y otros trámites relacionados a las investigaciones administrativas.

A continuación, se presentan cifras cuantitativas sobre el trabajo realizado:

Gráfica 7 - de procesos salidos por estado con corte al 31 de diciembre de 2023



Se tramitaron un total de 180 resoluciones, dentro de las cuales se destacan 32 procesos de fallo sanción que dieron el monto total de multas impuestas de 303'395.369.

El total de resoluciones de fallo sanción, se dividen en dos grupos:

- Procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo y con el memorando de ejecutoria correspondiente.
- Procesos donde el vigilado radicó recurso. De los cuales se han resuelto 12 en primera instancia y 6 en segunda instancia.

Sin embargo, es importante resaltar que el número de proyectos salidos no es índice único del trabajo de la delegada, siendo este el último escalón de un proceso que incluye la recolección de pruebas, revisión y retroalimentación de cada proyecto administrativo.

Por tal motivo, se presentan a continuación algunos de los datos cuantitativos del trabajo interno de la delegada con relación a las investigaciones administrativas.

Tabla 12 Impulso Procesales

<b>IMPULSOS PROCESALES</b>	
Radicados proyectados -Temas Varios	273
Actuaciones administrativas tema SISI/PESV	63
Ordenes de seguimiento del cronograma de habilitación – tema IP/REV	33
Consulta técnica - zonas escolares	22

## Participación Ciudadana

Se realizaron (3) espacios de dialogo virtual:

- I. Facebooklive 23/02/2023: se trató el tema del componente de accesibilidad en la infraestructura del transporte y da a conocer los términos del componente de la ley 1618, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- II. Teamslive: 16/03/2023. socializaciones prácticas de control al sobrepeso en la infraestructuras del país, convocatoria socialización sobre el control del sobre peso infraestructura carretera del País.
- III. Youtobelive el 18/08/2023: el tema principal: La Superintendencia de Transporte implemento el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.

### Llevar a cabo reuniones con la ciudadanía, supervisado y organizaciones cívicas

Se realizaron ciento doce (112) mesas de trabajo en las que asistieron, supervisados, autoridades, agremiaciones y funcionarios de la Supertransporte, en las cuales se desarrollaron, entre otros, los siguientes temas:

- Definición de variables, indicadores e índices que permitan determinar patrones de sucesos que afectan la calidad de la prestación del servicio público de transporte, con el propósito de realizar una supervisión objetiva y societaria que facilite la supervisión de la prestación del servicio público de transporte.
- Avances en la implementación de las Normas Técnicas Colombianas para la infraestructura de transporte concesionado y reinducción en el tema de accesibilidad a la infraestructura de transporte en el marco del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y Decreto 1660 de 2003.
- Cumplimiento normativo, refuerzo al monitoreo y control de sectores críticos de accidentalidad.
- Campañas educativas a usuarios de la vía
- Promoción de la formalización administrativa de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entes territoriales.
- Divulgación de políticas de seguridad con autoridades, entre ellos la DITRA.
- Fortalecimiento de acciones y demás gestiones tendientes a obtener la restitución de las zonas de derecho de vía y preservación del buen uso de estas.

Tabla 13 – Total Mesas de Trabajo 2023

TIPO DE MESA	Mesas Realizadas
Autoridades	8
Funcionarios	23
Ciudadanía, Vigilados, Organizaciones Cívicas y otras	46

Entidades	
Vigilados / Accesibilidad	2
Formalización de Aeródromos	25
Vigilados / Sectores Críticos	8
<b>Total, general</b>	<b>112</b>

*\*Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura - Supertransporte*

## Gestión PQRS

Atención de PQRS por parte de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura en los Términos de la Ley 1755 de 2015 y Decreto 491 de 2020.

*Tabla 14 – Gestión PQRS - 2023*

Canal de Recepción	Recibidas	Tramitadas	% Cumplimiento
VIGÍA: Módulo Gestión Documental / Módulo PQRS	1522	1107	73%

*\*Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura - Supertransporte*

Nota: Las trescientas diecinueve (415) restantes se encuentran en trámite de respuesta en los términos de Ley.

## Otras Acciones de Gestión

### Fortalecimiento de la función de supervisión con la apropiación tecnológica

Mediante el uso de los aplicativos *ArcGIS*, *Workfoce* y *Survey123*, se desarrolló e implementó un sistema de información geográfica para la recolección de datos de supervisión en campo, en tiempo real, con la presentación de indicadores mediante tableros de control. Lo cual permite georreferenciación de hallazgos, objetividad del ejercicio de inspección y vigilancia, reporte de planes de acciones de mejora, apoyo para la toma de decisiones basada en datos, entre otros.

En la etapa de estructuración y creación del sistema se desarrollaron los siguientes productos:

Nro. de Formularios de recolección de información desarrollados	125
Nro. de Tableros de Control desarrollados	23

La implementación de este sistema se realizó en los siguientes componentes de supervisión, para el total del universo de vigilados de la Delegatura.

- Inspección Objetiva
- Inspección Subjetiva
- Vigilancia Objetiva
- Vigilancia Subjetiva

- Programas especiales de apoyo a la supervisión

### **Baranda Virtual**

En atención a las búsqueda de un acercamiento tecnológico con nuestro vigilados se logro adelantar todos los requerimientos necesarios para que se pusiera en conocimiento de nuestros vigilados un sistema a través del cual estos pudiesen acceder a la información completa que contiene los expedientes este desarrollo tecnológico acerca mucho más a la entidad con sus vigilados y propende evidentemente a principios como la transparencia y la eficiencia de los servicios que presta la entidad

### **Logros**

El Ministerio de las TICs certificó que la Supertransporte que se postuló y cumplió con los requisitos de calidad para el nivel 2 de la categoría GOBIERNO ABIERTO – DATOS ABIERTOS y le otorgó “El Sello de excelencia de Gobierno digital al producto o servicio: TRAFICO DE PASAJEROS Y CAGA FERREO EN COLOMBIA

### **3.1.2. Delegatura de Puertos**

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las actividades realizadas por la Delegatura de Puertos y sus dos Dirección la de Promoción y Prevención y la Investigaciones en lo corrido del año 2023, en los siguientes aspectos:

- Aspectos Portuarios y Marítimos.
- Aspectos fluviales.
- Aspectos Estadísticos.
- Aspectos subjetivos.
- Aspectos archivísticos.
- Aspectos de atención al ciudadano.
- Investigaciones.

### **ASPECTOS PORTUARIOS Y MARÍTIMOS.**

#### **VISITAS DE INSPECCIÓN.**

Para el periodo 2023 se realizó la articulación con la Dirección General Marítima entidad que funge como autoridad marítima del país. El propósito de esta articulación se fundamenta en fortalecer la presencia del estado frente a las sociedades portuarias como empresas encargadas de prestar el servicio público de transporte. Para ello, se realizó un análisis por cada zona portuaria y se priorizaron las sociedades portuarias con mayor cantidad de novedades en

cada entidad.

Posterior a este trabajo de planeación, se realizaron visitas en las siguientes Zonas Portuarias: ZP Cartagena, ZP Barrancabermeja, ZP Tumaco, ZP Guajira, ZP Buenaventura, ZP Barranquilla.

De las zonas portuarias enunciadas, se realizaron 27 visitas a sociedades portuarias, reiterando que las terminales visitadas, presentaban novedades de mayor impacto en la prestación del servicio o en la seguridad marítima.

Posterior a las visitas de inspección, se realizaron 4 requerimientos con el fin de reiterar el cumplimiento a los compromisos adquiridos en las visitas de inspección así mismo se han obtenido los siguientes resultados en términos generales:

1. Las Sociedades Portuaria al momento de recibir las visitas recibieron con agrado que hubo articulación entre las autoridades para realizar las inspecciones.
2. Se obtuvieron muy buenos resultados con las visitas teniendo en cuenta que no se generan reprocesos en la información solicitada, y los compromisos acordados con cada vigilado fue notificado a las dos autoridades.
3. Se evidenció que con el acompañamiento de las autoridades, las diferentes inquietudes de los representantes de las sociedades visitadas fueron aclaradas durante la visita.
4. Se recomienda continuar con el desarrollo de este ejercicio en el año 2024 priorizando las zonas portuarias que faltaron por visitar y realizar el seguimiento respectivo de las acciones de mejora suscritas.

## **ACTIVIDADES PERMANENTES EN PUERTOS.**

La Delegatura de Puertos, en el marco de la estrategia denominada #ColombiaPortuaria - Actividades Permanentes, realizó visitas de inspección y supervisión a instalaciones portuarias, patios de contenedores y áreas de entornamiento ubicadas en las principales zonas portuarias del país, con la finalidad de promover mayor competitividad y eficiencia a partir de la medición de aspectos propios de dichas operaciones.

Como parte de este plan, se midió y verificó (i) la relación entre la oferta y demanda de citas ofertadas, y su nivel de cumplimiento por parte de las Empresas de Transporte Terrestre de Carga; (ii) la suficiencia de herramientas y equipos para el desarrollo de las actividades portuarias; (iii) la eficiencia en las operaciones de cargue y descargue de tractocamiones; (iv) el funcionamiento de dispositivos no intrusivos de seguridad; (v) la eficiencia portuaria en la interfaz buque – puerto y (vi) se atienden las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios del Puerto.

**Objetivo:** Evidenciar los resultados obtenidos de las visitas de inspección realizadas en desarrollo de la estrategia #ColombiaPortuaria - Actividades Permanentes, discriminados por:

1. Zona Portuaria.
2. Vigilado inspeccionado.
3. Hallazgos identificados.
4. Compromisos adquiridos.
5. Seguimiento a los compromisos.
6. Acciones posteriores.

**Resultados:** Lo primero a indicar, es que en el año se programaron 705 visitas de las cuales se pudieron llevar a cabo 614 visitas, debido a que se cancelaron 111 por acompañamiento de regionales en otras actividades de la Superintendencia; lo que supone un cumplimiento del 85% de la programación hecha en el primer trimestre de las visitas a ejecutar en el año.

Ahora bien, presentamos a continuación las visitas realizadas y canceladas por zona portuaria, precisando que la más visitada en la anualidad fue la zona portuaria de barranquilla, teniendo en cuenta las situaciones que durante el año se fueron identificando como de riesgo para la debida prestación de los servicios portuarios.

Para la obtención de la información que se presenta a continuación, la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, dispone de un formulario en línea, el cual es diligenciado por el profesional comisionado para la visita de inspección, quien además deja soporte de la visita realizada mediante la suscripción de un acta de visita.

En el desarrollo de cada visita, es oportuno señalar, que se establecieron compromisos frente a los hallazgos y se verificaron en visitas posteriores el cumplimiento de estos, de conformidad con los plazos pactados en el acta de visita, en el evento en que persistiera el hallazgo se realizó seguimiento directo desde sede central.

El desarrollo de las actividades permanentes en las distintas zonas portuarias del país ha dado resultados para adelantar procesos de prevención y soluciones a situaciones que se presentan diariamente en los puertos. Se puede resaltar, que la presencia de los regionales ha sido fundamental para resolver quejas que se presentan por parte de los conductores hacia las terminales portuarias, las cuales se tratan de resolver de manera inmediata.

Se evidencia que en las Zonas Portuarias que más se están presentando fallas es en la Zona Portuaria de Buenaventura, Zona Portuaria de Santa Marta y Zona Portuaria de Barranquilla con 7,4 y 5 hallazgos. Finalmente es importante resaltar que este ejercicio se han evidenciado grandes oportunidades de mejora tanto para las sociedades portuarias, así como para la entidad.

## **CARACTERIZACION.**

La Delegatura de Puertos estableció los criterios por los cuales se realizará la recolección de información relevante para ser cargada en el visor geográfico por medio el cual la ciudadanía tendrá acceso a información de los vigilados de manera fácil y oportuna. dentro de esta información se encuentra de carácter general, de aspectos técnicos, los servicios prestados equipos para la operación y por ultimo los indicadores de eficiencia portuaria esto corresponde a una caracterización de las sociedades portuarias que prestan servicios portuarios.

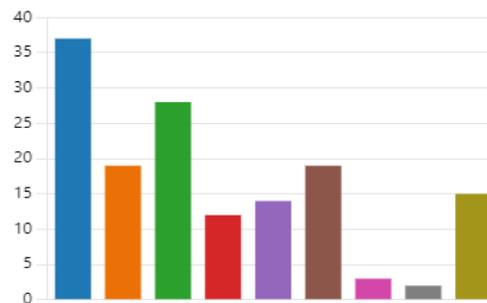
Para este ejercicio se programaron visitas virtuales presenciales desde la sede en Bogotá así como también por medio de los funcionarios en las regiones para poder levantar un total de 43 preguntas divididas en 4 secciones las cuales son: Información general, Información Técnica, Aspectos técnicos del canal de acceso y muelle, Servicios prestados a la nave y a la carga.

Por medio de esta caracterización se pudo recopilar información de 58 sociedades portuarias de todas las 10 zonas portuarias del país, con el fin de general las fichas de caracterización y que esta información sea de acceso público a todos los interesados en la capacidad del sector. Lo anterior, permitirá para el 2024 generar las fichas técnicas de las instalaciones portuarias y publicarlas en la página web de la entidad.

#### 5. Tipo de carga movilizada (0 punto)

[Más detalles](#)

Carga General	37
Carga Granel Limpio	19
Granel Líquido	28
Carbón	12
Granel Sólido Diferente al Carbón	14
Contenedores	19
RO-RO	3
Pasajeros	2
Otro, ¿Cuál?	15



Algunos de los resultados más relevantes se encuentran en los tipos de carga que movilizan los puertos caracterizados dentro de los que se destaca la carga general seguida del granel líquido.

## ACCESIBILIDAD

La Delegatura de Puertos, en el marco de las actividades planeadas para el 2023 realizó una caracterización general de la accesibilidad en la prestación del servicio de transporte a las instalaciones portuarias, ubicadas en las principales zonas portuarias del país, con la finalidad de conocer el estado actual de los mecanismos para garantizar el acceso del servicio de transporte a todos los colombianos incluyendo a los ciudadanos que tienen alguna discapacidad.

Esto bajo el marco de La accesibilidad en el transporte marítimo, como se establece en los

artículos 24 al 27 de DECRETO 1660 DE 2003.

**Objetivo:** Evidenciar los resultados obtenidos de la caracterización de accesibilidad por medio de los formularios enviados a las instalaciones portuarias que se llevaron a cabo en los meses de mayo junio y julio de 2023.

**Caracterización:** Para este ejercicio se tomó como referencia el decreto 1660 de 2003 y las normas técnicas incluidas en el mismo, así como normas técnicas complementarias en temas de accesibilidad. Las sociedades que más se destacan por el número de colaboradores con los que cuentan son AMERICAN PORT COMPANY, SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A, SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA y Terminal marítimo de Tumaco con un numero de 1543, 1494, 1713 y 2040 colaboradores respectivamente.

**Por otra parte, se manejan temas como:**

- Trabajadores con discapacidad y campañas informativas sobre la norma relacionada con el uso de las zonas especiales de estacionamiento

Es importante mencionar que tras el análisis de los datos el balance de sociedades que no cuentan con un programa de capacitación con respecto a las zonas especiales de estacionamiento ascienden al 58% de las sociedades consultadas, y en ese mismo sentido el 42 % si cuentan con programas o realizan capacitaciones con respecto al uso espacial de zonas de estacionamiento

Una vez analizadas las sociedades que brindan capacitaciones sobre el uso de zonas especiales de estacionamiento, se consultó la periodicidad de dichas capacitaciones. Dicho eso, a continuación, se muestra el balance temporal de las capacitaciones realizadas.

Del análisis el 2% cuentan con un plan semanal de capacitaciones, el 9% dicho plan es mensual, el 4% de las sociedades brindan al menos una capacitación trimestral, el 16% semestral y finalmente el 13 % cuenta con un plan de capacitaciones que toca el tema de forma anual

- ¿Cómo determino las zonas alternativas de paso que permita el acceso de trabajadores y usuarios del puerto con movilidad reducida? ¿Cuántos parqueaderos tiene dispuestos para el público?

A continuación, se muestra el número de parqueaderos con los que cuentan las sociedades portuarias objeto de análisis, en donde se destacan AMERICAN PORT COMPANY, COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS COMPAS (Cartagena) y Sociedad Portuaria Impala Terminal Barrancabermeja con 159, 102 y 116 parqueaderos respectivamente.

- ¿Cuántos parqueaderos están dispuestos para el uso de personas con alguna discapacidad o movilidad reducida?

Del total de sociedades portuarias consultadas y objeto de análisis tan solo 24 de ellas cuentan con por lo menos un parqueadero exclusivo para personas con alguna discapacidad en donde se destacan el Puerto de Mamonal S.A. - en Reorganización Empresarial y Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. con un total de 4 parqueaderos exclusivos y Sociedad Portuaria el Cayao ESP, Sociedad Portuaria Impala Terminals Barrancabermeja, Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, Sociedad Portuaria Riomar S. A.y Terminal de Contenedores de Cartagena S.A.con tres parqueaderos exclusivos para personas con alguna discapacidad o movilidad reducida.

- Baños para discapacitados: Este segmento compila los resultados de la caracterización de accesibilidad en 55 instalaciones portuarias, representando aproximadamente el 75% de las instalaciones operativas en 2023. Aunque la accesibilidad desempeña un papel crucial en sociedades portuarias turísticas, para la mayoría, no es una prioridad debido a las exigencias operativas de personal sin discapacidades. Se destaca la variabilidad en el número de colaboradores, con algunas destacadas por su alto personal. La identificación de trabajadores con discapacidad es positiva, pero se requiere evaluar acciones específicas para garantizar su bienestar.

Las campañas informativas y la capacitación muestran disparidades, evidenciando que el 58% carece de programas sobre zonas especiales de estacionamiento. Se cumple la Resolución 850 de 2017, pero la disponibilidad de parqueaderos y baños accesibles varía.

La señalización sigue normas técnicas, aunque no hay detalles sobre su implementación. Se sugiere mejorar rampas, espacios de trabajo y baños, implementar programas de señalización y capacitación. La implementación impactaría positivamente en la inclusión laboral y la moral. Este informe proporciona una base para decisiones estratégicas, destacando la importancia de la accesibilidad en entornos laborales equitativos y saludables.

Esta caracterización representa un primer paso en la función de supervisión del cumplimiento del decreto 1660 de 2003 a partir de la identificación de las sociedades que prestan servicios a pasajeros como lo son sociedad portuaria de Cartagena, sociedad portuaria de santa marta y Sociedad portuaria de buenaventura se sugiere realizar visitas de inspección de condiciones de accesibilidad para poder validar las condiciones físicas y de señalización de manera presencial.

Existe una disparidad en la realización de campañas informativas sobre el uso de las zonas especiales de estacionamiento. Se destaca que el 58% de las sociedades consultadas no cuentan con programas de capacitación en este aspecto. La periodicidad de las capacitaciones también varía, con un porcentaje significativo realizando estas actividades de forma semestral y anual.

La disponibilidad de parqueaderos para el público y exclusivos para personas con discapacidad varía entre las sociedades. Es alentador que algunas empresas han asignado parqueaderos exclusivos para este grupo.

El número de baños accesibles para trabajadores y usuarios también varía, siendo importante

destacar aquellas empresas que cuentan con instalaciones accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida.

## **SIPOR**

En Colombia, la situación de escasez de contenedores ha afectado significativamente el comercio internacional, ya que muchos exportadores e importadores se han visto obligados a pagar precios más altos por los contenedores disponibles. Además, la falta de espacios en cada una de las Sociedades portuarias ha afectado significativamente a la cadena logística.

Por lo cual, para abordar la problemática de la falta de contenedores en Colombia, desde la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte se planteó realizar un seguimiento diario de las capacidades, disponibilidades y demás factores que se encuentran involucrados dentro del manejo de contenedores. Mencionado lo anterior, se ha podido evidenciar que las Sociedades Portuaria que tienen un contrato Freepool han obtenido una mayor ocupación, así pues, aprovechando la capacidad de cada terminal.

## **PECSO**

El 25 de septiembre de 2023 se envió notificación para el registro de PECSO a 85 Sociedades Portuarias, de la información recibida se encontró que 20 sociedades portuarias no deben realizar el reporte, considerando que su modelo operativo no contempla estaciones de pesaje. Se atendieron 30 requerimientos por las Sociedades Portuarias manifestando inconsistencias en el momento de realizar el registro de la información en el aplicativo, o, a su vez, solicitando aclaración respecto a dudas,

Cabe resaltar que, considerando las inconformidades mostradas por las sociedades portuarias en la cuanto al presunto doble diligenciamiento de la información que solicita PECSO en INSIDE, solicitaron la validación de la información en aras de buscar la manera óptima de reportar la información. Dicho lo anterior, se procede a trabajar en conjunto con el Ministerio de Transporte para optimizar los recursos tecnológicos, por lo que, se propone unificar la misma a través del sistema INSIDE y el RNDC.

De acuerdo, a las diferentes reuniones realizadas, y la prueba piloto que se llevó a cabo, se obtiene muy buenos resultados dejando, así como fecha tentativa para la notificación a los vigilados de como registrar la información de PECSO en el aplicativo INSIDE para el día 20 de enero 2024.

## **VISOR GEOGRÁFICO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.**

Se trabajó en conjunto con el DNP para actualizar el portal de georreferenciación de las instalaciones portuarias y fluviales. Dicho portal está temporalmente disponible en el enlace

<https://chamaeleon.supertransporte.gov.co/portalsuper/apps/webappviewer/index.html?id=4767a792939e428ea321464529226f79>

## **TABLERO DE CONTROL ANÁLISIS REGISTROS MÓDULO INSIDE RNDC**

En 2023 se arreglaron los problemas de conectividad con el Ministerio de Transporte, lo que permitió tener acceso a la información del módulo Inside de RNDC. Esto ha facilitado las labores de inspección, vigilancia y control durante las actividades permanentes, facilitar conocer el estado de cierre de citas y movimiento de carga al interior del puerto. Así mismo, con esta información, a partir de este año, se incorporó el reporte de tiempo de permanencia de los vehículos en el puerto dentro del boletín mensual y trimestral de indicadores de eficiencia portuaria.

## **TRÁMITE REGISTRO DE OPERADOR PORTUARIO.**

Para el año 2023, se aprobaron un total de 91 registros de Operador Portuario, de acuerdo a la información descargada de Inteligencia de Negocios.

## **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS – EQUIPO PORTUARIO.**

1. En 2023 se inició el proceso de depuración de información de reportada sobre disposición de residuos en el módulo MARPOL del aplicativo SIPOR de la Superintendencia de Transporte.

Para esto, se realizaron requerimientos a más de 10 sociedades portuarias y se consolidó un archivo de Excel con la información depurada. Para 2024 se buscará junto a TIC's actualizar el aplicativo de manera que sea posible realizar las correcciones de la información desde el mismo aplicativo y que queden registrados en la base de datos.

## **TARIFAS SOCIEDADES PORTUARIAS DE SERVICIO PÚBLICO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1 de 1991, inciso 4, la Resolución 723 de 1993 y sus modificatorias, la Superintendencia de Transporte realiza el registro de las tarifas de las sociedades portuarias y les da publicidad. Ni el registro ni la publicación de dichas tarifas constituyen una autorización previa de las mismas por parte de esta entidad.

## REGLAMENTO      CONDICIONES      TÉCNICAS      DE OPERACIÓN.

La Superintendencia de Transporte, a través de la Delegatura de Puertos, le corresponde emitir concepto favorable a los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación de los puertos marítimos del país o sus modificaciones respecto a las competencias asignadas a esta entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 850 de 2017 del Ministerio de Transporte.

Los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación con concepto favorable son 6. Los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación en estudio y pendientes de emitir concepto favorable son 8

### ASPECTOS FLUVIALES.

#### FORMALIZACIÓN      FLUVIAL      PARA EL      CAMBIO      Y      LA JUSTICIA SOCIAL

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se diseñó el proyecto denominado “Formalización Fluvial para el Cambio y la Justicia Social”<sup>1</sup>, el cual está compuesto por las estrategias:

1. Colombia fluvial: sello de formalización 2023
2. Índice de formalización fluvial

#### COLOMBIA FLUVIAL: EL SELLO DE FORMALIZACIÓN 2023

Se realizó con el objetivo de promover a las empresas de transporte fluvial para que cumplieran con las condiciones de habilitación y seguridad de las embarcaciones; para su ejecución se tuvo en cuenta las siguientes circunstancias de tiempo, modo y lugar:

**Planeación:** Comprendió la identificación de 36 zonas geográficas de operación fluvial, teniendo en cuenta aquellas consideradas como de mayor afluencia en la prestación del servicio y donde se encuentran ubicadas las inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte, el número de visitas que se llevaría a cabo en cada una de ellas, las fechas de las mismas, el personal requerido para su realización, la proyección de las actividades relacionadas con la inducción de los profesionales, el análisis de la información, la realización de informes, las reuniones de acompañamiento en VIGIA y la actividad de reconocimiento a las empresas que obtuvieran el 100% durante el desarrollo de la estrategia.

**Ejecución:** Comprendió la realización de las actividades planeadas, que incluye las siguientes etapas:

- **Determinación de la estrategia de recolección de datos:** Se determinó la recopilación de la información a través de cuatro formularios que se diligenciarían mediante la herramienta FORMS por tipo de embarcación<sup>2</sup> y uno para información de VIGIA:

- Formulario de embarcaciones menores
- Formulario de embarcaciones mayores
- Formulario de transbordadores
- Formulario Reporte de Acompañamiento y Apoyo en Registro de Información en VIGIA 2023

- **Actividades de inducción:** Se llevaron a cabo cuatro reuniones virtuales<sup>3</sup> con los profesionales de las regiones y el personal de la Dirección de Promoción y Prevención que llevarían a cabo los operativos de inspección, espacio propicio para unificación de criterios y socialización de objetivos.
- **Realización de los operativos:** Se llevaron a cabo 71 operativos de inspección en los que los profesionales tuvieron la misión de identificar a los prestadores del servicio de transporte fluvial formal o informal, de cada zona de operación a partir de la inspección física a las embarcaciones y la revisión de información en el sistema VIGIA, con la que adelantaron el diligenciamiento de los formularios previamente establecidos.

**Seguimiento:** Comprende las actividades posteriores a la ejecución de los operativos de inspección, relacionadas con el análisis y la toma de decisiones de acuerdo con los resultados obtenidos.

- **Análisis de la información y proyección de informes:** Con la información recolectada en los operativos de inspección que se llevaron a cabo, se realizaron dos informes, uno preliminar, correspondiente al resultado de la primera ronda de operativos realizada durante el primer semestre del año, donde se pudo identificar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las variables evaluadas durante la realización de las visitas, el informe en mención se encuentra disponible en el sistema ORFEO, con el siguiente radicado 20236300065763 del 19/06/2023.

Para el segundo e informe definitivo, se proyecta la publicación de resultados a través de la página web de la Superintendencia de Transporte haciendo uso de la herramienta Power BI, aprovechando los conocimientos adquiridos en el curso “Manejo de Excel (básico, medio y avanzado) y herramientas de visualización de resultados Power BI”, dictado en marco del contrato interadministrativo No. 266 del 12 de abril de 2023, suscrito entre la Superintendencia de Transporte y la Universidad Nacional de Colombia.

- **Reuniones de soporte en VIGIA:** En los casos en que se identificó como única falencia, la omisión en el registro de información en los módulos condiciones de habilitación y condiciones de prestación del servicio del sistema VIGIA, se llevaron a cabo 21 reuniones de soporte.
- **Solicitudes de planes de acciones de mejora:** Con los resultados de la primera ronda de operativos, realizados durante el primer semestre de 2023, se ofició a 131 prestadores del servicio para solicitar la realización de acciones tendientes a superar los hallazgos

identificados.

- **Actividad de reconocimiento:** Se ha programado la entrega de reconocimientos por parte de la Dirección de Promoción y Prevención a 28 empresas que obtuvieron el 100% en la evaluación de los aspectos revisados durante los operativos de inspección, los cuales serán entregados en el mes de diciembre del año en curso.

### Resultados:

- Tuvo un alcance en 221 empresas, de 36 municipios en 23 departamentos del país, esto es, 21 empresas más con respecto a 2022.
- Se llevaron a cabo 21 reuniones de soporte en temas relacionados con VIGIA
- 28 empresas de transporte fluvial obtuvieron un porcentaje del 100% en la evaluación de los aspectos verificados por la Supertransporte, estos son: Condiciones de habilitación, condiciones de la operación, condiciones de seguridad de las embarcaciones y registro de información en VIGIA.
- El reconocimiento a las 28 empresas amplía el porcentaje de cumplimiento con respecto a la misma estrategia implementada en 2023, donde 22 empresas fueron reconocidas por la Superintendencia de Transporte

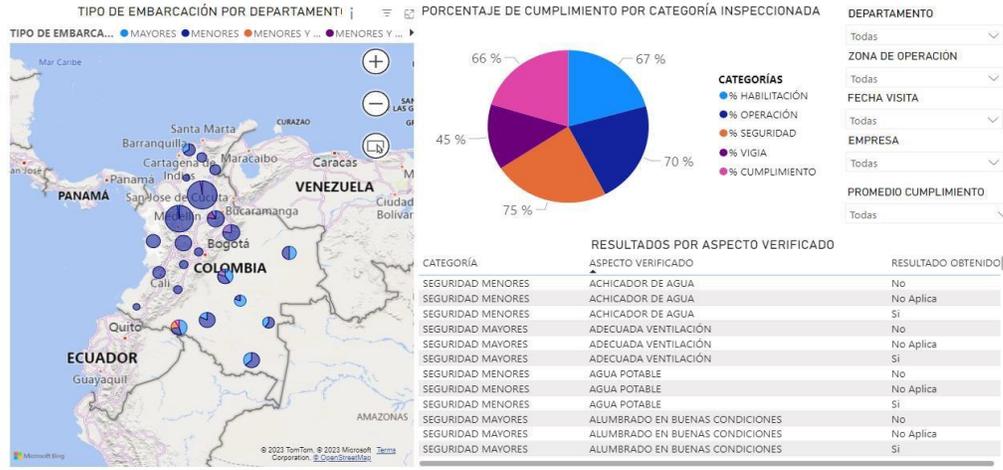
Tabla 2. Comparativo estrategia Colombia Fluvial por vigencia

Vigencia	No. zonas de operación	No. empresas vinculadas a la estrategia	No. de empresas que obtuvieron reconocimiento	Porcentaje que representa.
2021	16	98	1	1%
2022	34	200	22	11%
2023	36	221	28	13%

Fuente: Autoría propia

- El informe de la estrategia fue publicado en la página web de la Superintendencia de Transporte y se encuentra publicado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA **COLOMBIA FLUVIAL: EL SELLO DE FORMALIZACIÓN 2023**



## ÍNDICE DE FORMALIZACIÓN FLUVIAL

La Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, a través de la estrategia “Índice de Formalización Fluvial”, diseñó un modelo de vigilancia subjetiva que promueve la implementación de buenas prácticas empresariales y que a su vez repercuten en el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia societaria y administrativa, para ello, se tomó como base la propuesta de creación del índice multidimensional de informalidad para empresas (IMI), que contempla las siguientes dimensiones de formalidad empresarial:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
EXISTENCIA	La existencia legal de una empresa se da con el registro mercantil <sup>10</sup> que le permite avanzar en las demás dimensiones
ADMINISTRATIVA	Uso de prácticas contables y de administración básicas para el funcionamiento de la empresa
LABORAL	Pago de aportes de salud y pensión a los empleados de la empresa, así como demás prestaciones sociales que señala la ley, incluida la cobertura de riesgos laborales
PRODUCTO	Cumplimiento de normas para proteger la salud y la seguridad del consumidor
ESPACIAL	Cumplimiento de normas de ordenamiento territorial y seguridad en el lugar de trabajo
TRIBUTARIA	Registro, declaración y pago de impuestos a nivel nacional y local

Ilustración 1. Dimensiones de la formalidad empresarial Fuente: (Consejo Privado de Competitividad, 2017)

Teniendo en cuenta que el universo de dimensiones propuestas por el Consejo Privado de Competitividad escapa de las competencias de la Superintendencia de Transporte, se adoptaron las siguientes dimensiones aplicables a empresas de transporte fluvial:

Tabla 4: Dimensiones Índice de Formalización Fluvial

Vigilancia subjetiva	Vigilancia objetiva
<u>Dimensión existencia:</u> Hace referencia a los aspectos relacionados con la existencia de la empresa como persona jurídica, su inscripción en el registro mercantil y su habilitación para la prestación del servicio de transporte público fluvial.	<u>Dimensión espacial:</u> Se refiere a operar dentro de las zonas, en condiciones autorizadas para la actividad puntal de la empresa, según lo establecido en el permiso de operación.
<u>Dimensión societaria:</u> Está relacionada con el manejo societario de la empresa, el manejo del patrimonio y la	<u>Dimensión producto - servicio:</u> Relacionada con el cumplimiento de las condiciones de
Vigilancia subjetiva	Vigilancia objetiva
implementación de buenas prácticas corporativas.	prestación del servicio otorgadas para la operación y el acatamiento de los reglamentos y manuales de operación expedidos por el Ministerio de Transporte.
<u>Dimensión administrativa:</u> Se verifica el registro de la empresa en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA y la actualización de información en cada uno de los módulos de la sociedad.	

Fuente: Autoría propia

El objetivo de la estrategia fue acompañar a los vigilados en el cumplimiento de las normas relacionadas con la supervisión integral que ejerce la Superintendencia de Transporte, se diferencia de la estrategia Colombia Fluvial en el sentido que ésta se encuentra dirigida a las empresas registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA, e incluye la revisión de aspectos de carácter subjetivo; para su ejecución se tuvo en cuenta las siguientes etapas:

**Planeación:** Comprendió la identificación de los aspectos de evaluación que se tendrían en cuenta de acuerdo con la propuesta del Consejo Privado de Competitividad, para lo cual fueron determinados los siguientes:

Igualmente, en la etapa de planeación se realizó la identificación del domicilio social de las empresas con el fin de programar las visitas de carácter administrativo, como la identificación

de las zonas de operación, para la realización de las visitas de carácter operativo.

**Ejecución:** Comprende la realización de las actividades planeadas, la cual incluye los siguientes aspectos:

- **Determinación de la estrategia de recolección de datos:** Se determinó la recopilación de la información a través de dos formularios que se diligenciarían mediante la herramienta FORMS por empresa visitada y teniendo como guía el objetivo de la visita programada:
- **Actividades de inducción:** Se llevaron a cabo cuatro reuniones virtuales<sup>4</sup> con los profesionales de las regiones y el personal de la Dirección de Promoción y Prevención que llevarían a cabo los operativos de inspección, espacio propicio para unificación de criterios y socialización de objetivos.
- **Realización de visitas:** Se llevaron a cabo 379 visitas, de las cuales 172 fueron de carácter objetivo y 207 de carácter subjetivo, en las que los profesionales verificaron aspectos relacionados con la operación y el manejo tanto administrativo como societario de 212 empresas de transporte fluvial, lo que equivale al 74% de las empresas que en esta modalidad se encuentran registradas en el VIGIA.

**Seguimiento:** Comprende las actividades posteriores a la ejecución de las visitas de inspección, relacionadas con el análisis y la toma de decisiones de acuerdo con los resultados obtenidos.

- **Análisis de constancias de no realización:** En los casos que no fue posible la realización de la visita, se llevó a cabo el análisis de las constancias de no realización radicadas por los profesionales a través del sistema Orfeo, con el fin de determinar el trámite a seguir, actividad que hasta la fecha continúa en trámite.
- **Análisis de las observaciones diligenciadas en los formularios:** Se llevó a cabo la tipificación de las observaciones diligenciadas por los profesionales que realizaron las visitas, con el fin de determinar el trámite a seguir e iniciar las acciones correspondientes, resultado del cual se realizaron 123 requerimientos y se remitieron 2 memorandos a otras áreas de la entidad.
- **Análisis de resultados de los formularios:** Se llevó a cabo el análisis de las respuestas indicadas en los formularios de la estrategia, con los cuales se pudo determinar el porcentaje de cumplimiento en cada uno de los casos y se convierte en el diagnóstico base para las actividades que se desarrollen en las siguientes vigencias.
- **Informe:** Para el informe de la estrategia, se realizó la publicación de resultados a través de la página web de la Superintendencia de Transporte haciendo uso de la herramienta Power BI, aprovechando los conocimientos adquiridos en el curso “Manejo de Excel (básico, medio y avanzado) y herramientas de visualización de resultados Power BI”, dictado en marco del contrato interadministrativo No. 266 del 12 de abril de 2023, suscrito entre la

Superintendencia de Transporte y la Universidad Nacional de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la metodología del proyecto contempla los siguientes aspectos:

- Sensibilización y difusión de la estrategia "Formalización fluvial para el cambio y la justicia social" a las empresas de transporte fluvial.
- Capacitación y acompañamiento en los requisitos y condiciones de habilitación, seguridad y registro de información en VIGIA.
- Evaluación periódica de las empresas de transporte fluvial para verificar su cumplimiento continuo de las normas y requisitos establecidos.
- Implementación de medidas y programas de mejora, en caso de identificar incumplimientos u oportunidades de mejora en el servicio de las empresas de transporte fluvial.
- Reconocimiento a la implementación de buenas prácticas por parte de los vigilados.
- Sistematización de resultados y análisis de datos para toma de decisiones.

Así las cosas, el proyecto "formalización fluvial para el cambio y la justicia social" permite promover la formalización, seguridad y calidad en las empresas de transporte fluvial, asegurando su cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia de Transporte y contribuyendo a un servicio confiable y eficiente en el transporte fluvial de Colombia.

En ese orden de ideas, el proyecto en mención impacta en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos en el artículo 15 del Decreto 2409 de 2018, en la medida que promueve la actualización del registro de vigilados e implementa campañas de prevención y acompañamiento para el cumplimiento de las normas relacionadas con la supervisión integral que ejerce la Superintendencia.

### **Resultados:**

En el marco de la estrategia, la Superintendencia de Transporte realizó un diagnóstico del estado de las empresas de transporte fluvial registradas en VIGIA, obteniendo los siguientes resultados:

- De 284 empresas registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte VIGIA al inicio de la estrategia, se logró la supervisión de 212 en todo el territorio nacional, lo que equivale al 75%, del universo de empresas contempladas en la estrategia.
- Del total de empresas visitadas, 167 tuvieron visita integral, esto es, objetiva y subjetiva; a 5 empresas se realizó visita únicamente objetiva y a 40 empresas se realizó visita únicamente subjetiva.
- El promedio de cumplimiento obtenido de acuerdo con cada una de las dimensiones

evaluadas fue el siguiente:

Tabla 6. Promedio de cumplimiento obtenido por dimensión evaluada

Tipo de vigilancia	Dimensión	Promedio obtenido
Subjetiva	Existencia	89%
Subjetiva	Administrativa	71%
Subjetiva	Societaria	51%
Objetiva	Espacial	78%
Objetiva	Producto - servicio	72%
Integral	Total obtenido	72%

Fuente: Autoría propia

- Teniendo en cuenta lo descrito, se realizó la semaforización de todos los vigilados

### Resultados por departamento:

#### AMAZONAS

Se visitaron ocho (8) empresas, de las cuales el 37.5% operan con embarcaciones mayores, el 37,5% con embarcaciones mayores y menores y el 25% con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 94%, la dimensión administrativa del 77%, la dimensión societaria del 34% y las dimensiones espacial y producto-servicio del 100%.

#### ANTIOQUIA

Se visitaron treinta y dos (32) empresas, de las cuales el 93.75% operan con embarcaciones menores, el 3,13% con embarcaciones mayores y menores y el otro 3,13% se encuentra sin información, teniendo en cuenta que sólo fue posible la realización visita subjetiva; en el consolidado del departamento la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 94%, la dimensión administrativa del 66%, la dimensión societaria del 51%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto-servicio del 90%.

#### ARAUCA

Se visitó una (1) empresa, la cual operan con embarcaciones menores,; en el consolidado del departamento la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 100%, la dimensión administrativa del 50%, la dimensión societaria del 83%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto-servicio del 33%.

## **ATLÁNTICO**

Se visitaron diez (10) empresas, de las cuales 1 opera con embarcaciones mayores, en los demás casos sólo fue posible la visita administrativa; en el consolidado del departamento la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 93%, la dimensión administrativa del 48% y la dimensión societaria del 68%.

## **BOGOTÁ**

Se visitaron cuatro (4) empresas, de las cuales 1 opera con embarcaciones menores, en los demás casos sólo se realizó visita administrativa; en el consolidado del departamento la dimensión del 50% y la dimensión societaria del 17%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 67%.

## **BOLÍVAR**

Se visitaron diecisiete (17) empresas, de las cuales el 35.29% operan con embarcaciones menores con capacidad inferior a 25 toneladas y el 23.5% con embarcaciones menores con capacidad superior a 25 toneladas, el 29,41% con transbordadores y el 11,76% con embarcaciones mayores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 88%, la dimensión administrativa del 67% y la dimensión societaria del 46%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 97%.

## **BOYACÁ**

Se visitaron diez (10) empresas, de las cuales el 80% operan con embarcaciones menores, el 10% con embarcaciones menores y transbordadores y el 10% con embarcaciones mayores y transbordadores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 98%, la dimensión administrativa del 87% y la dimensión societaria del 50%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 88%.

## **CALDAS**

Se visitaron siete (7) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 89%, la dimensión administrativa del 93%, la dimensión societaria del 54%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

## **CAQUETA**

Se visitaron ocho (8) empresas, de las cuales el 75% operan con embarcaciones menores, el 12,5% con embarcaciones mayores y el 12,5% con embarcaciones mayores y menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 94%, la dimensión administrativa del 88%, la dimensión societaria del 90%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

## **CAUCA**

Se visitó una (1) empresa, la cual operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 75%, la dimensión administrativa del 17%, la dimensión societaria del 100%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto-servicio del 100%.

## **CESAR**

Se visitaron cuatro (4) empresas, de las cuales el 50% operan con embarcaciones menores y el otro 50% con embarcaciones mayores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 94%, la dimensión administrativa del 100%, la dimensión societaria del 50%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

## **CHOCÓ**

Se visitaron siete (7) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 86%, la dimensión administrativa del 48%, la dimensión societaria del 30%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 86%.

## **CÓRDOBA**

Se visitaron tres (3) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 92%, la dimensión administrativa del 67%, la dimensión societaria del 39%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 89%.

## **CUNDINAMARCA**

Se visitaron dos (2) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en

el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 100%, la dimensión administrativa del 92%, la dimensión societaria del 63%, la dimensión espacial del 50% y la dimensión producto servicio del 50%.

## **GUAVIARE**

Se visitaron tres (3) empresas, de las cuales el 66,6% operan con embarcaciones mayores y el 33,33% con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 92%, la dimensión administrativa del 78%, la dimensión societaria del 61%, la dimensión espacial del 67% y la dimensión producto servicio del 67%.

## **HUILA**

Se visitaron ocho (8) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 91%, la dimensión administrativa del 75%, la dimensión societaria del 42%, la dimensión espacial del 75% y la dimensión producto servicio del 75%.

## **MAGDALENA**

Se visitaron dos (2) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 100%, la dimensión administrativa del 100%, la dimensión societaria del 50%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

## **META**

Se visitaron diez (10) empresas, de las cuales el 50% operan con embarcaciones menores con capacidad transportadora inferior a 25 toneladas, el 10% con embarcaciones menores con capacidad el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 90%, la dimensión administrativa del 55%, la dimensión societaria del 41%, la dimensión espacial del 90% y la dimensión producto servicio del 72%.

## **PUTUMAYO**

Se visitaron trece (13) empresas, de las cuales el 53.85% operan con embarcaciones menores y el 15.38% con embarcaciones mayores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 96%, la dimensión administrativa del 88%, la dimensión societaria del 69%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 81%.

Se visitaron once (11) empresas, de las cuales el 63% operan con embarcaciones menores y el 18,18% con embarcaciones menores y mayores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 91%, la dimensión administrativa del 64%, la dimensión societaria del 42%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 86%.

## **SUCRE**

Se visitaron dos (2) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 88%, la dimensión administrativa del 67%, la dimensión societaria del 67%, la dimensión espacial del 50% y la dimensión producto servicio del 83%.

Se visitaron tres (3) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 100%, la dimensión administrativa del 94%, la dimensión societaria del 78%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

## **VALLE DEL CAUCA**

Se visitaron seis (6) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 96%, la dimensión administrativa del 65%, la dimensión societaria del 22%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

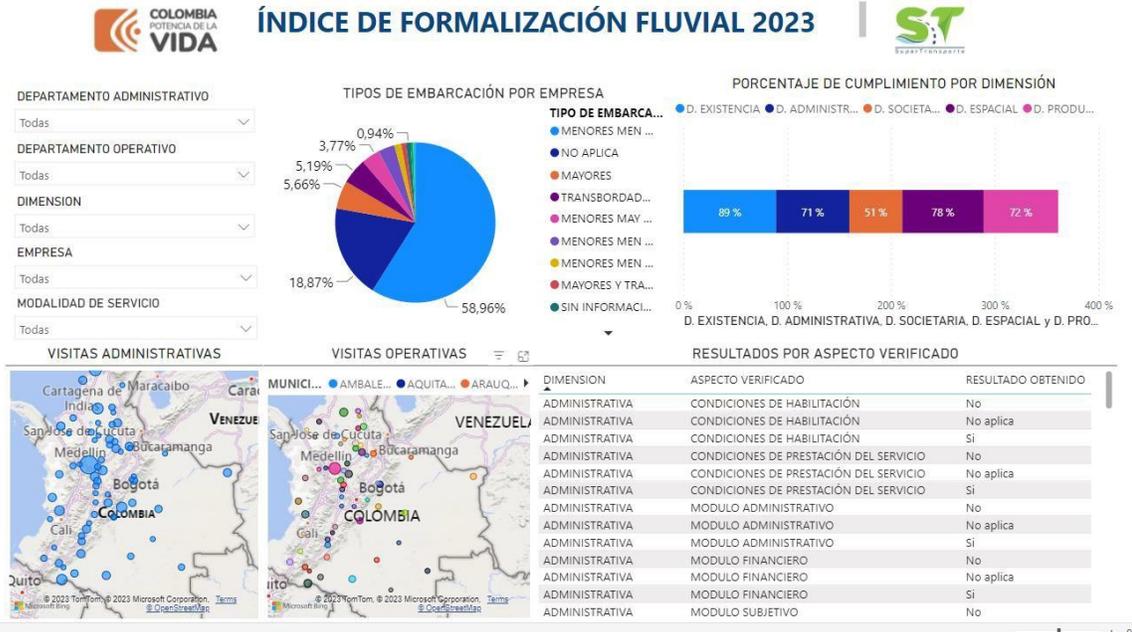
## **VAUPEZ**

Se visitaron dos (2) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 100%, la dimensión administrativa del 100%, la dimensión societaria del 63%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

## **VICHADA**

Se visitaron cuatro (4) empresas, de las cuales el 100% operan con embarcaciones menores; en el consolidado del departamento, la dimensión existencia obtuvo un cumplimiento del 100%, la dimensión administrativa del 100%, la dimensión societaria del 58%, la dimensión espacial del 100% y la dimensión producto servicio del 100%.

Los resultados de la estrategia fueron publicados en la página web de la Superintendencia de Transporte



### OPERATIVOS RUTINARIOS

Para la vigencia 2023, se priorizaron 10 zonas de operación, se planearon 40 operativos y se llevaron a cabo 38, las zonas priorizadas fueron:

#### Zonas priorizadas:

Tabla 8. Zonas priorizadas operativos rutinarios

No.	Departamento	Municipio	Lugar
1	Antioquia	Peñol - Guatapé	Embalse el Peñol
2	Boyacá	Aquitania	Laguna de Tota
3	Valle del Cauca	Calima Darien	Embalse Lago Calima
4	Meta	Puerto Gaitán	Muelle de Puerto Gaitán
5	Santander	Barrancabermeja	Terminal Fluvial Yuma

No.	Departamento	Municipio	Lugar
6	Nariño	Pasto	Laguna de La Cocha
7	Santander	San Vicente de Chucurí	Embalse de Topocoro

8	Córdoba	Montería	Malecón de Montería
9	Chocó	Quibdó	Malecón de Quibdó
10	Huila	Neiva	Muelle La Gaitana

### Fechas de realización de las actividades:

Los operativos rutinarios se llevaron a cabo en fines de semana festivos y temporadas de vacaciones, para ello se tuvieron en cuenta las siguientes fechas:

- Temporada de vacaciones de semana santa.
- Temporada de vacaciones del mes de junio.
- Temporada de vacaciones del mes de octubre.
- Temporada de vacaciones del mes de diciembre.

### Informes de actividades realizadas:

Los informes de los operativos realizados se encuentran disponibles en el sistema de gestión documental, con los siguientes números de radicado:

Tabla 9. Informes de operativos rutinarios

Fecha de operativos rutinario	No. de radicado del informe
Temporada de vacaciones de semana santa.	20236300069143 del 7/07/2023
Temporada de vacaciones del mes de junio.	20236300069143 del 7/07/2023
Temporada de vacaciones del mes de octubre.	20236300110113 del 1/11/2023
Temporada de vacaciones del mes de diciembre.	20236300136043 del 28/12/2023

### Seguimiento de operativos de inspección:

Resultado de las actividades realizadas, se realizaron 22 requerimientos de seguimiento a los hallazgos encontrados

## PLAN GENERAL DE CAPACITACIÓN

Durante lo corrido de 2023 se fortaleció la socialización de las actividades de capacitación

realizadas en vigencias anteriores, se llevaron a cabo 4 capacitaciones presenciales y se publicaron 4 cápsulas en las diferentes redes oficiales de la entidad

## **TRÁMITE DE ACCIDENTES E INCIDENTES FLUVIALES**

Durante la vigencia 2023, la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos tuvo conocimiento de la ocurrencia de 31 accidentes y 6 incidentes fluviales

## **ASPECTOS ESTADÍSTICOS.**

En 2023 se realizaron ajustes al sistema que permitieron la recopilación de la información en el módulo SIGT de VIGIA, lo que permitió que la dirección publicara los boletines trimestrales de tráfico portuario e indicadores de eficiencia.

Igualmente, durante este año se trabajó junto a TICS para la implementación de un nuevo sistema de acopio de información sobre tráfico portuario, indicadores de eficiencia portuaria e indicadores de costeo.

Como parte del proceso de mejora, se llevó a cabo un diagnóstico del proceso de las estadísticas de Movimiento de Tráfico Portuario en Colombia el cual se articuló con los resultados de la auditoría interna. Esto con el objetivo de definir acciones que permitieran responder de manera integral a los resultados de la auditoría y el diagnóstico.

Por otra parte, en el marco del desarrollo del proceso de la operación estadística se realizó la evaluación de la operación estadística y se desarrolló la evaluación final, a partir de la cual se hizo la propuesta para el ajuste de algunos documentos técnicos y metodológicos de la operación estadística.

Finalmente, se trabajó en conjunto con el DNP para desarrollar una consultoría que permitiera el acopio de la información portuaria, fluvial y tarifaria en un único sitio, así como la actualización del portal de georreferenciación de las instalaciones portuarias y fluviales.

## **BOLETÍN PORTUARIO**

Durante el 2023 se realizaron tres procesos de validación de la información sobre tráfico portuario, lo que permitió publicar tres boletines trimestrales de tráfico portuario (informe anual de 2022, informe del primer semestre de 2023 e informe del tercer trimestre de 2023), los cuales pueden ser consultados en el enlace <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia->

[delegada-de-puertos/estadisticas-trafico-portuario-en-colombia/](#)

## **DATOS ABIERTOS**

En el transcurso del año la dirección de promoción y prevención continuó con su compromiso de reportar la información sobre movimiento de carga en el sistema de datos abiertos de la nación.

Lo anterior implicó el reporte trimestral de la información sobre tráfico portuario y a diciembre la información está actualizada hasta el 1 de diciembre de 2023.

## **INDICADORES DE EFICIENCIA PORTUARIA**

Durante el 2023 se realizó la validación de la base de datos completa de indicadores de eficiencia portuaria, con el fin de corregir algunos errores en la información que se presentaba desde 2017, así como identificar vacíos en la recopilación de datos por parte de la Superintendencia de Transporte.

Así mismo, se realizó validación de la información sobre disposición final de residuos, lo que permitió consolidar un archivo con la información depurada. Estas validaciones permitieron elaborar las plantillas en R para la creación de los boletines mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de indicadores, así como la publicación de 16 boletines mensuales y un boletín semestral de indicadores de eficiencia portuaria, por primera vez, se publicó información de indicadores sobre disposición final de residuos y tiempo de permanencia de vehículos en el puerto.

Para 2024 se busca poner en funcionamiento un nuevo sistema de acopio de información web con el que sea posible realizar la depuración de la información en el mismo sistema, para lo cual se han venido realizando pruebas en diciembre de 2023.

## **REUNIONES, COMITES, MESAS DE TRABAJO**

Se realizaron diferentes mesas de trabajo con las sociedades portuarias para informarles sobre el sistema temporal de acopio de la información y para solucionar dudas sobre cargue en el módulo SIGT de VIGIA.

Adicionalmente se asistieron a múltiples reuniones con los consultores de COEM y DNP para supervisar el nuevo sistema de acopio de la información que reemplazará a VIGIA, así como los nuevos tableros de información y el mapa de geolocalización de instalaciones portuarias.

Se asistieron a reuniones virtuales y presenciales con el Subgrupo de *Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina – CAN*, y se adquirieron compromisos en torno a la transmisión de Estadísticas de Tráfico Portuario y Movimiento de Contenedores, así como el reporte unificado de indicadores de eficiencia portuaria para el año 2024.

Por otra parte, se atendieron requerimientos de información por parte del *Foro Internacional del Transporte - ITF de OCDE*, solicitados a través del Ministerio de Transporte y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, los cuales buscan dar respuesta al objetivo de desarrollo sostenible – *ODS 9.1.2*, respecto a la información de la Delegatura de Puertos que actualmente se consolida por la misionalidad de la Superintendencia de Transporte y que es útil para la formulación y seguimiento de la política pública.

Para lograr esto, se realizaron múltiples reuniones y capacitaciones en las que se trataron los siguientes temas:

- Socialización del proceso de acopio de información estadística con las sociedades portuarias en reuniones del 5 de abril de 2023, 16 y 17 de mayo, 13 de julio, 26 y 28 de julio, 17 de agosto y 31 de agosto.
- Capacitación sobre norma estadística *NTC PE 1000:2020* el 21 de septiembre.
- Reuniones sobre transmisión de información para *OCDE* los días 23, 27 y 30 de octubre.
- Capacitaciones sobre el proceso estadístico lideradas por la Delegatura de Puertos, durante los días 4 de abril, 11 y 12 de abril, 14 de junio.
- Asistencia a reuniones virtuales con el Subgrupo de Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Transporte Acuático de la Comunidad Andina – *CAN* los días 23 de junio, 14 de julio y 6 de diciembre. Así mismo se asistió a reunión presencial en la ciudad de Lima durante los días 01 de agosto al 03 de agosto de 2023.
- Capacitaciones sobre tableros para el análisis de información portuaria y de disposición de residuos en **PowerBI** los días 6 de octubre y 7 de noviembre.

## **PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN PROCESO DE ESTADÍSTICA DE TRÁFICO PORTUARIO”**

En 2023 se adelantó el proceso de implementación del nuevo sistema de acopio de información de **SIGT**, teniendo en cuenta el fallo que presentó el módulo **SIGT VIGIA** en 2022, que no permitía recibir y visualizar la información sobre movimiento de carga e indicadores, reportado por las sociedades portuarias.

Para esto, en el primer trimestre de 2023 se expidieron las resoluciones 463 de 2023 y 1688 de

2023 de la Superintendencia de Transporte, con las que se suspendieron los términos para el reporte de información en VIGIA y se implementó el reporte temporal mediante **SIR**.

Posteriormente se trabajó en las tablas de equivalencia entre las agrupaciones para el reporte actual de la información y su conversión a norma *CPC*. Para esto, se socializó con las sociedades portuarias dicho cambio, y se comprendió el proceso de acopio y transmisión de la información de las sociedades portuarias a la Superintendencia de Transporte.

Durante el segundo semestre del año se trabajó junto a TICs para la implementación de un nuevo sistema de acopio de información sobre tráfico portuario, indicadores de eficiencia portuaria e indicadores de costeo. En este aspecto, el equipo ha realizado labores de verificación del funcionamiento del nuevo aplicativo y ha retroalimentado al contratista con aspectos a mejorar para facilitar el acopio de la información.

Asimismo, se trabajó en conjunto con el DNP para desarrollar una consultoría que permitiera el acopio de la información estadística, portuaria, fluvial y tarifaria en un único sitio, así como la actualización del portal de georreferenciación de las instalaciones portuarias y fluviales.

## **ASPECTOS SUBJETIVOS.**

### **REFORMAS ESTATUTARIAS.**

Mediante radicado No. 20236300815441 del 13/09/2023, se realizó pronunciamiento al radicado No. 20235342097412 del 24 de agosto de 2023, Oficio Superintendencia de Sociedades No. 2023-01-667420 del 22 de agosto de 2023, mediante el cual Puerto Mamonal S.A en reorganización presentó solicitud de reforma al acuerdo, en la cual pretende fusionarse con Muelles Mamonal en reorganización.

### **REVISIÓN INFORMACIÓN SUBJETIVA.**

De conformidad con las funciones otorgadas mediante Decreto 2409 de 2018 en el artículo 15 numeral 1, la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, deberá: *“(...) Adoptar los mecanismos de vigilancia subjetiva de sus vigilados, efectuando análisis tendientes a advertir una situación crítica de orden jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de los puertos y los demás sujetos previstos en la ley (...).”*

Al respecto, esta Dirección realizó el descargue de información con fecha de corte 16 de mayo de 2023 mediante la herramienta BI (Inteligencia de Negocio), con el fin de verificar el cumplimiento por parte de los vigilados, obteniendo la siguiente información:

Etiquetas de fila	Cuenta de ESTADO_ENTREGA_NIIF CORTE 16-may	Cuenta de ESTADO_ENTREGA_NIIF CORTE 16-may
1-PENDIENTE	526	41,25%
3-PENDIENTE VALIDACION	7	0,55%
4-EN PROCESO	32	2,51%
"Sin Estado"	159	12,47%
5-ENTREGADO – Cumplieron con las fechas límites del calendario de reporte de información subjetiva (*)	462	36,24%
5-ENTREGADO - Extemporáneo hasta el 16-may-23 (*)	89	6,98%
<b>Total general</b>	<b>1275</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Nota: el total de vigilados que reportaron información subjetiva en el Sistema VIGIA hasta el 16 de mayo corresponde a **551**

A su vez, se llevó a cabo el análisis correspondiente a la Gestión Financiera de todos sus vigilados basados en los Estados Financieros de la vigencia 2022, transmitidos a través del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, en los términos y plazos establecidos en la Circular Única y en la Resolución No.1170 de 2022.

Con el fin de adelantar acciones correctivas y preventivas, se realizó la revisión, evaluación y seguimiento de la información de la vigencia 2022, para determinar la situación económica y financiera del vigilado, enfocándose en los puntos críticos, con el propósito de generar observaciones y presentar un diagnóstico de los riesgos financieros identificados, a través de la implementación del algoritmo Python, obteniendo los siguientes resultados:

(i) Inconsistencia en el cargue de información reportada en Sistema VIGIA

Una vez realizada la conciliación de cifras y verificada la información de los Estados Financieros certificados y dictaminados, se procedió a realizar las siguientes actividades:

Actividad	Total
Requerimientos efectuados por inconsistencia	316
Pendiente revisión de inconsistencia	18
Requerimiento efectuado en pro de visita de inspección	1

Cumplieron en debida forma con el reporte de información	216
<b>Total general</b>	<b>551</b>

(ii) Módulo Contable

Riesgo	Total
Riesgo Alto	96
Riesgo Bajo	96
Riesgo Medio	104
Sin Calificar	255
<b>Total general</b>	<b>551</b>

De acuerdo con el nivel de Riesgo Alto en el Módulo Contable, esta Dirección llevó a cabo las siguientes acciones:

Acción	Total
Requerimientos	70
Banner	3
Una vez analizada la información, se determina que no aplica requerimiento por el riesgo identificado	23
<b>Total general</b>	<b>96</b>

(iii) Módulo Financiero

Riesgo	Total
Alto	43
Bajo	33
Medio	178
Riesgo Bajo (Rev)	255
Sin Calcular No Data	42
<b>Total general</b>	<b>551</b>

- Riesgo Alto

Al respecto, se llevó a cabo el análisis detallado de la información de los vigilados que presentaron Riesgo Alto vigencia 2022.

Acción	Total
Requerimientos efectuados por alerta financiera Riesgo Alto	34
Vigilados en etapa preoperativa	7
Vigilado en liquidación	1
Una vez analizada la información, se determina que no aplica requerimiento por el riesgo identificado	1
<b>Total general</b>	<b>43</b>

- Riesgo Medio

Para la vigencia 2022, 178 vigilados presentaron Riesgo Financiero Medio de los 551 que reportaron información en el Sistema VIGIA de acuerdo con el calendario de reporte de información subjetiva y los vigilados que cargaron de manera extemporánea hasta el 16 de mayo de 2023, a los cuales se les generó un único requerimiento por alerta financiera de riesgo medio en información subjetiva presentada en la vigencia 2022.

- Riesgo Bajo y Riesgo Bajo (Rev)

Se realizó envío de banner a 41 vigilados a través del buzón de la Dirección, agradeciendo a los vigilados el reporte y el cargue de la información de carácter subjetivo en el Sistema VIGIA en los términos establecidos en la Resolución 1170 del 2022.

Indicando a su vez que, analizada y revisada la información reportada, los indicadores financieros se encontraron acorde con la Resolución en comentario, la cual tiene como propósito desarrollar las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de esta Superintendencia.

De acuerdo con los criterios establecidos y el nivel de Riesgo Bajo y Riesgo Bajo (Rev) determinados por el algoritmo Python, se indica que, se generaron las siguientes acciones:

Acción	Total
Una vez analizada la información, se determina que aplica requerimiento por inconsistencia en la presentación de información	162
Banner	41
Módulo Contable en Riesgo Medio	14
Módulo Contable Sin Calificar	63
Pendiente revisión de inconsistencia	8
<b>Total general</b>	<b>288</b>

(iv) Acciones por no cumplimiento

- Envío de comunicación en 2 oportunidades a empresas que no cumplieron con el reporte de información en el plazo establecido de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución 1170 de 2022
- Envío de tercera comunicación a 238 vigilados que no reportaron información subjetiva vigencia 2022

(v) Acciones cargue extemporáneo

Esta Dirección realizó otro corte de entrega de información subjetiva vigencia 2022 el pasado 29 de septiembre, evidenciando que 135 vigilados reportaron información extemporánea, al respecto se tiene que se efectuaron las conciliaciones de cifras, así como la verificación de los requisitos de reporte y lectura del algoritmo Python, no obstante, se evidenció que para 17 vigilados en el Módulo Financiero no se obtuvo lectura del algoritmo, así como, 94 vigilados en el Módulo Financiero se encuentran sin determinar un riesgo, razón por la cual, es necesario realizar una nueva verificación y/o conciliación de la información con el fin de tener una lectura óptima del algoritmo.

## UNIVERSO DE VIGILADOS

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 2409 de 2018, especialmente la consignada en el numeral 3 del artículo 15, que dispone *“mantener actualizado el registro de las personas vigiladas por la superintendencia en materia operadores portuarios y demás intermediarios de la actividad portuaria, de conformidad con la ley y la regulación sobre la materia”*, y conforme con la actividad de depuración del universo de vigilados de la Delegatura de Puertos.

La Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, llevó a cabo las siguientes actividades:

- (i) Se tomó como referencia 550 vigilados los cuales contaban con los siguientes estados de conformidad con el cumplimiento de reporte de información subjetiva vigencia 2022 el cual tenía como fecha límite de entrega el 16 de mayo de 2023 y el estado de trámite del registro de operador portuario:
- Operadores portuarios en Inscripción, sin información de trámite de Registro de Operador Portuario, Renuncia Aprobada, Pendiente Revisión y Pendiente Aprobación Renuncia.
  - Pendiente, En proceso, Pendiente Validación, "Sin estado" en cumplimiento de entrega de información subjetiva 2022.

Al respecto, se efectuaron 212 requerimientos de continuidad del trámite de Registro de Operador Portuario – Resolución 7726 de 2016 y 179 visitas con el fin de identificar si los vigilados se encontraban desarrollando actividades sujetas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte en la sede administrativa y /o comercial consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

(ii) Como resultado de esta gestión se remitieron 2 memorandos a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitando el cambio de estado en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte “VIGIA” y Herramienta B.I – con la finalidad de generar la actualización y depuración del universo de vigilados de la Delegatura de Puertos.

- Memorando No. 20236300106043 de fecha 19 de octubre de 2023

Solicitud	Cantidad
Corrección del tipo de vigilado	1
Se encontraba inactivo en el Sistema VIGIA, se solicitó marcar como vigilado no	26
Se solicitó eliminación listado de Registro de Operador Portuario	22
Se solicitó inactivación del vigilado y marcar como vigilado no en el Sistema VIGIA	61
<b>Total general</b>	<b>110</b>

- Memorando No. 20236300133703 de fecha 22 de diciembre de 2023

Solicitud	Cantidad
Corrección del tipo de vigilado	1
Se encontraba inactivo en el Sistema VIGIA, se solicitó marcar como vigilado no	3
Se solicitó eliminación listado de Registro de Operador Portuario	10
Se solicitó inactivación del vigilado y marcar como vigilado no en el Sistema VIGIA	41
<b>Total general</b>	<b>55</b>

### Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 5178 del 24 de julio de 2023, por la cual se adiciona el Título VI a la Circular Única de Infraestructura y Transporte y con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se relaciona la siguiente información:

(i) Actividades realizadas con corte al 13 de octubre de 2023

De 1275 vigilados objetos de análisis en materia subjetiva, 110 vigilados no se tuvieron en cuenta para llevar a cabo la actividad, toda vez que los mismos se encuentran inactivos por Financiera o por esta Dirección con el trabajo que nos encontramos realizando con el universo de vigilados. En ese orden de ideas, contamos con una población de 1165 vigilados para PESV.

Estado FASE 1 PESV	Estado Fase [1].	% Estado Fase [1]
En proceso	22	1,89%
Finalizado	283	24,29%
Inicio	9	0,77%
Sin presentar PESV 12-oct	851	73,05%
<b>Total general</b>	<b>1165</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Corresponde a la información de la base de datos enviada por la OTIC el 29-sep- 2023

(ii) Reporte del aplicativo Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV) FASE 1 y FASE 2 con corte al 16 de noviembre de 2023.

De 1275 vigilados objeto de análisis en materia subjetiva, 91 vigilados no se tuvieron en cuenta, toda vez que se solicitó la inactivación a la OTICS con el trabajo que nos encontramos realizando con el universo de vigilados. En ese orden de ideas, contamos con una población de 1184 vigilados.

(iii) A través del memorando No. 20236300135753 de fecha 27 de diciembre se remitió a la Dirección de Investigaciones el listado de 120 vigilados de la Delegatura de Puertos que presuntamente “NO” cumplieron con el diligenciamiento del formulario Fase 1 en el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV), de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**ASPECTOS ARCHIVISTICOS.**

En cumplimiento a la implementación de las Tablas de Retención Documental, mediante el Formato Único de Inventario Documental FUID VIGENCIA 2023 Código GD-FR 009 se remitieron los FUID de archivo de Gestión Cuatrimestral a corte 30 de septiembre de 2023.

En cumplimiento al memorando de reporte de inventario para traslado de bodega a centro empresarial montevideo se remitió lo solicitado y se hizo entrega del archivo de gestión a cargo de la Dirección.

## INVESTIGACIONES.

En el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2023 al corte de 31 diciembre de 2023**, se han expedido y se ha dado impulso a los siguientes actos administrativos por la Dirección de Investigaciones de Puertos. Lo anterior teniendo en cuenta las facultades y competencias previstas en el Decreto 2409 de 2018.

En este sentido, el artículo 16 del Decreto 2409 del 2018 estableció que la Dirección de Investigaciones de Puertos se encargaría de tramitar y decidir en primera instancia las investigaciones que se iniciaran, de oficio o a petición de cualquier persona, relacionadas con la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria de conformidad con la ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, los datos de gestión en el periodo referido se pueden ver reflejados en las siguientes tablas:

GESTIÓN VIGENCIA 2023 APERTURAS, DECISIONES, RR Y ORDENES ADMINISTRATIVAS						
ETAPA PROCESAL		VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD PORTUARIA	VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD FLUVIAL	TEMA SUBJETIVO	SOCIETARIO	
ABRE INVESTIGACIÓN		7	13	72	0	
DECIDE INVESTIGACIÓN	SANCIONA	1	5	87	0	
	ARCHIVA	1	0	94	0	
RECURSO DE REPOSICIÓN	CONFIRMA	2	4	11	1	
	ARCHIVA	0	0	2	0	
	RECHAZA	0	0	1	0	
ORDEN ADMINISTRATIVA		5	2	0	0	
		<b>16</b>	<b>24</b>	<b>267</b>	<b>1</b>	
						Por definir Asunto
Averiguación preliminar		20	18	505	2	1

Fuente: Gestión anual 2023 - DIP

De acuerdo con la tabla No. 1 de Gestión de la Dirección de Investigaciones de Puertos para la vigencia 2023 al corte del mes de diciembre de 2023, se encontró lo siguiente:

1. Las aperturas por **violación a la normatividad portuaria** guardaron relación con 6 investigaciones por Inspección No Intrusiva y 1 por incumplimiento a las obligaciones del RCTO.
2. Se abrieron 13 investigaciones por **violación a la normatividad fluvial** que guardaron relación con 6 investigaciones por tema de doble casco, 4 por informalidad (habilitación y/o permiso de operación), 1 por póliza: accidente en Solomo, Caquetá, 1 por aumento injustificado en tarifas fluviales y 1 investigación por indebida prestación del servicio.
3. Las aperturas por **tema subjetivo** guardan relación con el No reporte de información financiera 72 aperturas en la vigencia 2023, esto corresponde a 1 investigación de por no reporte de información financiera de la vigencia 2020 y 71 aperturas del nuevo Memorando No. 20236300033533 del 24 de abril de 2023, por No reporte de la información financiera vigencias 2020 y 2021.
4. La sanción impuesta por tema portuario tuvo relación con los Equipos de Inspección No Intrusiva y 1 fallo de archivo por no estar registrado como operador portuario.
5. Las sanciones impuestas por tema Fluvial tuvieron relación con 3 sanciones por zarpar y atracar en lugares desfavorables, 1 por informalidad (habilitación y/o permiso de operación) y 1 por elementos de seguridad.
6. Las sanciones impuestas por **tema subjetivo** fueron por no reporte de información financiera de investigaciones que se iniciaron antes de la vigencia 2023 con 87 fallos sancionatorios y se archivaron otras 94.
7. Por otro lado, esta Dirección decidió en primera instancia los recursos de reposición y en subsidio de apelación interpuestos por tema portuario CONFIRMANDO ambos fallos por las multas impuestas, una por infracción de inspección no intrusiva y otra por incumplimiento de las obligaciones del RCTO.
8. En ese sentido, ha resuelto los recursos de reposición en tema fluvial confirmando dos fallos sancionatorios 3 por zarpar y atracar en lugares desfavorables y 1 por elementos de seguridad.
9. Asimismo, ha resuelto los recursos de reposición interpuestos por las multas impuestas por tema subjetivo -no reporte de información financiera, así entonces, confirmando 11 fallos sancionatorio, revocando y archivando otros 2 y se rechazó 1 recurso de reposición.

10. Por último, se resolvió un recurso de reposición de 1 fallo sancionatorio por tema societario confirmando la multa impuesta.

Actualmente la Dirección de Investigaciones de Puertos viene haciendo seguimiento a 6 órdenes administrativas por tema portuario (4) y fluvial (2). Y expidió otra orden administrativa en la vigencia 2023 para la **SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A.**

11. Asimismo, esta Dirección actualmente viene adelantando actuaciones preliminares para 20 solicitudes de inicio de investigación por tema portuario, 18 solicitudes por tema fluvial, 505 por no reporte de información financiera vigencia 2020 y 2021, 2 solicitudes por tema societario y 1 averiguación preliminar por definir el asunto de investigación.

### Descripción de las sanciones

Las multas impuestas por esta Dirección durante la vigencia 2023 ascendieron a los **\$2.580.495.954 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS).**

**Tabla No. 2 Gestión anual DIP**

SANCIONES VIGENCIA 2023							
PORTUARIO	VALOR	FLUVIAL	VALOR	SUBJETIVO	VALOR	SOCIETARIO	VALOR
1	\$ 2.285.225.203	5	\$ 118.524.030	87	\$ 176.746.721	0	\$ -
						TOTAL	\$ 2.580.495.954

A su turno, la Dirección realizó visitas de inspección a sendas sociedades portuarias y empresas fluviales; como también se practicaron pruebas para las investigaciones en estado de periodo probatorio, entre estas, la recepción de varios testimonios mediante audiencias y como consecuencia de ello, los abogados encargados de cada investigación o caso levantaron las respectivas actas y actualizaron sus expedientes virtuales. Por mencionar, está la visita de inspección al Amazonas, solicitada mediante Memorando No. 20236400100633 del 4 de octubre del 2023, en relación con la visita administrativa a la **COOPERATIVA TRANSAMAZÓNICA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES (COOTRANSAMAZONICA)**, identificada con NIT: 846000297-1, la cual tenía como objetivo la revisión de las condiciones de seguridad, calidad y acceso en la prestación del servicio, actualmente

### 3.1.3. Delegatura de Tránsito y Transporte

A continuación, se relacionarán las actividades ejecutadas en la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre durante el año 2023:

#### 3.1.3.1. DEL DESPACHO DE LA DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

##### 1. Investigaciones adelantadas con anterioridad al Decreto 2409 de 2018

##### 1.1. Del anterior Grupo de IUIT

##### 1.1.1. Informes Únicos A Las Infracciones De Tránsito – IUIT 2019- 2022- Informe Sentencia Consejo De Estado De 2016

Como consecuencia de la sentencia N° 11001-03-24-000-2008-00107-00 de la Sección Primera de la Sala Contenciosa Administrativa del Consejo de Estado del 19 de Mayo de 2016 que declaró la nulidad parcial del Decreto 3366 de 2003 y la expedición del concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del 5 de marzo de 2019, Número Único: 11001-03-06-000-2018-00217-00<sup>4</sup> por medio del cual se conceptuó sobre la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 10800 de 2003 que replicaba las sanciones del Decreto 3366 de 2003, la Superintendencia de Transporte ordenó efectuar el análisis jurídico de las actuaciones administrativas iniciadas con los Informes Únicos a las Infracciones de Tránsito – IUIT<sup>5</sup>, impuestos en el periodo comprendido entre el 2016 y 2018, para lo cual se informa que al 27 de diciembre de 2023 por parte de la Delegatura de Tránsito y Transporte fueron tramitados diferentes actuaciones administrativas así:

VIGENCIA	ETAPA	RESOLUCIONES	CANTIDAD DE IUITs
2023	REVOCATORIAS	415	2535
	TERMINACIÓN ARCHIVO	Y 56	148
	<b>Total vigencia</b>	<b>471</b>	<b>2683</b>

<sup>4</sup> Radicación interna: 2403, con Referencia a las sanciones administrativas en el transporte público terrestre automotor, Decreto 3366 de 2003 y Resolución 10800 de 2003 del Ministerio de Transporte

<sup>5</sup> Artículo 2.2.1.8.3.3. Decreto 679 de 2015. “**Informe de infracciones de transporte.** Los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte. El informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.”

**Información de la gestión de PQR's asignadas (bandeja pqr y bandeja de entrada) 2019 con corte al 27 de diciembre de 2023<sup>6</sup>**

Consolidado sobre la gestión de los radicados asignados al despacho de la Delegatura con corte al 27 de diciembre de 2023:

<b>BANDEJA 1 - VIGIA</b>	<b>TOTALES</b>
Radicados que entraron para trámite durante el 2023	1600
Tramitados	624 (correspondientes a 1326 IUITs)
Pendientes por Tramitar	976

<b>BANDEJA 2 - ORFEO</b>	<b>TOTALES</b>
Radicados que entraron para trámite durante el 2023	265
Tramitados	219 (correspondientes a 2218 IUITs)
Pendientes Por Tramitar	46

**1.2.2. Iniciativa de inversión Transferencia Documental IUIT**

En el año 2023, se continuó con las actividades de la iniciativa de inversión sobre la transferencia documental de los expedientes de los Informe Únicos De Infracción al Transporte – IUIT que implicó la revisión del 20% de un total de 105.000 expedientes aproximadamente, cuya cifra al 28 de diciembre de 2023, fue de 21.419 expedientes objeto de revisión, alistamiento y discriminación de la siguiente manera:

- a) El 24 de noviembre de 2023 se remitió al Grupo de Gestión Documental el FUID que refleja 831 expedientes para la transferencia al Archivo documental de la Entidad.
- b) Se identificaron y revisaron 686 expedientes que se identificaron para dar cierre definitivo, los cuales tenían pendiente de resolver recursos de la vía gubernativa y solicitudes de revocatoria directa, entre otras solicitudes.

<sup>6</sup> Esta información corresponde a los datos de la base de gestión documental de la Entidad, entregada por los Funcionarios Cesar González y Karen Torres

- c) 11086 expedientes fueron eliminados durante la vigencia 2023 de conformidad con el acta de eliminación correspondiente.
- d) Se revisaron, identificaron y relacionaron 9277 correspondientes al módulo No 2 y 10625 relacionados con los módulos 2 al 6 para un total de 19902 expedientes para eliminación cuya base de datos será llevada para su aprobación ante el Comité de Gestión Documental del año 2024, para ser incluidos en el Acta de eliminación respectiva.

## 1.2. Del anterior Grupo de Investigaciones y Control

En el marco del proceso de transferencias documentales adelantado por la Entidad, del archivo del anterior Grupo de Investigaciones y Control, se adelantó el alistamiento de 202 cajas con 1141 expedientes, y fueron transferidos antes del 11 de diciembre 2023 de conformidad con la fecha establecida por el Grupo de Gestión Documental de la Dirección Administrativa a través de memorando No. 20235340100823 de 04 de octubre de 2023.

Así mismo en sede Villa Alsacia se organizaron 1408 cajas con expedientes para el correspondiente traslado de bodega a sede Montevideo. Lo que conlleva la correspondiente actualización de las bases de datos y archivos de gestión para su efectiva organización.

## 2. Investigaciones adelantadas en segunda instancia.

En los términos de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 2409 de 2018, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte, resolver los recursos de apelación interpuestos en contra de las decisiones definitivas de la Dirección de Investigaciones de esta Superintendencia Delegada, así como las solicitudes de revocatoria directa y los recursos de Queja.

Durante el año 2023, se adelantaron:

VIGENCIA DE TRÁMITE	CONCEPTO	CANTIDAD
2023	RECURSOS DE APELACIÓN	138
	RECUSACIÓN	1
	RECURSOS DE QUEJA	4
	SOLICITUDES DE REVOCATORIA	20
	<b>TOTAL</b>	<b>163</b>

Al 30 de diciembre de 2023, se encuentran pendientes de trámite, 2 recursos de apelación cuya fecha más próxima de caducidad o pérdida de competencia opera en el mes de enero de 2023.

### 3. Proyectos de Ley

Durante el año 2023, el Despacho de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre evaluó y elaboró concepto de los siguientes proyectos de Ley:

PROYECTO DE LEY	OBJETO
Proyecto de ley 426-2020c	“Por medio de la cual se establecen herramientas para la supervisión del transporte terrestre automotor, así como para los organismos de tránsito y de apoyo a estos, y se establecen otras disposiciones complementarias”
Proyecto de ley 044 de 2023	“No más abusos a las motos”
Proyecto de ley 050 de 2023	“Por la cual se crea la ley para la protección del peatón, se promueve e incentiva la construcción de cruces peatonales seguros a nivel, se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.”
Proyecto de ley no. 115 de 2023 cámara	“Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, se establece garantías constitucionales en el proceso de fotodetecciones y se dictan otras disposiciones”
Proyecto de ley 072 de 2023	“Por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos”
Proyecto de ley 318 de 2022	“Por medio de la cual se modifica la ley 2161 de 2021 que establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), se modifica la ley 769 de 2002 y adiciona un numeral al artículo 7º de la ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones.”
Proyecto de ley 297 de 2023C	“Por medio de la cual se definen y establecen los requerimientos para la implementación de sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en los vehículos automotores.”
Proyecto de Ley 205-2023 S	“Por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas para la reducción de los siniestros viales. [Prevención de siniestros viales]”

#### 3.1.3.2. DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

##### 1. Acciones de divulgación

## 1.1. Capacitaciones

**Durante la vigencia 2023, la Dirección de Promoción y Prevención realizó un total de 33 capacitaciones, mediante las cuales logró socializar a 3.245 personas entre ellos conductores, representantes de asociaciones gremiales, empresas supervisadas y ciudadanía en general. Propendiendo siempre por mejorar la imagen institucional de cara a los vigilados, buscando crear espacios más cercanos, amigables y de participación ciudadana, fomentando una cultura de transparencia, legalidad y promoción del cumplimiento normativo vigente para el sector.**

## 1.2. Campañas y otros

**Durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes actividades:**

### 1.2.1 Campaña #YaRenové

En el primer semestre de 2023, se desarrolló un teams live con la participación del Ministerio de Transporte, el RUNT, la ANSV, Centros de Reconocimiento de Conductores y Organismos de Tránsito con el fin de socializar la campaña #YaRenové y dar a conocer medidas para la renovación de licencias de conducción, espacio donde se resolvieron cada una de las inquietudes de los asistentes, sobre la temática de socialización.

### 1.2.2 Super cápsula

- ✓ Movilidad legal y segura
- ✓ ¿Cómo afecta la práctica del pregoneo y/o revoleo en las terminales de transporte?
- ✓ Medidas de seguridad en la prestación del servicio público de transporte
- ✓ Beneficios de Transportarse legalmente
- ✓ Campaña legalidad y libre elección

Desde la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre continuamos promoviendo el cumplimiento normativo en el sector transporte, es así que durante la vigencia 2023 implementamos una estrategia mediante 9 sesiones en línea, con el objetivo de mitigar la ilegalidad en el transporte de pasajeros por carretera encaminadas en contrarrestar el pregoneo y revoleo al interior de las instalaciones de los terminales del país. Durante el desarrollo de estas capacitaciones se contó con la asistencia de aproximadamente 200 personas, entre ellos gerentes de terminales, representantes legales, conductores y taquilleros; logrando impactar 51 municipios.

## 2. Vigilancia subjetiva

### 2.1. Análisis subjetivo de empresas que presentan situaciones que eventualmente

## **implican acompañamiento**

### **a. Sociedad Transportadora De Marinilla S.A.- Sotramar:**

**En atención a diferentes quejas y peticiones realizadas ante esta Entidad, se realizó visita administrativa a la sociedad Sotramar, en la cual se recaudó información que sirvió de base para evidenciar que se presentaban situaciones críticas de orden jurídico, administrativo y contable.**

**De acuerdo con lo anterior, y en ejercicio de la función señalada en los numerales 1 y 8 del artículo 21 del Decreto 2409 de 2018, se presentó al Superintendente Delegado, el informe motivado que da cuenta de las situaciones críticas de la Sociedad Transportadora de Marinilla S.A. – Sotramar con identificada con NIT 800.050.356 – 2.**

El informe se encuentra conformado por: (i) Recomendaciones, (ii) Objetivo del informe, (iii) Antecedentes fácticos, (iv) Consideraciones respecto de la situación particular de la Sociedad y (v) Situaciones Críticas (Conclusiones).

Dicho informe fue presentado ante el Comité de Sometimiento a Control, quien decidió imponer la medida de sometimiento mediante Resolución 4063 del 7 de julio de 2023.

### **b. CDA Soacha El Altico SAS:**

Respecto de la sociedad se presentó denuncias sobre problemas en los órganos de administración. En atención a ello, se requirió información societaria, jurídica, administrativa y financiera de cuyo análisis se evidenció que existen situaciones críticas que motivan un mayor grado de supervisión por parte de la Entidad.

En ese sentido, mediante memorando 20238600124453 del 5 de diciembre de 2023, se remitió al Superintendente Delegado el informe motivado que da cuenta de las situaciones críticas en las que se encuentra la sociedad y se recomendó presentar el caso ante el Comité de Sometimiento a Control, a fin de que se estudie la pertinencia de someterla a control.

## **2.2. Sistemas Integrados de Transporte Masivo inspección**

De acuerdo con las reiterativas quejas presentadas ante esta Dirección de Promoción y Prevención, específicamente relacionadas con el sistema de transporte en la ciudad de Cali-MIOCABLE y el sistema de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, METROLINEA, se han realizado las siguientes actuaciones:

- **METRO CALI- SISTEMA DE TRANSPORTE MIOCABLE**

Se realizó visita administrativa a la sociedad Metro Cali Sa Acuerdo de Reestructuración con NIT 805013171 - 8, los días 14 y 15 de febrero de 2023, propietario del sistema de transporte por cable denominado Mío Cable, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, y de acuerdo con la información y hallazgos derivados de la visita, se hicieron una serie de requerimientos de información para su posterior análisis, la información fue allegada a través de los radicados

20225341966312, 20235340016682, 20235340016802, 20235340016822, 20235340021882, 20235340185202, 20235340188292.

Como resultado de la visita se conoció que el organismo de tránsito de la ciudad de Cali aportó dos resoluciones, que otorgaban permiso transitorio para superar una situación de alteración temporal del servicio de transporte en la comuna 20 del distrito especial de Santiago de Cali, para los días del 8 al 12 de diciembre de 2022 y del 11 de enero al 11 de marzo de 2023.

Posteriormente y dadas las circunstancias que llevaron a parar la operación del sistema, se indicó por parte de Metrocali S.A que se estaba haciendo la solicitud para que el Ministerio de Transporte otorgara el permiso de operación del sistema, razón por la cual, luego de realizarse el respectivo requerimiento, se allegó resolución No. 20233040022075 del 31-05-2023 emitida por la subdirección de transporte del Ministerio de Transporte, con la que se le otorga a Metro Cali permiso de operación.

- **SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, METROLINEA**

La Superintendencia de Transporte recibió radicados, en donde se presentan por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga documentos denominados, “Articulación para la Gestión del Sistema de Transporte Público y Hoja de ruta, articulación para la gestión del sistema de transporte público AMB”, lo anterior, a partir de los requerimientos y seguimiento al plan de acción presentado por el Área Metropolitana con ocasión de la situación en la que se encuentra el sistema de transporte masivo de dicha jurisdicción.

En consecuencia, esta Superintendencia adelantó mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte, con el fin de compartir las recomendaciones a realizar en virtud de los documentos allegados tanto por el área metropolitana de Bucaramanga como por Metrolínea.

Derivado de lo anterior, se remitieron las recomendaciones al área metropolitana de Bucaramanga a través de radicado ST No. 20235342462832 del 09-10-2023, con el fin de realizar Seguimiento al Plan de Acción para garantizar la prestación de servicio de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga información que se encuentra en análisis.

### **2.3. Solicitudes de Fusiones, Escisiones y Transformaciones**

En atención a las facultades de inspección vigilancia y control asignadas a la Superintendencia, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre se encarga de realizar el estudio de las solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias que presenten las sociedades y cooperativas cuya actividad principal es la prestación del servicio público de transporte, para la firma del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte. Así, la Dirección verifica que:

i) La sociedad no se encuentre sometida a control, de ser así, el estudio de la solicitud corresponderá a la Oficina Asesora Jurídica

ii) Si una o todas las compañías solicitantes se encuentra habilitada para prestar servicio público de transporte terrestre automotor especial o servicio público de transporte masivo de pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram, la Dirección verifica que se allegue toda la documentación establecida en el Código de Comercio y en la Ley 222 de 1995, si falta alguna documentación elabora los correspondientes requerimientos de información y finalmente proyecta el acto administrativo de aprobación o negación de la reforma estatutaria, lo cual dependerá del estudio de legalidad que se realice a la operación.

iii) Si una o todas las compañías participantes se encuentran habilitadas en las modalidades que no requiere autorización previa y no se encuentra sometida a control, la Dirección verifica que cumplan con el requisito de notificar a esta Entidad la realización de la fusión y aportar los nuevos certificados de existencia y representación legal. En este caso, se elabora la comunicación de acuse de recibido.

En el año 2023, se realizaron las siguientes acciones:

No.	EMPRESA SOLICITANTE	RADICADO SALIDA	FECHA
1	Servicios Diversos Del Transporte Sas-Seditrans	Resolución 769	09/03/2023
2	THR Logística S.A.S.	20238600576551	13/07/2023
3	Flota Águila S.A.	Resolución 7722	2/10/2023
	Transportes la Esperanza S.A.		
4	Operadores Logísticos de Carga	Resolución 8484	9/10/2023
5	Expreso la Sabana S.A.S.	20238601125911	26/12/2023
6	Transportes Especiales Brasilia S.A.S.	20238601126161	26/12/2023
7	Transportes Rio Cauca Servicios Especiales Ltda	20238601089811	12/12/2023

#### 2.4. Formalización de contratos de temporada

Con el objetivo de fortalecer y hacer más expedito el proceso de formalización de contratos de temporada alta, la Dirección modifico los documentos necesarios para el efecto de acuerdo con la Resolución 264 de 2020. De tal forma se realizaron las siguientes actividades:

- Temporada alta semana santa 2023: 82 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, donde 41 empresas de transporte de pasajeros por carretera celebraron contratos con 154 empresas de transporte especial y 41 empresas manifestaron hacer usos de su parque automotor, las mismas utilizaran 1378 vehículos con placas sin repetir
- Temporada alta mitad de año 2023: 113 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, donde 68 empresas de transporte de pasajeros por carretera celebraron contratos con 356 empresas de transporte especial y 45 empresas manifestaron hacer usos de su parque automotor, las mismas utilizaran 1837 vehículos con placas sin repetir

- Temporada alta semana de receso escolar de 2023: 104 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, donde 69 empresas de transporte de pasajeros por carretera celebraron contratos con 173 empresas de transporte especial y 35 empresas manifestaron hacer usos de su parque automotor, las mismas utilizaron 1391 vehículos con placas sin repetir.
- Temporada alta fin de año 2023: 127 empresas celebraron contratos y/o hicieron uso de su parque automotor, donde 90 empresas de transporte de pasajeros por carretera celebraron contratos con 354 empresas de transporte especial y 37 empresas manifestaron hacer usos de su parque automotor, las mismas utilizaron 2.092 vehículos con placas sin repetir.

## 2.5. Conceptos de Sustentabilidad Financiera

Desde la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Tránsito y Transporte, se apoyan los requerimientos generados en virtud de la labor de inspección y vigilancia en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este; como son: revisión de conceptos de sustentabilidad financiera para fijación e incremento de capacidad transportadora de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial, ésta capacidad será fijada o incrementada siempre que se acredite la sustentabilidad financiera de la operación y de acuerdo con el plan de rodamiento presentado por la empresa para atender los servicios contratados.

Con el fin de fijar o incrementar la capacidad transportadora operacional, el Ministerio de Transporte solicitará a esta Superintendencia el concepto de sustentabilidad financiera, para lo cual deberá enviar copia de los respectivos contratos de transporte de servicio especial presentados por la empresa de transporte de servicio especial.

Se redujo el trámite de 6 meses a 10 días hábiles, en razón a que anteriormente, la solicitud de conceptos de sustentabilidad financiera, eran radicadas por medio físico. Actualmente, la solicitud de conceptos se hace de manera electrónica, a través de la plataforma de interoperabilidad que funciona entre la Superintendencia de Transporte y el Ministerio de Transporte, creada para la radicación virtual de los documentos por parte de las territoriales y la verificación del procedimiento.

Durante la vigencia 2023, se recibieron 405 solicitudes a través del aplicativo de trámites y gestión documental, las cuales fueron atendidas en su totalidad dentro del tiempo establecido hasta el 31 de diciembre del presente año.

## 2.6. Análisis y depuración del universo de vigilados

La Delegatura de Tránsito ha realizado mesas de trabajo conjuntas con la Dirección Financiera y el Grupo OTIC de la Entidad, con el fin de actualizar la base de universo de vigilados, para lo que se creó un tablero de control en Power BI que se actualiza de forma

permanente

Adicionalmente, desde la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito se efectuaron diferentes campañas sobre el registro y actualización de vigilados, el reporte de información subjetiva en el Sistema VIGIA, a través de la publicación y socialización de 10 videos explicativos en todas las redes sociales de la Entidad

Enlace de los videos:

1. Sistema VIGIA:
2. Paso a paso Sistema VIGÍA:
3. Cómo finalizar de manera exitosa su registro de usuario nuevo en el Sistema VIGÍA:
4. Cómo diligenciar de manera correcta los formularios del módulo registro de vigilados:
5. Como cargar el formulario NIIF en el Sistema Vigía:
6. Como activar los diferentes módulos en el Sistema Vigía:
7. Como descargar los formularios para el reporte de información subjetiva en el Sistema Vigía:
8. Diligenciamiento anexo de información complementaria financiera en el Sistema Vigía:
9. Como realizar el cargue de anexos en el módulo financiero del Sistema Vigía:
10. Módulo administrativo - Sistema Vigía:

## **2.7. Visitas de Promoción y Prevención**

En la vigencia 2023, la Dirección de Promoción y Prevención realizó sesenta y seis (66) visitas de acompañamiento, en las cuales se verificaron las condiciones societarias, operativas y financieras de las empresas. El objetivo de estas visitas es fomentar y promover el cumplimiento de la normatividad vigente, distribuidas así según la modalidad.

De las sesenta y seis visitas realizadas en el periodo señalado, 12 corresponden a visitas Extra Situ, una nueva forma de práctica de visitas que se encuentra desarrollando la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte, que combina requerimientos previos de información y sesiones virtuales con los vigilados. Las empresas visitadas mediante esta nueva modalidad de visitas Extra Situ, se realiza de acuerdo a las alertas de posibles situaciones críticas que emite el algoritmo en código Python.

## **3. Acciones frente a la Informalidad e Ilegalidad en el Sector Transporte.**

### **3.1 PECCIT**

Durante la vigencia del 2023 y ante la necesidad de implementar estrategias que permitan mitigar la ilegalidad y contrarrestar la informalidad en el sector transporte; desde esta Dirección se realizó el diseño, implementación y lanzamiento de la herramienta denominada PECCIT "Plan Estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte, que se materializó con la expedición de la Resolución 10110 del 07 de noviembre de 2023 "Por la cual se adiciona el artículo 3.9.4. del Capítulo 9 del Título III Circular Única de Infraestructura

y Transporte”, y cuyo objetivo principal es implementar el Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte, lo anterior, para unificar las acciones de supervisión y control ejercidas por esta Superintendencia con las Autoridades y Organismos de Tránsito del país.

El lanzamiento de esta herramienta se realizó el 27 de noviembre, en el municipio de Zipaquirá, donde contamos con la asistencia de 107 participantes, entre ellos Alcaldes entrantes y salientes, Secretarios de Tránsito y Transporte, Organismos de Tránsito, Representantes de agremiaciones del sector transporte, medios de comunicación, entre otros actores; enfatizando la importancia de este tipo de herramientas en la construcción y transformación digital que viene abanderando esta Superintendencia, como un compromiso con la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo propuesto por este gobierno.

### 3.2 Operativos contra la ilegalidad e informalidad

A continuación, se evidencian los resultados obtenidos producto de los operativos realizados en contra de la ilegalidad e informalidad en el año 2023:

Tipo de operativo	N° operativos realizados	N° vehículos inspeccionados
Transporte carga	111	2.114
Transporte informal	556	16.014
Transporte en peajes	215	4.729
Transporte escolar	193	2.722
Terminales	759	9.944
<b>Total operativos</b>	<b>1.834</b>	<b>35.523</b>

Estos operativos se desarrollan en compañía de la autoridad de tránsito de cada municipio, la DITRA o los agentes de movilidad, según sea el caso; en vía pública con el fin de contrarrestar la informalidad e ilegalidad. En el desarrollo de estos operativos se realizan las siguientes actividades:

- Verificación e inspección de vehículos junto con su documentación (Seguros, RCE, RCC, RTM, SOAT, tarjeta de operación, licencia de conducción).
- Verificación de la normatividad vigente referente a protocolos de bioseguridad en contra del COVID19.
- Verificación de contratos de transporte y de requerirse suscripción de convenios de emergencia.
- Verificación de alcoholimetría.
- Validación capacidad transportadora según tarjeta de operación y atendiendo indicaciones del Gobierno Nacional a necesidad (no sobrecupo, ni adecuación de sillas).
- Relevé de conductores con trayectos de cada 8 horas (verificación de presencia de ambos conductores o evidencia del punto donde se realizará el relevé).

### 3.1.3.3. DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

La **Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre**, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 2409 de 2018, y en especial frente a la función de adelantar las investigaciones administrativas ante el posible incumplimiento de las normas del régimen de transporte terrestre por parte de las empresas habilitadas en las distintas modalidades de transporte (carga, de pasajeros por carretera, de transporte especial y mixto con alcance nacional), así como de cualquier persona natural o jurídica que viole o facilite la violación de dichas normas y frente a los Organismos de Tránsito a nivel, ha realizado las siguientes acciones encaminadas a fortalecer la inspección, vigilancia y control:

- Averiguaciones Preliminares

VIGENCIA	Averiguaciones
2023	1.154

- Investigaciones

VIGENCIA	Aperturas	Fallos	Recursos
2023	4.112	2.654	190

- IUIT

VIGENCIA	IUITs Tramitados
2023	3.052

- Visitas de inspección

VIGENCIA	Visitas realizadas
2023	11

- PQRS

VIGENCIA	Radicados Tramitados
2023	9.134

Frente a la atención a la PQRS se precisa que adicional a la gestión de radicados de salida, se realizó la tarea de clasificación, reclasificación o archivo de **7.407** radicados

que correspondían a vigencias 2.019, 2.020 y 2.021

En el marco del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, la Dirección adelantó los procedimientos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las normas del régimen de transporte terrestre por parte de las empresas habilitadas en las distintas modalidades, profiriéndose en la presente vigencia **2.654** fallos

En este orden de ideas, las decisiones previamente referidas se pueden discriminar por tipo de sanción de la siguiente manera:

VIGENCIA // TIPO SANCIÓN	AMONESTACION	AMONESTACION / MULTA	CANCELACION HABILITACION	MULTA	MULTA CANCELACION / HABILITACION	MULTA SUSPENSION / AYUDA TECNOLÓGICA	SUSPENSION HABILITACION	Total general
2023	12	2	4	2009	13	1	19	2060

De otro lado, es necesario señalar que, a la fecha, se encuentran pendiente de decisión de fondo 2218 actuaciones administrativas:

### ACTIVIDADES PARA DESTACAR

Durante la Vigencia 2023 la Dirección de Investigaciones ha realizado diferentes actividades para el cumplimiento de sus funciones, por lo que resulta relevante destacar las actividades desarrolladas en procura de

- La Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre con el propósito de hacer más efectivo el cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia en la vigencia 2023 gestionó el inicio de investigaciones contra de empresas de transporte y generadores de carga que infringieron las normas relativas al No suministro de información y SICE TAC, por cuanto en vigencias anteriores no se había dado impulso a este asunto. Se dio apertura frente a 257 empresas
- En la vigencia 2023, la Dirección a través de su Grupo Interno de trabajo de Investigaciones por No Suministro de Información Subjetiva de Vigilados de Tránsito y Transporte Terrestre dio apertura a **2.451** investigaciones por infringir las normas relativas al No Suministro De Información / Vigia - Estados Financieros.
- De estas investigaciones, se han proferido **1.104** fallos sancionatorios y **191** de archivo.
- En el transcurso del año 2023, la Dirección de Investigaciones realizó seguimiento a las obligaciones que tienen los organismos de tránsito, cuya competencia se encuentra dada por vía constitucional y legal frente al control de la ilegalidad e informalidad en materia de tránsito y transporte.
- En virtud de lo anterior, emitió **diez (10)** fallos entre los cuales sancionó y amonestó a las

autoridades de tránsito por cuanto ha utilizado ineficientemente las herramientas y los recursos con que cuenta para combatir la ilegalidad y la informalidad presentes en cada una de sus jurisdicciones.

- En ese mismo sentido, se encuentran **tres (3)** investigaciones en curso, con el fin de establecer si dichas entidades se encuentran dando cumplimiento a sus obligaciones.
- Por otro lado, la Dirección ha realizado **ciento treinta y cinco (135)** averiguaciones preliminares con el fin de determinar si, con base en los hechos denunciados por algunos ciudadanos, existe vulneración a las normas que rigen el sector transporte y/o tránsito en el ámbito de la prestación del servicio público de transporte de manera ilegal e informal.
- Se debe resaltar que la Dirección desde el Grupo interno de pasajeros por carretera sancionó **173** empresas por prestar servicio no autorizado, combatiendo de esa manera la ilegalidad y la informalidad en la prestación del servicio.
- Así mismo, se sancionaron **375** empresas por la falta de documentación exigida para la operación de transporte ejerciendo así la actividad de control y vigilancia a las empresas de pasajeros.
- Teniendo en cuenta que en las vigencias 2021 y 2022 se hicieron en promedio 581 aperturas, la Dirección en busca de lograr mayor eficiencia en su función de control y vigilancia, aunó esfuerzos y logró gestionar un mayor número de investigaciones, dando apertura a las mismas y maximizando el impulso requerido a las investigaciones correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, para un total de **4.112** aperturas en la vigencia 2023.
- Con el propósito de mejorar tanto la gestión como los controles a la misma, la Dirección en la vigencia 2023 unificó varias de las bases de Excel que contienen las distintas etapas de la gestión de los procesos en curso y archivados. Para esto, se realizó la respectiva actualización, depuración, integración y mejora de la información allí consignada, reduciendo de ocho (8) bases a cuatro (4), para contar hoy con las siguientes bases, con la cuales se lleva el control de la gestión:
  - Matriz Investigaciones Administrativas
  - Matriz Investigaciones Administrativas Terminados
  - Matriz averiguaciones Preliminares PQR\_IUIT
  - Matriz IUIT
- Estas dos últimas matrices aún se encuentran en proceso de construcción y mejora.
- Considerando el compromiso de impulsar todas las investigaciones cuyos hechos tienen fecha del 2019 y 2020 para evitar su caducidad, así como el análisis y trámite de las investigaciones y fallos por IUIT, y el análisis de los informes SICOV para realizar aperturas de investigación, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre logró en la presente vigencia el fortalecimiento del equipo humano para el

cumplimiento de estos objetivos, realizando en el segundo semestre la contratación de profesionales a través de la contratación de prestación de servicios, para así fortalecer la conformación de los grupos internos de trabajo y lograr mayor eficiencia en la gestión de los procesos a su cargo.

- En el marco del proceso de transferencias documentales adelantado por la Entidad, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre realizó la transferencia de **37** expedientes correspondientes a investigaciones administrativas de las vigencias 2019, 2020 y 2021 soportadas en papel y cuya frecuencia de consulta es baja.
- Así mismo se realizó la transferencia de **42** medios magnéticos (CD) de las investigaciones administrativas de las vigencias 2018, 2019 y 2020.
- En la Vigencia 2023 que la Dirección realizó el alistamiento de **8.973** Informes Únicos de Infracciones al Transporte **IUITS** que fueron archivados, con el propósito de realizar la respectiva transferencia para su eliminación, de acuerdo con la tabla de retención documental aprobada por la Superintendencia. Para tal fin, se realizó la verificación uno a uno, revisando las fechas de los mismos y alimentando el respectivo Formato Único de Inventario Documental FUID.

## INMOVILIZACIONES

La Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre realiza el procedimiento para autorizar la entrega de los vehículos de transporte público terrestre automotor a los que se les haya impuesto orden de inmovilización y se encuentren registrados para la prestación del servicio público de transporte. Dichas solicitudes se realizan a través de VIGIA, para posteriormente proceder a la verificación de los requisitos necesarios para autorizar la entrega.

En lo corrido de la vigencia 2023 se han tramitado las siguientes solicitudes de entrega de vehículos inmovilizados:

2023	SOLICITUDES DE ENTREGA TRAMITADAS
Enero	218
Febrero	374
Marzo	389
Abril	319
Mayo	394
Junio	243
Julio	264
Agosto	256

Septiembre	351
Octubre	247
Noviembre	262
Diciembre	247
TOTAL	<b>3.564</b>

En la vigencia 2023 se realizó el Descargue de aproximadamente **6.000** radicados en el aplicativo ORFEO correspondientes a las solicitudes de entrega de los vehículos inmovilizados.

### 3.1.4. Delegatura de Protección a Usuarios

#### PROCESO DE VIGILANCIA

*Objeto del proceso para la Superintendencia: Advertir, prevenir, orientar, asistir, promover y propender mediante, entre otras, la solicitud de información, la práctica de visitas, las mesas de trabajo, la realización de actuaciones de acompañamiento preventivo, la emisión de pronunciamientos, y el desarrollo de acciones con carácter general en función de la debida prestación del servicio público de transporte, infraestructura, servicios conexos y complementarios, así como las de protección de los intereses, derechos de los usuarios del transporte y el permanente cumplimiento de las finalidades constitucionales y legales, para generar confianza entre los sujetos pasivos del régimen de transporte.*

#### Gestión enmarcada en el Plan de Acción Institucional

Para el año 2023, la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte y el Despacho de la Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte desarrollaron acciones de prevención al universo de empresas del transporte particularmente en relación con el derecho a recibir información como en temas relevantes a la prestación de servicios, adicionalmente se vincularon acciones de participación ciudadana para construcciones colectivas en base a comentarios para el fortalecimiento de documentos y herramientas.

#### Acciones de los planes de prevención

En el PAI se encuentra el indicador No. 1 “*Acciones de prevención implementadas en relación con el derecho a recibir información (equipaje, de menores, atención a usuarios, comercio electrónico, emisión de tiquetes e información de tarifas)*”, dentro del cual ejecutó satisfactoriamente los siguientes programas:

#### Equipaje informado:

**Objetivo:** promover el cumplimiento del deber de información, especialmente aquella relacionada con el equipaje, para así incentivar el cumplimiento de las condiciones de transporte de equipaje informadas por las empresas de transporte por parte de los pasajeros y de los funcionarios de las empresas de transporte terrestre y fluvial de pasajeros.

**Modo terrestre:** En el desarrollo del programa se realizaron 874 visitas de verificación pedagógicas y 383 visitas de inspección. Dentro del programa se encuentran participando 294 empresas. Durante las visitas de verificación pedagógicas, se realizaron sensibilizaciones en un total de 874 taquillas en las terminales de transporte, pertenecientes a 296 empresas. En dichas actividades, fue posible sensibilizar a 1.420 personas presentes en las taquillas de venta.

**Modo fluvial:** En el desarrollo del programa se realizaron 22 visitas de verificación pedagógicas correspondiente a 42 empresas. En dichas actividades, fue posible sensibilizar a 157 personas presentes en las taquillas de venta.

#### **Taller de entrenamiento atención a usuarios:**

**Descripción:** espacio formativo dirigido al personal de atención al usuario de las empresas prestadoras del servicio público de transporte. El cual cuenta con tres enfoques: Derechos y deberes de los usuarios del sector transporte, lenguaje claro y atención al ciudadano (enfoque de género, adulto mayor, discapacidad y niños).

Se han realizado 10 sesiones impactando a 188 personas y 76 empresas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Popayán, Bucaramanga y Sogamoso.

#### **Comercio electrónico transparente:**

**Objetivo:** verificar y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en las páginas web que ofrecen servicios de transporte terrestre de pasajeros por carretera.

Se enviaron 523 requerimientos solicitando información a los empresarios sobre el uso de comercio electrónico. Una vez identificado el universo de empresas que ofrecen el servicio a través de este método de venta, se realizaron 59 primeras visitas de verificación a las empresas de transporte terrestre de pasajeros. De acuerdo con el resultado, se envió comunicación con recomendaciones y solicitud de elaboración de plan de acción.

Cumplido el tiempo de respuesta se realizaron nuevas visitas de verificación para revisar si los ajustes solicitados fueron aplicados.

#### **Verificación de información del ticket de viaje:**

**Objetivo:** verificar el cumplimiento de los requisitos legales que deben estar presentes en el ticket entregado al usuario por parte de las empresas de transporte de pasajeros por

carretera y fluvial.

El propósito es que los usuarios reciban una información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea y así puedan realizar un correcto ejercicio de sus derechos y deberes.

**Modo fluvial:** Se enviaron 103 requerimientos solicitando un ejemplar del tiquete que expiden a los usuarios para así proceder con el análisis y diagnóstico de este, recibiendo 49 de respuestas. Una vez analizados los tiquetes, se enviaron 39 comunicaciones de resultados.

**Modo terrestre:** Se enviaron 507 invitaciones a participar en el programa, donde 151 empresas allegaron respuesta; 125 aportaron el tiquete para su análisis y diagnóstico. A estas, se envían comunicaciones de resultados del análisis del tiquete.

### **Programa de seguimiento a la publicación e información de tarifas:**

**Objetivo:** verificar y promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas del deber de anunciar el precio de los servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, así como los términos y condiciones de las tarifas aéreas que se ofrecen y comercializan a través de página web, incluyendo las penalidades y el cobro de diferencias tarifarias.

En este programa se incluyeron 7 aerolíneas con operación nacional<sup>7</sup> y 23 aerolíneas con operación internacional y fue desarrollado por fases, así:

#### **Fase I: Preliminar:**

- i. *Visitas de verificación:* se realizaron 7 a aerolíneas nacionales y 23 a aerolíneas internacionales.
- ii. *Diagnóstico de cumplimiento:* se hicieron y enviaron 7 diagnósticos a aerolíneas nacionales y 23 a aerolíneas internacionales.
- iii. *Comunicación de recomendaciones:* se enviaron 5 comunicaciones a las aerolíneas nacionales<sup>8</sup>; y 23 a las líneas aéreas internacionales.

#### **Fase II: Articulación Autoridad – Empresa:**

- i. *Visitas de inspección presenciales:* se realizaron 7 a aerolíneas nacionales y 23 a aerolíneas internacionales.
- ii. *Requerimientos de plan de acción:* se enviaron 5 a aerolíneas nacionales y 23 a aerolíneas internacionales.
- iii. *Recomendaciones al plan de acción:* se enviaron 8 recomendaciones únicamente a aerolíneas internacionales.

---

<sup>7</sup> Durante la ejecución del programa, este número se disminuye a 5, a raíz de las afectaciones en la operación y posterior admisión en reorganización empresarial y liquidación judicial de las aerolíneas Fast Colombia S.A.S. y Ultra Air S.A.S.

<sup>8</sup> Cfr. nota anterior.

- iv. *Reunión de orientación y acompañamiento:* La aerolínea United Airlines Inc. solicitó reunión de orientación y acompañamiento para la implementación de los cambios en su página web, la reunión se llevó a cabo de manera virtual el día 6 de diciembre de 2023.

### **Fase III: Verificación de cumplimiento:**

*Visitas de inspección finales:* se realizaron 4 visitas de la página web a las aerolíneas nacionales y 20 aerolíneas internacionales.

### **Programa de acompañamiento y evaluación de política de transporte de menores de edad:**

**Objetivo:** prevenir la existencia de algún tipo de inconsistencia en las políticas, reglamentos y/o protocolos de las empresas transportadoras con el marco normativo y jurisprudencial en la materia, enfocado exclusivamente en el transporte de menores de edad.

**Modo aéreo:** a partir del seguimiento realizado a las aerolíneas, se pudo evidenciar que las aerolíneas cuentan con políticas ajustadas a la normatividad que reglamenta el transporte de menores de edad y que solo una de ellas cuenta con una cláusula que no está acorde con lo reglamentado en cuanto a la responsabilidad que debe asumir el transportador, motivo por el que, dicho expediente se trasladó a la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios.

**Modo terrestre:** el proceso de análisis de las políticas aún se encuentra en curso, no obstante, a la fecha hemos logrado identificar que 111 no cuentan con políticas para el transporte de menores. Para dichas empresas se implementó un proceso de capacitación, para brindar claridad sobre el tema y que, ante una eventual construcción de un protocolo, cuenten con la información necesaria.

**Modo fluvial:** se realizó jornada de capacitación y sensibilización sobre el transporte menores de edad en el modo de transporte acuático, con el fin de introducir el tema de manera previa al despliegue de acciones preventivas.

### **Acciones de los planes de promoción**

En el PAI registra el indicador No. 2 “*Acciones de promoción implementadas al universo de empresas identificadas (cursos, capacitaciones y documentos informativos)*”, el cual se ejecutó satisfactoriamente.

En cumplimiento se creó y desarrolló diversas herramientas audiovisuales, como cartillas, cursos, entre otros; que permiten acercar la difusión a los usuarios, empresarios del sector y estas fueron las acciones:

### **Podcast «Sonidos del Transporte»:**

**Objetivo:** divulgar los derechos y deberes de los usuarios del servicio de transporte en todas sus modalidades. Este contenido facilita el acercamiento de las empresas y los usuarios con la Superintendencia de Transporte desde una dinámica pedagógica y creativa.

Tabla 1: episodios podcast

No.	Título/tema	Fecha emisión	Enlace YouTube
1	Día internacional del consumidor	2023-3-15	<a href="#">Episodio 1</a>
2	Recomendaciones para viajeros en temporada alta	2023-6-15	<a href="#">Episodio 2</a>
3	Una mirada a la vigilancia preventiva desde la óptica de los empresarios	2023-10-5	<a href="#">Episodio 3</a>
4	Recomendaciones a la hora de viajar con menor de edad	2023-12-15	<a href="#">Episodio 4</a>

### **Cartilla para el transporte de mercancías, derechos y deberes (publicación):**

**Descripción:** en ejercicio de la función de divulgar, promocionar y capacitar a los vigilados y al público en general, se diseñó esta cartilla con información aplicable a la relación contractual que surge entre los prestadores del servicio y sus usuarios. En ella se podrán consultar los derechos y deberes de los consumidores y la competencia de esta Entidad en transporte de mercancías.

El evento de lanzamiento de la cartilla se desarrolló con la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, como coanfitriones, el 27 de julio de 2023, en sus instalaciones.

### **Curso e-learning de protección contractual:**

**Objetivo:** educar de manera interactiva a los usuarios del servicio de transporte público, en los derechos y deberes que tienen en materia contractual, para que de manera efectiva y práctica puedan valorar y comprender la información que les proporcionan las empresas de transporte. El día 25 de mayo del 2023 se realizó el lanzamiento del curso.

### **Acciones de participación con ciudadanía, empresarios y grupos de interés**

En el PAI registra el indicador No. 3 “Acciones de participación ciudadana implementadas que benefician a personas de población de especial protección constitucional a través de jornadas de construcción colectiva”, el cual se ejecutó satisfactoriamente.

Se establecieron las siguientes acciones para llevar a cabo la estrategia de participación ciudadana de la entidad:

### **Participación ciudadana en capacitaciones:**

**Descripción:** las capacitaciones de participación ciudadana tienen enfoques diferenciales, que buscan difundir la normatividad aplicable a la población con protección constitucional

reforzada, como son: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; personas discapacitadas; así como mujeres en estado de embarazo.

Se realizaron 309 jornadas de capacitación, siendo beneficiados 20.595 personas y 16 empresas en 54 municipios de Colombia.

### **Cartilla para el transporte de mercancías, derechos y deberes (comentarios):**

**Descripción:** se enviaron invitaciones a comentar el proyecto de la cartilla, a 88 ligas y gremios y a 109 empresas de transporte de mercancías.

El proyecto permaneció publicado en la página web de la entidad, desde el jueves 4 mayo hasta el 18 de mayo de 2023, para que la ciudadanía hiciera sus comentarios y respondieran el formulario de evaluación de lenguaje claro. Se recibieron 20 comentarios al proyecto de la cartilla, de tres comentaristas, y 8 respuestas al formulario de lenguaje claro.

### **Cartilla para el transporte de mercancías, derechos y deberes (evento de lanzamiento):**

**Descripción:** para el lanzamiento de la guía y cartilla de transporte de mercancías, el 27 de julio de 2023, adicional al evento presencial, se realizó la transmisión abierta al público en vivo, mediante YouTube Live, en donde se dio a conocer la utilidad del documento, que incentiva las buenas prácticas de los empresarios

### **Concurso «Postéate con el Transporte»:**

**Objetivo:** divulgar los derechos y deberes de los usuarios del servicio de transporte en todos sus modos y modalidades, permitiendo crear una cultura de promoción en las empresas y la ciudadanía. Adicionalmente, facilita el acercamiento con la Superintendencia de Transporte desde una dinámica pedagógica y creativa.

El concurso se desarrolló entre los meses de julio y octubre del año 2023. El 31 de octubre se realizó el evento de premiación, en las instalaciones de la Superintendencia.

### **Laboratorio de simplicidad**

**Descripción:** se implementó un espacio con el nombre de “Laboratorio de simplicidad para la cartilla de derechos y deberes de los usuarios del transporte de mercancías”, donde se realizó un diagnóstico, control y evaluación de dicho documento, y de un comunicado del cierre de la vía Santiago de Cali – Loboguerrero en 2023. Su objetivo fue evidenciar su claridad y en caso de ser necesario, aplicar mejoras.

Se conto con la participación de gremios, universidades, ciudadanía, empresas de transportes y ligas y asociaciones del consumidor. Como resultado se obtuvo se logró mejorar textos y la Tipografía de la Cartilla Transporte de Mercancías derechos y deberes.

### **Gestión de peticiones**

Indicado No. 4 “*Numero de respuestas a derechos de petición*”, la dirección respondió 111 derechos de petición de los cuales 97 fueron de aéreo y 14 de terrestre.

### **Acciones de plan de adquisiciones**

Indicador No. 5 Porcentaje de cumplimiento de las acciones desarrolladas en el Plan Anual de Adquisiciones formulado por la Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte.

Para lograr el cumplimiento y avance de las acciones del Plan Anual de adquisiciones PAA, para el 2023 por funcionamiento e inversión la Delegatura dio cumplimiento a 100% de sus 25 líneas asignadas.

### **Gestión no enmarcada en el PAI**

#### **Espacios educativos (capacitaciones)**

**Descripción:** espacios dirigidos a los diferentes actores del sector transporte; usuarios, empresarios, colectivos de ciudadanos, gremios, entidades públicas de todos los órdenes, que tienen el propósito de dar a conocer el marco normativo de protección a usuarios del sector transporte, así como, los derechos, deberes y mecanismos de protección con que cuentan para hacerlos efectivos.

En el año 2023, se desarrollaron 425 jornadas de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del sector transporte, beneficiando 22.950 personas, 201 empresas y 49 instituciones educación.

#### **Herramientas de interacción y estrategia en redes sociales**

La Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte identificó la necesidad que tiene la ciudadanía de coadyuvar con la Entidad a efectos de lograr la observancia y respeto de los derechos y las responsabilidades de los usuarios del sector transporte. Por ello, ha creado varios canales de comunicación e interacción que facilitan ese propósito, ya que permiten informar sobre hechos o situaciones que podrían infringir el marco normativo de protección a usuarios o incluso solicitar orientación y recomendaciones.

Del mismo modo, y entendiendo el papel protagónico que juegan las redes sociales en la actualidad, la Entidad adelanta de manera constante, campañas informativas, a través de las que se da a conocer información relevante para los consumidores y empresarios en materia de protección a usuarios.

#### **Campañas en redes sociales:**

**Descripción:** en el 2023, se realizaron 47 campañas informativas sobre la protección y el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios del sector transporte, las cuales pueden consultarse en las redes sociales de la entidad.

### «Usuario Avisa»:

**Descripción:** canal dispuesto por la Superintendencia de Transporte desde diciembre de 2020, en donde los usuarios pueden solicitar orientación en tiempo real sobre derechos, deberes e informar de situación que puedan afectarlos. La línea WhatsApp es: (+57) 318 594 6666, o se puede encontrar en: [Página SuperTransporte - Usuario Avisa](#).

En el año 2023 se recibieron 9 avisos y se realizaron 241 orientaciones.

### Campaña de legalidad y libre elección:

**Descripción:** Se trata de un ejercicio de sensibilización sobre la práctica del pregoneo, prohibida en el ordenamiento de transporte y el derecho de elección, cuyo público objetivo son los usuarios y empresarios de algunos terminales de transporte de país.

En el 2023 se realizaron las siguientes jornadas:

Tabla 2: jornadas de sensibilización

No.	Lugar	Fecha
1	Buenaventura	2023-1-11
2	Bogotá D.C.	2023-1-12
3	Duitama	2023-1-13
4	Montería	2023-1-18
5	Chiquinquirá	2023-1-24
6	Armenia	2023-1-25
7	Quibdó	2023-1-26
8	Tunja	2023-1-27
9	Bogotá	2023-1-30
10	Fusagasugá	2023-2-8
11	Sogamoso	2023-2-15
12	La Plata, Pamplona, Maicao, Buga, Honda y Aguazul	2023-12-11
13	Caucasia, Espinal, Garzón, Socorro y Villa Garzón	2023-12-12
14	Girardot, Pitalito, Planeta Rica y San Gil	2023-12-13
15	Florencia	2023-12-14

Como resultado del ejercicio se visitó 27 terminales de transporte terrestre, en donde logramos sensibilizar a 2.198 usuarios y 522 taquilleros.

### Programa de acompañamiento «Ruta fluvial para la paz»

**Descripción:** es un programa que tiene por objetivo trabajar de manera articulada con las empresas de transporte en la promoción y cumplimiento de las normas de protección a usuarios; donde se acompaña a los diferentes actores de los servicios de transporte fluvial, y se hace uso de varios instrumentos de naturaleza administrativa que materializan las funciones de promoción y vigilancia preventiva de la Delegatura para la Protección de Usuarios del Sector Transporte.

En el desarrollo del proyecto adelantamos actividades como: mesas de diálogo, visitas de verificación, talleres y jornadas de capacitación, dirigido autoridades territoriales como: a Gobernaciones, Alcaldías, Inspecciones fluviales, Personerías, Defensorías, Dirección

General Marítima (DIMAR), entre otras; como también a Empresarios, Ligas de consumidores, Veedurías, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas y ciudadanía en general.

En los días del 23 al 26 enero de 2023 se desarrolló la primera visita a los Ríos Atrato y San Juan, en donde obtuvimos los siguientes resultados:

- i. Recorrimos 2 municipios del Departamento del Chocó (Quibdó e Istmina).
- ii. Realizamos 13 jornadas de capacitación, en las que participaron: 1 Inspección Fluvial, 5 empresas de transporte fluvial, 3 Entes Territoriales y 3 Instituciones Educativas.
- iii. Impactamos a 494 personas en general.
- iv. Desarrollamos 4 visitas de verificación a 4 empresas que prestan el servicio público de transporte fluvial de pasajeros relacionadas con la información que brindan las empresas a los usuarios (identidad del transportador, rutas - precios, tiquete).

La Ruta Fluvial siguió los días 29 y 30 de marzo de 2023, desarrollando visita al Río Ortegua, en donde obtuvimos los siguientes resultados:

- i. Recorrimos 1 municipio del Departamento del Caquetá (Florencia).
- ii. Realizamos 6 jornadas de capacitación, en las que participaron: 1 Personería municipal, 3 empresas de transporte fluvial, 2 Entes Territoriales y 1 Institución Educativa.
- iii. Impactamos a 258 personas en general.
- iv. Desarrollamos 3 visitas de verificación a 3 empresas que prestan el servicio público de transporte fluvial de pasajeros relacionadas con la información que brindan las empresas a los usuarios (identidad del transportador, rutas - precios, tiquete).

### Proceso de inspección

En el Plan de Acción Institucional está previsto:

*Objeto del proceso para la Superintendencia: Monitorear y realizar seguimiento de situaciones de carácter particular relacionadas con la normatividad del sector transporte, mediante, entre otras, el recaudo, la solicitud, el análisis, el examen y la evaluación de la información asociada a los sujetos pasivos del régimen de transporte, evidenciada en sitio o remotamente en función de la debida prestación del servicio público de transporte, infraestructura, servicios conexos y complementarios, así como las de protección de los intereses, derechos de los usuarios del transporte y el permanente cumplimiento de las finalidades constitucionales y legales.*

Para este proceso, en el PAI 2023, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte tiene un indicador, que evalúa el grado de cumplimiento en la ejecución de visitas de inspección.

**Consolidado año:** se cumplió con 82 visitas realizadas, según las necesidades detectadas en la supervisión:

*Tabla 3: resumen visitas de inspección efectuadas*

<b>Periodo</b>	<b>Necesidad</b>	<b>Ejecución</b>
<i>Semestre I</i>	33	33
<i>Semestre II</i>	49	49
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>82</b>

## Proceso de control

*Objeto del proceso para la Superintendencia: Imponer sanciones, expedir órdenes preventivas y correctivas, por medio de los procedimientos establecidos en la ley, en función de la debida prestación del servicio público de transporte, infraestructura, servicios conexos y complementarios, así como las de protección de los intereses, derechos de los usuarios del transporte y el permanente cumplimiento de las finalidades constitucionales y legales.*

En el Plan de Acción Institucional está previsto:

## Análisis de denuncias administrativas

Para este proceso, en el PAI 2023, la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte tiene un indicador (No 1), el análisis de denuncias administrativas **Consolidado año**: el indicador alcanza un cumplimiento de 100%, como se muestra a continuación:

Tabla 4: resumen análisis de denuncias

<b>Periodo</b>	<b>Radicadas</b>	<b>Analizadas</b>
<i>Trimestre I</i>	6.145	6.145
<i>Trimestre II</i>	11.142	11.142
<i>Trimestre III</i>	5.058	5.058
<i>Trimestre IV</i>	4.368	4.368
<b>Total</b>	<b>26.713</b>	<b>26.713</b>

## Actuaciones administrativas

La Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte tiene un indicador No. 2 la expedición de actos administrativos.

Tabla : resumen actuaciones administrativas

<b>Periodo</b>	<b>A cargo</b>	<b>Resueltas</b>
<i>Trimestre I</i>	66	66
<i>Trimestre II</i>	63	63
<i>Trimestre III</i>	81	81
<i>Trimestre IV</i>	80	80
<b>Total</b>	<b>290</b>	<b>290</b>

## Actuaciones administrativas en segunda instancia

*El Despacho de la Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte dio ejecución al indicador No.3 Expedición de actos administrativos en segunda instancia.*

Se tiene cumplimiento de la meta, con la expedición de 26 actos administrativos:

### 3.1.5. Presencia Regional

Teniendo en cuenta que el equipo profesional de regionales, perteneciente al Despacho de la Superintendente de Transporte, se expone la radiografía: 63 profesionales alrededor del territorio nacional, lo cuales desarrollan sus actividades en 25 departamentos, 27 ciudades, 29 Terminales de Transporte Terrestre de las cuales 2 no se encuentran habilitadas, 28 aeropuertos, adicionalmente contamos con 14 oficinas en 9 Casas del Consumidor de Bienes y Servicios, 4 en Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte y una en oficinas de la cámara de comercio de Buenaventura.

En donde buscamos tener un acompañamiento cercano con los usuarios del sector transporte, esto a saber en las infraestructuras de cada una de las ciudades, aun cuando éstas no se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte, como es el caso del terminal de Barrancabermeja. La zona de embarque y desembarque de pasajeros en Sincelejo. Y la cuadra de embarque y desembarque del municipio de Necoclí en Antioquia.

## 3.2. PROCESO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO

### Centro de Contacto

Durante el año 2023 se presentaron 185.876 contactos con ciudadanía a través de los distintos canales dispuestos por la entidad para atender al ciudadano

SEGUIMIENTO A CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023								
	PRESENCIAL	CORREOS	CHAT		PQRDS	lineas		TOT MES
			chatbot	Ap		LINEA 018000	#767	
Ene	112	2.772	1.825	468	3.182	2.489	5.820	16.668
Feb	226	794	1.532	445	6.047	2.482	4.204	15.730
Marzo	153	470	2.294	538	9.142	3.012	5.491	21.100
Abril	106	2.670	1.748	338	5.274	3.528	5.344	19.008
Mayo	154	1.680	1.896	478	4.389	3.842	4.136	16.575
Junio	128	1.961	1.521	492	4.631	2.458	3.652	14.843

Julio	145	1.018	1.686	529	4.219	3.363	3.880	14.840
Agosto	142	2.660	1.781	579	4.108	3.342	3.865	16.477
Septiembre	142	3.297	2.313	536	4.235	3.875	2.528	16.926
Octubre	150	1.982	1.305	463	4.105	2.601	1.368	11.974
Noviembre	131	1.060	1.610	458	3.988	2.706	480	10.433
Diciembre	107	2.250	1.769	341	3.435	2.771	629	11.302
<b>TOTAL</b>	<b>1.696</b>	<b>22.614</b>	<b>21.280</b>	<b>5.665</b>	<b>56.755</b>	<b>36.469</b>	<b>41.397</b>	<b>185.876</b>

En noviembre de 2020 se reinició paulatinamente la atención presencial, iniciando con horario de 7:00 am a 2:00 pm, hasta el mes de noviembre de 2021 que se amplía el horario hasta las 4:00 pm, continuando con ese horario durante la vigencia 2022 y 2023. De igual manera, la Superintendencia de Transporte continua brindando orientación a las ciudadanía a través de nuestros canales virtuales [atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co), [ventanillaunicaderadicación@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicación@supertransporte.gov.co), el chat institucional o mediante la consulta en nuestra página en el link de preguntas frecuentes o la radicación de PQRS a través del formulario virtual de nuestra página.

Las líneas de servicio telefónico siguen operando en los horarios establecidos. En la línea 018000915615 el mayor número de llamadas van orientadas a:

TIPIFICACIÓN DE CONSULTAS
CONSOLA TAUX
ORFEO CONSULTA PQRS
SOLICITUD DE REGISTRO PQRS
INFORMACION GENERAL INF NO OPERATIVA
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV
CONTRASEÑA VIGIA
MOTIVO TERMINACIÓN LLAMADA
PROCESOS ADMINISTRATIVOS A EMPRESAS
VIGILANCIA FINANCIERA
INMOVILIZACIONES
ATENCIÓN AL CIUDADANO
REGISTRO DE VIGILADOS
CONTROL DE INFRACCIONES
ADMINISTRATIVO
SIPLAFT
CONDICIONES DE HABILITACIÓN
SUBJETIVO INFORMACIÓN SOCIETARIA
NO DISPONIBLE SISTEMA ORFEO
INFORMACIÓN DE OPERACIÓN
NO DISPONIBLE SOPORTE VIGIA
SIGT ESTADISTICAS
CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
DEVOLUCIÓN DE LLAMADA
SEGUIMIENTOS Y CONTROL
<b>TOTAL</b>

Nuestros horarios de atención son de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm jornada continua y los sábados de 8:00 am a 12:00 m.

En el #767 Opción 3 o línea ¿Cómo conduzco? seguimos operando los 7 días a la semana y las 24 horas del día, en esta línea se recibe todas las denuncias originadas por maniobras peligrosas de los vehículos vigilados por la Superintendencia de Transporte.

### Gestión PQR

Durante el año 2023 se recibieron 56.755 por medio del sistema de gestión ORFEO, PQRSD radicadas a través de los canales (vur, página web, correo

electrónico, verbal – call center, #767 y presencial)

A 31 de diciembre se han resuelto 39.534 radicados con radicado de respuesta y 5.189 radicados gestionados para un total de 44.723 radicados resueltos durante el año 2023.

Durante la vigencia 2023, se creo el equipo de PQRSD el cual esta conformado por diferentes personas de varias áreas, para buscar la respuesta de las PQRSD de una manera mas ágil y oportuna.

Lo recibido por el equipo el 01-03-2023 de PQRSD pendientes por responder:

Año radicado	Cant. PQRSD por responder
2021	650
2022	4.817
2023	7.671
total	13.138

Al cierre de año el equipo quedo con las siguientes PQRSD pendientes por responder

Año radicado	Cant. PQRSD por responder
2021	249
2022	2.072
2023	14.663
total	16.984

En cuanto a la cadena de valor se actualizaron los siguientes documentos:

- Política de servicio al ciudadano
- Procedimiento de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
- Manual de Participación Ciudadana
- Instructivo Agendamiento y desarrollo de reuniones del sector transporte
- Formato de solicitud de cita
- Formato de reporte de actividades del Plan de Participación Ciudadana
- Formato encuesta de satisfacción

- Caracterización de usuarios
- Carta de trato digno
- Portafolio de servicios
- Guía Asistencia a Eventos de Participación Ciudadana Externos
- Guía Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés

La entidad participo en el festival Juntémonos a tejer lo Público, desarrollada en Ataco - Tolima los días 27, 28 y 29 de julio de 2023, a través de la ruta del consumidor, así mismo participo en la Feria “El sector transporte te conecta” realizada los días 4, 5 y 6 de octubre de 2023, donde la Superintendencia de Transporte tuvo un espacio de 8:30 am a 11:00 am de manera virtual, así mismo participo de manera presencial en diferentes municipios del país en los terminales terrestres, aéreos fluvial-marítimo

## 4. RESULTADOS PROCESOS DE APOYO

### 4.1. GESTION ADMINISTRATIVA

#### I. Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales y Recursos Físicos.

En atención a los programado en el Plan Anual de Adquisiciones se adelantaron las siguientes contrataciones para dar continuidad a la prestación de los servicios y necesidades de la entidad durante la vigencia 2023:

Número de contrato	Nombre contratista	Descripción	Observaciones
255	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR S.A.S.	Suministro de tiquetes aéreos	13 de marzo de 2023
180	Autoinversiones de Colombia S.A. Autoinvercol	Mantenimiento vehículos y suministro de repuestos	13 de febrero de 2023
289	Visatel de Colombia S.A.S.	GPS y servicio de monitoreo	Contrato suscrito 26/04/23
463	Hardware Asesorías Software Ltda.	Suministro de tóner	OC suscrita 14/06/2023
464	Veneplast Ltda.	Suministro de tóner	OC suscrita 14/06/2023

543	Institucional Services	Star	Elementos de papelería y útiles de oficina	Se suscribió el contrato 26/04/2023
OC 122891	Terpel S.A.		Suministro de combustible	OC suscrita el 20/12/23
783	Unión Temporal GIAF		Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería	OC suscrita el 26/12/23
771	IRON MOUNTAIN		Arrendamiento sede para archivo de gestión	Contrato suscrito 16/12/23
743	SOLINOF		Entregar a título de arrendamiento debidamente dotadas las oficinas, locales y parqueaderos de la Supertransporte	30/11/2023

### **i. Caja menor**

- En el mes de enero se constituyó la caja menor vigencia 2023 mediante Resolución No. 117 del 13 de enero del 2021.
- 
- Durante la vigencia 2023 se realizaron 3 reembolsos de la caja menor:
- 
- Mediante Resolución No.974 del 24 de marzo de 2023, se autorizó el primer reembolso por valor de seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos quince pesos con treinta y siete centavos m/cte. (\$685.615,37).
- 
- Mediante Resolución No. 1351 del 19 de abril de 2023, se autorizó el segundo por valor de dos millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos con treinta y siete centavos m/cte. (\$2.918.476,37).
- 
- Mediante Resolución No. 8858 del 13 de octubre de 2023, se autorizó el tercer reembolso por valor de dos millones ciento treinta unos mil setecientos pesos m/cte. (\$131.700).
- 
- Mediante Resolución 12968 del 29 de diciembre de 2023 se realizó la legalización definitiva de la caja menor vigencia 2023.

### **ii. Inventarios**

- De acuerdo con el cronograma establecido, se realizó el inventario general e individual de la entidad en los meses de septiembre a octubre de 2023.
- Producto de este inventario se generó el acta individual correspondiente a los bienes asignados a todos los servidores de la Superintendencia.

- Se realizó el cierre mensual del almacén de enero a diciembre de 2023 registrando los movimientos del almacén, tanto de ingresos como salidas de elementos de carácter devolutivos y de consumo reportando oportunamente la información a la Dirección Financiera.
- Se realizaron de enero a diciembre de 2023 las conciliaciones contables correspondientes a las cifras reportadas a la Dirección Financiera.

### iii. Baja de bienes

En el mes de noviembre de 2023 se llevó a cabo la sesión del comité evaluador de baja, con el fin de presentar los bienes en estado de inservibles, obsoleto y sin uso para la Entidad. Como resultado de dicha sesión, el 12 de diciembre de 2023 mediante resolución 12521 se ordenó la baja definitiva de bienes muebles de carácter material e inmaterial de los inventarios de la Superintendencia de Transporte que presentaban un estado de inservibles, obsoleto y sin uso para la entidad previo autorización del Comité Evaluador de bienes. Los bienes se describen a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR HISTÓRICO</b>	<b>VALOR EN LIBROS</b>
<b>Equipos tecnológicos</b>	197	\$ 453.298.897,28	0
<b>Intangibles</b>	10	\$ 1.043.992.378,65	0
<b>Total general</b>	207	\$ 1.497.290.275,93	0

Afectando las siguientes cuentas contables:

<b>CUENTA</b>	<b>TOTAL VALOR HISTÓRICO</b>
<b>834704</b>	\$ 3.143.811,02
<b>831510001</b>	\$16.109.363,20
<b>831510002</b>	\$434.045.723,06
<b>831537002</b>	\$1.043.991.378,65
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.497.290.275,93</b>

El 12 de diciembre se publicó en la página web de la entidad la Resolución 12521 de diciembre de 2023 mediante la cual se ordena la baja de bienes de los inventarios de la Superintendencia de Transporte, con el fin de realizar el proceso de disposición final de los elementos dados de baja de acuerdo con lo establecido.

## II. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

La SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE (ST), cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, adoptado mediante resolución 8372 de 2016, el cual se actualizó para la vigencia 2020-2024 y se adoptó mediante Resolución 06603 de 2020.

EL PIGA es un instrumento fundamental para garantizar que el cumplimiento de la misión de la Entidad, se realiza protegiendo el medio ambiente a través del diseño y ejecución de programas y acciones que prevengan, mitiguen, o controlen sus impactos ambientales significativos, evitando el deterioro ambiental y promoviendo la protección y conservación de los recursos naturales. Es entonces, cómo a través de iniciativas encaminadas al uso responsable del agua, de la energía, al control y aprovechamiento de los residuos sólidos, el consumo sostenible y la implementación de prácticas ambientales sostenibles, que la Superintendencia de Transporte contribuye con el desarrollo sostenible del País.

Para la correcta ejecución del PIGA se cuenta con un plan de acción el cual es actualizado anualmente, en éste se programan las actividades correspondientes a cada uno de los programas ambientales que componen al PIGA, de manera que su ejecución garantice el cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos, los cuales se alinean con los compromisos asumidos por la Entidad en su Política Institucional de Gestión Ambiental, la cual fue adoptada mediante Resolución 1520 de 2022.

Para la ejecución del Plan de Acción del PIGA actualmente se cuenta con cinco (5) programas ambientales, orientados a la prevención y control de los factores de deterioro ambiental y que contribuyen al uso eficiente de los recursos:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>METAS</b>
USO EFICIENTE DEL AGUA	Promover el uso eficiente del agua mediante estrategias que permitan adquirir hábitos responsables sobre su consumo y cuidado con el fin de preservar este recurso natural.	Reducir el consumo de agua potable en un 1% con respecto al año 2022
		Capacitar el 80 % del personal administrativo sobre el ahorro y uso eficiente del agua
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Promover el uso eficiente de la energía mediante estrategias que permitan adquirir hábitos responsables sobre su consumo racional de manera que se logre una reducción en el consumo y por ende en las emisiones de gases de efecto invernadero.	Reducir el consumo de energía eléctrica en un 2% con respecto al año 2022-
		Capacitar el 80 % del personal administrativo sobre el ahorro y uso eficiente de energía eléctrica.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos abarcando desde la reducción y separación en la fuente hasta su disposición final con gestores autorizados, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y reducir los impactos ambientales que se generan por una inadecuada gestión.	Gestionar el 100% de residuos aprovechables (RA)
		Gestionar el 100% de residuos Peligrosos (RESPEL)
		Capacitar el 80 % del personal administrativo sobre gestión integral de residuos sólidos y peligrosos.
CONSUMO SOSTENIBLE	Adoptar criterios ambientales en los procesos contractuales de compra y suministro de bienes y servicios, con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos ambientales por parte del proveedor y de esta manera minimizar los impactos ambientales significativos asociados a estos bienes y servicios durante su ciclo de vida.	Cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos en la compra y suministro de bienes y servicios
IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	Promover acciones ambientales mediante estrategias que permitan generar y fomentar una cultura ambientalmente responsable y comprometida con la protección del medio ambiente.	Realizar la línea base de la huella de carbono.

Durante el año 2023, se hizo una revisión y reporte trimestral de las metas mencionadas, las cuales se encuentran detalladas en los informes publicados del seguimiento al Plan de Gestión Institucional de Gestión Ambiental. A partir de estos seguimientos desde la Dirección Administrativa se dejaron las siguientes recomendaciones:

- Involucrar a todas las áreas en el desarrollo de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Crear incentivos que permitan motivar la implementación del PIGA.
- Desarrollar actividades que involucren a los funcionarios de la Entidad.
- Realización de capacitación masiva a los funcionarios de la Superintendencia de Transporte.
- Apropiar el presupuesto necesario para crear actividades dentro de los tiempos previstos y fluya la intencionalidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Concientización de los funcionarios para el buen uso y ahorro del agua, energía y papel.

## 4.2. GESTION JURIDICA

### **Consultas jurídicas realizadas por vigilados, ciudadanos y autoridades en los temas de competencia de la Superintendencia de Transporte.**

En el marco de las funciones contempladas en el Decreto 2409 de 2018, la Oficina Asesora Jurídica durante el año 2023, dio respuesta a las peticiones y consultas realizadas por los vigilados y usuarios del Sector Transporte; así las cosas, ingresaron a la oficina 4.018 peticiones, de las cuales fueron resueltas 3.228.

Ahora bien, en cuanto a las solicitudes efectuadas por autoridades de control, así como requerimientos y traslados internos, ingresaron 156 durante el año 2023, las cuales fueron resueltas integralmente. Lo anterior, se evidencia en el cuadro de gestión que se adjunta.

### **Revocatorias Consejo de Estado.**

La Oficina Asesora Jurídica, analizó 2.557 resoluciones y sus respectivos expedientes, de las cuales fueron 472 improcedentes de revocatoria de oficio, respecto de actuaciones administrativas, en las que se evidenció que, dentro del procedimiento sancionatorio, se transgredió el principio de Reserva de Ley.

Luego de iniciar un plan de trabajo y realizadas varias mesas de trabajo los días 15 de agosto de 2023, 22 de agosto de 2023, 1 de septiembre de 2023 y 19 de septiembre de 2023, se llegó al siguiente resultado:

De la información suministrada por la Delegatura de Tránsito a 31 de julio de 2023, se contaba con un total de 36.757 resoluciones pendientes por gestionar.

La Delegatura de Tránsito de acuerdo con la información de consola TAUX, realizó un nuevo análisis reportando 16.136 obligaciones que correspondían a IUIT, sobre este análisis se estaba trabajando inicialmente, pero se encontraron inconsistencias como, por ejemplo:

- Se encontraron revocatorias que ya habían sido revocadas
- Las resoluciones no correspondían a IUIT
- Había proyecciones de actos administrativos que no habían sido notificados y/o numerados (Temis)

Como ese primer análisis se realizó con la información de consola TAUX, se le solicitó a la Dirección Financiera que hiciera nuevamente el análisis conforme lo que estaba en la consola TAUX y actualizarlo, lo cual, arrojó la siguiente información a 31 de agosto de 2023:

- Al presente año hay 37.908 obligaciones, encontrando que por IUIT son 19.670, así:

<b>Clasificación</b>	<b>No. de obligaciones</b>
<b>Etapa - Apelación</b>	6.297
<b>Etapa - Fallo</b>	9.126
<b>Etapa - Recurso</b>	716
<b>TOTAL</b>	16.139

<b>Clasificación</b>	<b>No. de obligaciones</b>
<b>Fallos antes del 19 mayo 2016 / Sujetas Análisis (Ejecutoriados después)</b>	2.469
<b>Nuevas obligaciones sujetas a estudio de revocatorias</b>	1.062

**TOTAL:** 16.139 + 3.531 = 19.670

Posteriormente, se realizó un análisis en consola TAUX de la base de revocadas encontrando que a la fecha se han revocado 10.440 por IUIT (corresponden a las 5 clasificaciones anteriores) y 300 por otros conceptos (silencios administrativos, conciliaciones judiciales), para un total de 10.740 revocadas.

□ Ahora restamos (IUIT)  $19.670 - 10.740$  (REVOCADAS) = 8.930

Hecho el análisis de estas revocaciones directas hemos encontrado situaciones administrativas, como por ejemplo que dentro de estas 10.440 hay cerca de 600 resoluciones que habrían salido revocadas por TEMIS, pero que presentan inconsistencias en la notificación y que tendríamos que entrar a analizar.

En ese orden de ideas, se debe entrar a analizar las 600 resoluciones, y que posiblemente se deban sumar a las 8.930.

En cuento a la situación financiera, tenemos:

- De las 10.440 resoluciones corresponden a \$ 32.231.967.008, valor del cual los vigilados han pagado \$ 11.662.912.996, y se ha devuelto \$ 442.559.657,00.
- De las 8.930 resoluciones corresponden a \$ 58.065.568.378,00, valor del cual los vigilados han pagado \$ \$ 25.105.411.331,00, y no se ha devuelto dinero.

Una vez expuesto lo anterior, se plantearon dos propuestas para el plan de trabajo, así:

1. La primera propuesta fue planteada de la siguiente forma:
  - Comenzar con los de etapa de apelación por temas administrativos, para evitar tutelas, silencios administrativos.
  - Continuar con el análisis de fallo, reposición y nuevas obligaciones.
  - En apelación son 4.216 aproximadamente, las cuales se revisarían 800 mensuales. (octubre a febrero).
  - En fallo son 1.494 y recurso 97 aproximadamente, se revisarían de marzo a abril.
  - Y de las 3.531 pendientes por revisar que serían aproximadamente 2.000 serían en mayo y junio.
  - Aparte revisar las 600 aproximadamente de TEMIS dentro de las 10.440.
2. Comenzar con los fallos antes del 19 de mayo de 2016 y de las nuevas obligaciones para depurar las resoluciones susceptibles de revocatoria directa (y así definir el esquema financiero de los 17 mil que habría que devolver)

Seguidamente, es de informar que, a fecha 29 de diciembre de 2023, se tenía lo siguiente:

- Se revisaron 2.557 actos administrativos, de los cuales se presentó la siguiente información:
- 2085 actos proyectados para revocación.
- 472 actos administrativos improcedentes.

### **Defensa Judicial.**

Respecto de la representación judicial y extrajudicial de la entidad, se informa que, durante la vigencia 2023, fueron notificados 72 procesos judiciales en contra de la entidad y 57 solicitudes de conciliación prejudicial.

En virtud de lo anterior, esta Oficina adelantó todas las actuaciones procesales pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses de esta Superintendencia. Lo anterior, se evidencia en el cuadro de gestión que se adjunta. Se adjuntan dos documentos de Excel denominados “Copia de base nueva PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS y SOLICITUDES DE CONCILIACION 2023”

### **Tutelas.**

Referente a la gestión efectuada por el grupo de tutelas en el año se recibieron 3.872 de las cuales se atendieron el 100%, se adjunta base de datos con el registro diario de Tutelas donde se incluye el registro de las acciones ingresadas a la entidad. Se adjunta base de datos relacionada.

### **Grupo de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura.**

Durante la vigencia del año 2023, el Grupo de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición del Sector Transporte e Infraestructura de la entidad, recibió un total de 469 solicitudes de conciliación.

Así mismo, cabe resaltar que, durante la vigencia del año 2023, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones y actividades:

- i) Se expidieron 90 actas de acuerdo de conciliación.
- ii) Se expidieron 77 constancias de no acuerdo conciliatorio.
- iii) Se expidieron 33 constancias de inasistencias de las partes.
- iv) Se expidieron 52 actos de desistimiento.
- v) Se realizaron 45 Requerimientos y/o peticiones.
- vi) Se celebraron 302 audiencias de conciliación.

Mediante el aplicativo Daruma se adecuaron y actualizaron los formatos del grupo;

Se adjunta reforma al reglamento del Centro de Conciliación.

**Grupo de Cobro Coactivo.**

Se genera un desagregado de cada uno de los autos generados por el grupo mediante el aplicativo C-Taux

De acuerdo con lo extraído del aplicativo del Banco Agrario (portal) se procede a indicar la cuantía según el tipo de trámite generado con los títulos de depósito general:

**RECAUDO REALIZADO ENERO - DICIEMBRE**

RECAUDO OBLIGACIONES EN G COACTIVO	
CONCEPTO DE RECAUDO	VALOR RECAUDADO
ACUERDO DE PAGO	DE\$ 1.267.499.322,01
CONTRIBUCION	\$ 1.650.938.523,00
MULTA ADMINISTRATIVA	\$ 942.657.719,00
TASA DE VIGILANCIA	DE\$ 15.535.674,00
TITULO JUDICIAL	\$ 3.193.341.473,84
<b>Total general</b>	<b>\$</b>

7.069.972.711,85

	No Deposito Judicial	VALOR DEPOSITO
2 IMPRESO ENTREGADO - PENDIENTE DE PAGC	6352	\$ 16.458.224.019,52
3 CANCELADO POR CONVERSIÓN	356	\$ 1.655.284.215,75
5 CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	975	\$ 13.922.419.341,15
6 CANCELADO POR REPOSICIÓN	52	\$ 821.749.313,89
7 PAGADO EN EFECTIVO	120	\$ 715.198.894,53
9 PAGADO CON ABONO A CUENTA	2701	\$ 11.335.499.129,27
8 PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	1901	\$ 13.987.016.402,49
10 PAGADO POR CANJE	5524	\$ 36.974.343.841,85
13 ANULADO	10	\$ 38.026.967,80
0 CAPTURADO	1	\$ 87.834,80
<b>Total general</b>	<b>17992</b>	<b>\$ 95.907.849.961,05</b>

TOTAL EXTRACTO	\$ 16.458.224.019,52
DISPONIBLE	\$ 16.458.224.019,52
DIFERENCIA	<u><u>-\$ 0,00</u></u>

## GESTIÓN TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL 2023

### 4.3. GESTION FINANCIERA

**PROPOSITO DEL ÁREA:** Asesorar, ejecutar y proponer mejoras para la formulación de políticas, normas y procedimientos aplicables al a administración de los recursos financieros, contables, de tesorería y presupuestales de la entidad.

#### Componente Financiero

En relación con el aspecto financiero, la Superintendencia de Transporte realiza la gestión del recaudo, contable y presupuestal.

#### La gestión del Recaudo

A través del artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, el legislador introdujo varias modificaciones sustanciales para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia a favor de la Superintendencia de Transporte, las cuales se concretan en los siguientes aspectos:

- Incrementó el límite de la tarifa de 0.20% a 0,21% de los ingresos brutos de los vigilados.
- Estableció una forma especial de determinación de los ingresos brutos para las asociaciones público- privadas - APP y concesiones<sup>9</sup>.
- Determinó que el recaudo de las **multas administrativas impuestas a través de las funciones sancionatorias que tiene asignadas la Superintendencia de Transporte tiene como destino el financiamiento del presupuesto de la Entidad.**

En ese sentido, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, se definió por parte de esta Superintendencia, una nueva metodología que permita realizar el cálculo de las tarifas diferenciales tomando como base para la vigencia 2023, el presupuesto aforado menos las multas recaudadas debidamente ejecutoriadas; metodología que fue adoptada por esta Superintendencia de Transporte por medio de la Resolución número 15943 del 02 de diciembre de 2021.

Así las cosas, se tiene que por medio de la resolución número 9895 del 27 de octubre de 2023, esta Superintendencia de Transporte estableció la tarifa y los plazos para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2023; obligación que debía cancelarse entre el **1 de noviembre y 28 de diciembre de 2023.**

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo indicado en párrafos anteriores, se evidenció que para financiar el presupuesto de la vigencia 2023, que corresponde a \$66.713 millones de pesos, la Entidad recaudó por todo concepto un total de \$67.014 millones de pesos, que corresponden al 100.45% frente al presupuesto aforado según el siguiente detalle:

CONCEPTO INGRESOS	DE	RECAUDO POR TODO CONCEPTO 2023	
		(Millones de pesos)	
		VALOR RECAUDADO	% DE PARTICIPACIÓN
Contribución Especial de Vigilancia 2023		47.717	71%
Contribución y Tasa de Vigilancia de vigencias anteriores		5.969	9%
Multas vigencia 2023		10.387	15%
Intereses		2.834	4,2%
Reintegros		107	0,2%
Fotocopias y Otros		0,2	0,0003%
<b>TOTAL RECAUDO</b>		<b>67.014</b>	<b>100%</b>

Fuente: Conciliación bancaria - Dirección Financiera

Así las cosas, se tiene que los mayores porcentajes de participación de recaudo durante la vigencia 2023, corresponden al concepto de la Contribución Especial de la vigencia 2023, equivalente en un 71%, y el recaudo de Multas Administrativas en un 15%.

Del mismo modo, se obtuvo un porcentaje de participación del 9% correspondiente a lo recaudado por recuperación de cartera por concepto de Tasa de Vigilancia y/o contribución Especial de Vigilancia de otras vigencias, siendo así, que los menores porcentajes de participación corresponden a los conceptos de intereses, reintegros y fotocopias, en un 4.2%, 0.2% y 0.0003%, respectivamente.

Por otro lado, se destaca que, para gestionar el recaudo de las obligaciones generadas a favor de la Superintendencia de Transporte, durante la vigencia 2023, se implementaron diversas acciones en la gestión del cobro de la Entidad, a saber:



## La Gestión Contable

En el marco de lo establecido en las políticas contables de la Entidad, se proyectaron los estados financieros buscando que la información financiera y económica reflejada sea útil a los usuarios mediante el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual y normativo para las entidades de gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública.

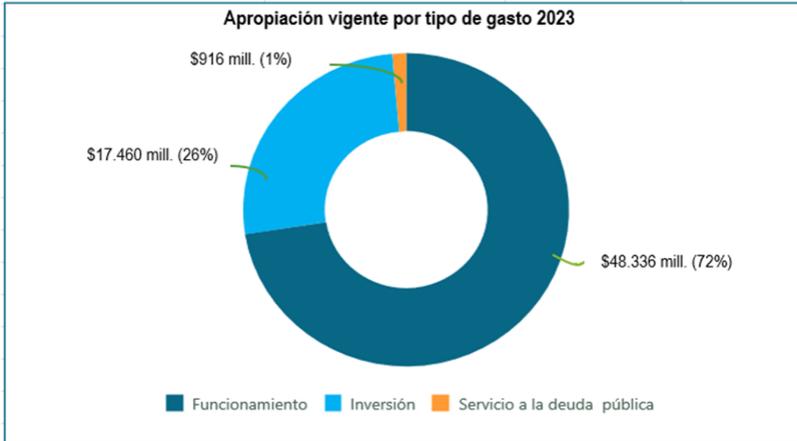
En términos de procedimiento, se revisaron y actualizaron las directrices de la gestión del recaudo de la cartera relacionada con su clasificación, depuración, gestión y deterioro, así como la etapa de cobro persuasivo.

## La Gestión Presupuestal Vigencia 2023

Mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de las entidades del nivel nacional.

De conformidad con el Decreto 2590 de 2022, el presupuesto inicial asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la vigencia 2023, fue de **\$66.713 millones**, los cuales presentan la siguiente distribución:

Cifra expresada en millones de pesos



A continuación se detalla la ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2023.

### Presupuesto y ejecución de la Supertransporte

El análisis cuantitativo del presente informe se realiza con base en los **\$66.713 millones** de la apropiación vigente disponible al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la consulta a los reportes SIIF Nación, se observó que la ejecución presupuestal respecto a los **compromisos** alcanzó un 90.0%, correspondiente a \$60.033 millones y con respecto a las **obligaciones** alcanzó un 88.2%, es decir \$58.864 millones.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 31 de diciembre de 2023, se observó que los **compromisos** para **gastos de funcionamiento** alcanzaron un 89.3% del valor apropiado, para el **servicio de la deuda** un 100% y para los gastos de proyectos de **inversión** un 91.5%.

En cuanto al resultado ejecutado por rubro al 31 de diciembre de 2023, se observó que las **obligaciones**, para **gastos de funcionamiento** alcanzaron un 87,9% del valor apropiado, para el **servicio de la deuda** un 100% y para los gastos de proyectos de inversión un 88.5%.

<b>Ejecución por tipo de cuenta</b>					
<b>A 31 diciembre del 2023</b>					
Cifras en Millones de pesos Corrientes					
<b>Cuentas</b>	<b>Apropiación</b>	<b>Compromisos</b>	<b>% Comprometido</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>% Obligado</b>
Gastos de Personal	\$ 25.172	\$ 24.588	97,7%	\$ 24.588	97,7%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 18.437	\$ 18.138	98,4%	\$ 17.488	94,9%
Transferencias	\$ 4.568	\$ 298	6,5%	\$ 298	6,5%
Impuestos, multas y sanciones	\$ 159	\$ 120	75,8%	\$ 120	75,8%
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 48.336</b>	<b>\$ 43.144</b>	<b>89,3%</b>	<b>\$ 42.495</b>	<b>87,9%</b>

Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 8.311	\$ 7.144	86,0%	\$ 6.769	81,4%
Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional	\$ 9.149	\$ 8.829	96,5%	\$ 8.684	94,9%
<b>Inversión</b>	<b>\$ 17.460</b>	<b>\$ 15.973</b>	<b>91,5%</b>	<b>\$ 15.454</b>	<b>88,5%</b>
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>\$ 916</b>	<b>\$ 916</b>	<b>100,0%</b>	<b>\$ 916</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 66.713</b>	<b>\$ 60.033</b>	<b>90,0%</b>	<b>\$ 58.864</b>	<b>88,2%</b>
Fuente: Dirección Financiera ST - SIIF-Nación					

Sin embargo, es necesario destacar que, durante la vigencia 2023, la Entidad realizó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una solicitud de levantamiento de la leyenda de previo concepto del rubro A-01-01-04 “*Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN*” por la suma de \$1.950 millones y A-03-03-01-999 “*Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN*” por la suma de \$281 millones. Lo anterior, con el propósito de realizar las operaciones presupuestales para atender el financiamiento de la planta de personal y el incremento salarial autorizado por el Decreto 905 del 2023 y liquidaciones de funcionarios retirados.

## 4.4. GESTION TALENTO HUMANO

Dentro de los temas a resaltar se encuentran:

### 1. Reglamentación de la implementación de modalidades alternativas de trabajo

Por medio de la Resolución No. 3866 del 27 de junio de 2023, se derogó la Resolución No. 2297 del 11 de julio de 2022 y se reglamentó la implementación de las siguientes modalidades alternativas de trabajo para los servidores públicos de la Superintendencia de Transporte: teletrabajo móvil y trabajo en casa. Adicionalmente, se expidió la resolución número 7906 del 04 de octubre de 2023, “*La cual modifica el parágrafo 2 del artículo 13 de la Resolución No. 3866 del 27 de junio de 2023 – por medio la cual se reglamentan las modalidades alternativas de trabajo para los servidores públicos de la Superintendencia de Transporte*”.

Durante el período objeto del presente informe se tramitaron 53 solicitudes de teletrabajo móvil y 125 de trabajo en casa.



Esta campaña surgió a partir de la necesidad de requerir mayor atención del estado emocional de los servidores públicos, debido a los problemas de salud que podrían derivarse del confinamiento en el año 2020, la cual se lleva a cabo con el apoyo de personal altamente calificado de la Caja de Compensación Familiar. Gracias al éxito que tuvo su implementación en 2020 y 2021, se continuó desarrollando en las vigencias 2022 y 2023, logrando una atención efectiva frente a los servidores públicos.

### 3. Cumplimiento de metas propuestas en el PAI:

Con el fin de gestionar las acciones tendientes al cumplimiento de planes y programas que permitan el fortalecimiento de habilidades, competencias, cultura organizacional y calidad de vida de los servidores públicos al interior de la entidad, se establecieron las siguientes metas:

1. *Proveer al menos el 85% de las vacantes de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor en máximo 3 meses (con excepción de aquellas vacantes donde existan servidores de carrera con derecho preferente a ser encargados).*

El porcentaje de vacantes provistas de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, máximo en 3 meses, en 2023, presenta un resultado de 81%, que corresponde a 17 vacantes provistas en máximo 3 meses (con excepción de aquellas donde existan servidores de carrera con derecho preferente a ser encargados), con respecto a las 21 que se vencían en este período. En cuanto a la meta establecida del 85%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 95%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

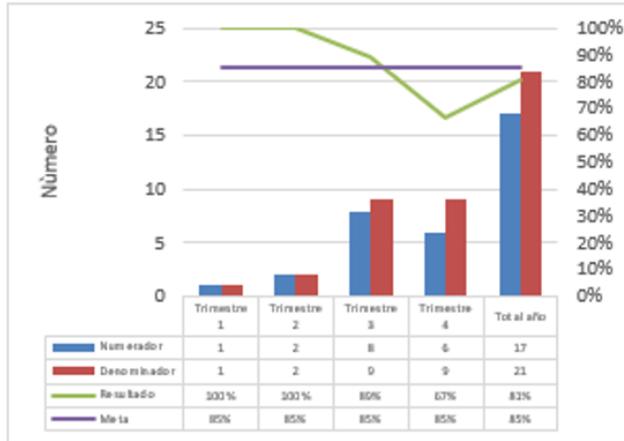


Gráfico 1. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

2. Cumplir mínimo con el 90% del Plan de Trabajo Anual para la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en 2023, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 147 actividades ejecutadas de las 147 que se tenían programadas. Con respecto a la meta establecida para este período que es mínimo de 90%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

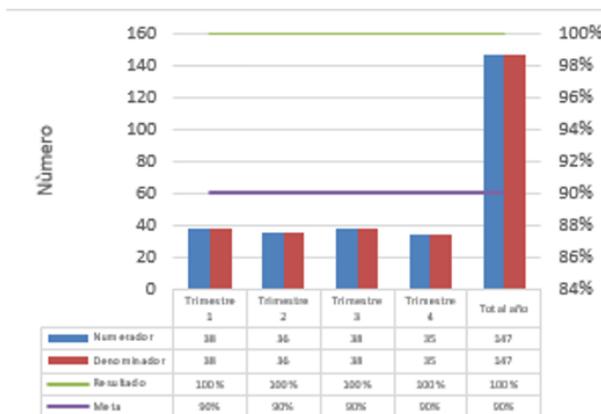


Gráfico 2. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

El porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación, en el 2023, presenta un resultado de 94%, que corresponde a 31 actividades realizadas de las 33 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida que es de 100%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 94%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

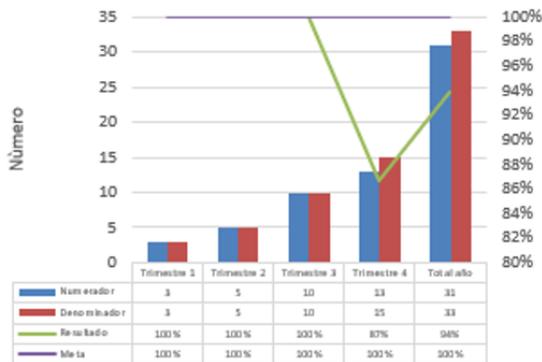


Gráfico 3. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

4. Lograr que en el 85% de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos (en las que participen los servidores públicos), mínimo el 85% de éstos se sienta satisfecho.

El porcentaje de cumplimiento Plan de Bienestar Social e Incentivos, en el 2023, presenta un resultado de 100%, el cual corresponde a que en 14 actividades de las 15 ejecutadas (en las que participaron los servidores públicos) más del 85% se sintieron satisfechos. Con respecto a la meta establecida que es mínimo del 85%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 93%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

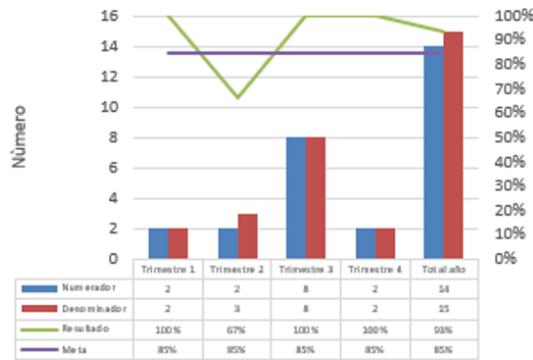


Gráfico 4. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

5. *Cumplir con el 100% de las actividades alternativas de mejora producto de la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano.*

El porcentaje de cumplimiento de las actividades alternativas de mejora producto de la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano, en 2023, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 4 actividades ejecutadas de las 4 que se tenían programadas. Con respecto a la meta establecida para este período que es mínimo de 100%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.



Gráfico 5. Cumplimiento semestral y anual con respecto a la meta.

6. *Ejecutar el 100% de las actividades formuladas en el Plan Anual de Adquisiciones del Grupo.*

El porcentaje de cumplimiento de las acciones desarrolladas en el Plan Anual de

Adquisiciones del Grupo de Talento Humano, en 2023, presenta un resultado de 93%, que corresponde a 27 actividades realizadas de la 29 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida que es 100%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 93%**, semaforizándose en verde y obteniendo un desempeño satisfactorio.

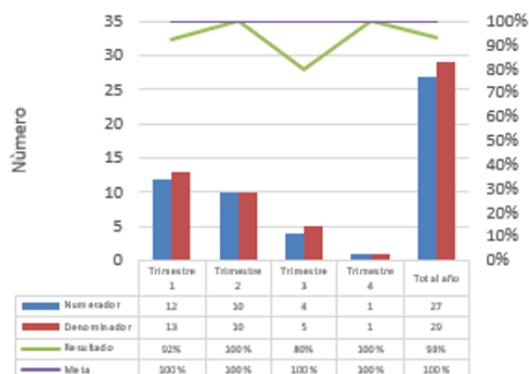


Gráfico 6. Cumplimiento trimestral y anual con respecto a la meta.

#### 4. Actualización de manual de funciones y competencias laborales

Se publico la Resolución No. 0010 del 2 de enero de 2023, “por medio de la cual se deroga la Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 y sus modificatorias y se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Superintendencia de Transporte” y la Resolución No. 5443 del 31 de julio de 2023, “por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Superintendencia de Transporte expedido mediante Resolución 0010 del 2 de enero de 2023”.

#### 5. Aportes a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

A partir de la Política Pública de Equidad de Género en el sector transporte, se han adelantado diferentes actividades, estrategias y logros, dentro de las cuales se pueden destacar:

- Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral (código GTH-PL-002).<sup>10</sup>
- Conformación del nuevo Comité de Convivencia Laboral 2022-2024, mediante Resolución No. 7542 del 12 de septiembre de 2022, el cual tiene por objeto: actuar como medida preventiva frente a las conductas de acoso laboral y acoso sexual que surgen en el marco de las relaciones de trabajo, entre los funcionarios de la entidad, buscando generar condiciones dignas, justas y armónicas que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los mismos, contribuyendo con la prevención y mitigación de los riesgos psicológicos que afectan a las personas y la calidad de vida en el espacio laboral.
- En agosto de 2023, por medio del Boletín Informativo, se invitó a servidores públicos y contratistas a inscribirse en los cursos: “Participación de las mujeres en la acción pública” y “Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la Función Pública”.

**PARTICIPA**

Curso virtual  
**"Participación de las mujeres en la acción pública"**

22- 31 de agosto de 2023

Duración total: 20 horas

INSCRIPCIONES ABIERTAS HASTA EL 15 DE AGOSTO

[Clic aquí para más información](#)

**El cambio es**  
un lugar seguro y libre de violencias de género y discriminación racial en la Función Pública.

**Curso**  
prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la Función Pública

**Inicio**  
29 de agosto de 2023

Inscripciones  
Hasta el 25 de agosto

Subdirección Nacional de Proyección Institucional - Dirección de Capacitación

[@esapoficial](#)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)

La ESAP  
SERVICIO AL USUARIO  
DEL GOBIERNO

ESAP  
Servicio al Usuario de  
Administración Pública

<sup>10</sup> Link de consulta: <https://daruma.supertransporte.gov.co/app.php/staff/portal/documents>

- Se cumplió el porcentaje de paridad en los empleos de nivel directivo establecido para el año 2023. en el Decreto 455 de 2020 (50%), pues a corte de 31 de diciembre de 2023, en la Superintendencia de Transporte el 72.73% de los cargos de nivel máximo decisorio fueron ocupados por mujeres. Asimismo, se cumplió con el porcentaje establecido en la Ley 581 de 2000 (mínimo: el 30% de los cargos de nivel decisorio y el 30% de los cargos de otros niveles decisorios). Para la vigencia 2023 también se está cumpliendo con dichos porcentajes ya que, a corte del 31 de diciembre, el 66.67% de los cargos de nivel máximo decisorio fueron ocupados por mujeres. Además, en la planta de personal encontramos que, de los 248 cargos provistos, 159 son ocupados por mujeres, identificándose así un porcentaje del 64,11%.
- La Superintendencia de Transporte es miembro del Comité Técnico Sectorial de Equidad de Género, según Resolución No. 2830 del 5 de julio de 2019, por la cual se creó el Comité Sectorial para la Coordinación e Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género en el Sector Transporte.

## 4.5. GESTION CONTRACTUAL

En la vigencia 2023 se realizó la siguiente gestión en el tema contractual:

1. Contratos suscritos: 784 contratos
2. Cesiones: 14
3. Terminaciones anticipadas: 52
4. Adiciones y prórrogas: 54 en contratos de prestación de servicios.
5. Órdenes de compra: 18
6. Contratos Interadministrativos: 4
7. Contratos rechazados por el contratista: 18

### **CERTIFICACIONES CONTRACTUALES.**

Se expidió un total de 1.224 certificaciones tanto de personas naturales como de personas jurídicas que han suscrito contratos en las diferentes vigencias con la Superintendencia de Transporte.

### **REPORTE SIRECI**

Se realizó dentro de los 10 primeros días de cada mes el reporte en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, en el cual se reporta contratos nuevos suscritos en el mes vencido y las modificaciones realizadas tanto en contratos suscritos con personas naturales como con personas jurídicas. Por lo anterior hay 12 certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República quien acreditan el reporte de dicha información dentro de las fechas establecidas por ese ente de control.

## VINCULACIÓN DE CONTRATOS SIGEP

Se publico 748 contratos suscritos con personas naturales en la plataforma SIGEP II

### GESTIÓN DOCUMENTAL

- Se realizó la transferencia documental al archivo central de la entidad identificado de contratos de la vigencia 2019.
- En la vigencia 2023 se requirió a las áreas todas las solicitudes de contratación que se realizaron a través del gestor documental ORFEO y a partir de esa radicación se procedió a crear los expedientes contractuales, cada contrato se encuentra identificado el expediente Orfeo.

### CONTRATOS LIQUIDADADOS

- 2021- 11 LIQUIDADADOS
- 2021- 26 LIQUIDADADOS
- 2020- 33 LIQUIDADADOS
- 2019- 38 LIQUIDADADOS

Para un total de **108 contratos liquidados** durante la vigencia 2023.

### CIERRE DE CONTRATOS EN PLATAFORMA SECOP

De un total de 1881 identificados correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha se realizó la siguiente gestión:

- Contratos cerrados SECOP II 596.
- Contratos en SECOP I 499
- **TOTAL, GESTIONADOS 1095**

## 4.6. GESTION DOCUMENTAL

**Trámite de Ingreso de Correspondencia – Radicación de Entrada por cada uno de los canales de recepción:**

Corresponde al trámite de registro de las comunicaciones entrantes enviadas por los vigilados, usuarios, entes, funcionarios en el sistema de gestión documental a través de lossiguientes medios y tipos de recepción:

**Aplicativo trámite:** es una plataforma donde se registra la solicitud de fijación o incrementode las capacidades transportadoras (número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados y/o registrados) de los vigiladosde la delegatura de Tránsito y Transporte de la Entidad, posteriormente se registra los datos, información y anexos cargados en dicha plataforma en el sistema de gestión documental y se enrutan a la Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte Terrestre.

**Atención al Ciudadano:** son aquellas recibidas y registradas directamente por el

GIT Relacionamiento con el Ciudadano en el sistema de gestión documental.

**Call Center:** son aquellas recibidas a través del centro de atención telefónico de la entidad, y registradas en el sistema de gestión documental de la Entidad.

**Correo electrónico:** medio de recepción automático que genera un radicado en el sistema de gestión documental, cuando un correo electrónico es enviado a las direcciones: [vur@supertransporte.gov.co](mailto:vur@supertransporte.gov.co) y [ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co)

**Interoperabilidad Ministerio de Transporte:** corresponde a las comunicaciones que generan desde el Ministerio de Transporte quedando registradas en el sistema de gestión documental de la Entidad.

**Mensajería:** son aquellas que son remitidas a través de algún operador de servicio postal a la dirección principal de la entidad.

**Página Web:** comunicaciones generadas como PQRSD a través de la página Web de la Entidad link: [https://orfeo.supertransporte.gov.co/formularioV2/?tema\\_1=13/#tema\\_-1](https://orfeo.supertransporte.gov.co/formularioV2/?tema_1=13/#tema_-1)

**SASPRO:** comunicaciones generadas mediante el Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos, así como de las solicitudes de conciliación extrajudiciales, las solicitudes decita y las PQRSD contra actos de corrupción.

**Ventanilla Presencial:** comunicaciones allegadas personalmente a la Diagonal 25 G # 95A 85 Torre 3 piso 1 registradas en el sistema de gestión documental.

**Verbal:** comunicaciones generadas verbalmente a solicitud del usuario o vigilado, se deja constancia en el sistema de gestión documental de que la comunicación fue recepcionada verbal.



<b>RADICACIÓN DE ENTRADA</b> <b>01 Enero - 31 Diciembre 2023</b>	
<b>MEDIO DE RECEPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
APLICATIVO TRÁMITE	365
ATENCIÓN AL CIUDADANO	6
CALL CENTER	200
CORREO ELECTRÓNICO	280.254
FÍSICO Y POR CORREO ELECTRÓNICO	3
MENSAJERÍA	3.070
INTEROPERATIVIDAD MINTRANSPORTE	873
PAGINA WEB	20.013
SASPRO	462

*Fuente: sistema de gestión documental ORFEO*

Las **PQRSD**, refieren a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones allegadas a la Entidad.

<b>RADICADOS DE ENTRADA</b>	<b>PQRSD</b>
310.097	56.775

Los **IUIT**, Informes Únicos de Infracción al Transporte elaborados por los agentes de control cuando encuentra una presunta vulneración a las normas de transporte, el cual codifica y se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente por parte de la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre.

<b>RADICACIÓN DE IUIITS</b>	
	3.876

Frente a la recepción de correspondencia a partir del segundo trimestre del año 2023 se han presentado dos fallas:

1. La radicación automática de correo electrónico se realiza a través del registro de los correos recepcionados mediante las direcciones electrónicas: [ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co) y [yvur@supertransporte.gov.co](mailto:yvur@supertransporte.gov.co) en el sistema de gestión documental de la Entidad.

Este canal presentó fallas en la autenticación del sistema de gestión documental con la versión de Outlook, dado lo anterior la radicación de correos electrónicos tuvo que adelantarse de manera manual hasta tanto se normalizó la operación.

- Posteriormente, debido a los ajustes realizados para corregir el error de autenticación de la radicación automática a través de Outlook, se generaron inconvenientes en la generación de los archivos tipo correo .eml y traslazo de anexos, produciendo que el canal de radicación automática VUR estuviese temporalmente suspendido desde el **08 de mayo de 2023** hasta el **18 de mayo de 2023**.

Lo anterior, ocasionó un represamiento de alrededor 4.681 radicados que finalmente fueron depurados a 1.800 en concordancia a que no hubo una solución tecnológica para los errores presentados, se requirió modificarlos y ajustarlos manualmente.

### Trámite de salida de correspondencia y servicio de correo

Corresponde a la gestión de envío de las comunicaciones oficiales externas generadas en la Entidad mediante el servicio de correo electrónico certificado, mensajería (física) y encomiendas.

**Envíos email:** son aquellos que notifican una comunicación oficial externa (radicado de salida) mediante el servicio de correo electrónico certificado el cual es contratado mediante Servicios Postales Nacionales S.A.S. 4-72 en adelante SPN 4-72.

El costo de estos varía dependiendo de las unidades que consuma el tamaño de la comunicación y sus anexos, y la cantidad total que emita la entidad así:

CORREO ELECTRÓNICO Y SMS CERTIFICADO		
Precio Unitario	Unidades/Mes	\$ 1.240
De 100 - 500	Unidades/Mes	\$ 1.140
De 501 - 1000	Unidades/Mes	\$ 1.030
De 1001 - 2000	Unidades/Mes	\$ 930
De 2001 - 5000	Unidades/Mes	\$ 830
Mas de 5000	Unidades/Mes	\$ 720

Fuente: propuesta comercial SPN 4-72

Si se remiten más de 5.000 unidades al mes (como ha sido la constante para la Entidad) el costo por unidad es de \$720, valor que varía dependiendo del número de unidades que valigado al tamaño

- 0 a 5 megabytes (MB) 1 unidad: \$720
- 5.1 a 10 megabytes (MB) 2 unidades \$1.440
- 10.1 a 15 megabytes (MB) 3 unidades \$2.160
- 15.1 a 20 megabytes (MB) 4 unidades \$2.880

**Envíos mensajería:** son aquellos que notifican una comunicación oficial externa (radicado de salida) mediante el servicio de correo físico certificado el cual es contratado mediante SPN 4-72.

El costo de estos varía dependiendo de la dirección de destino y el peso del mismo,

**Correo Certificado Nacional**

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Trayectos Especiales
0 – 500	\$ 5.800	\$ 7.300	\$ 8.400	\$ 8.700
501 – 1000	\$ 6.200	\$ 9.600	\$ 10.100	\$ 10.500
1001 – 2000	\$ 8.400	\$10.500	\$ 11.900	\$ 12.900

así:

Fuente: propuesta comercial SPN 4-72

**Cifras y costos de la actividad**



<b>GENERADOS EMAIL Y MENSAJERÍA01/ENE-2023 - 31/DIC-2023</b>	149.441
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 201.934.400



ENVÍOS EMAIL		
Entregados	130.826	\$ 93.640.320
Devoluciones	5.339	\$ 3.844.080
<b>TOTAL</b>	<b>136.165</b>	<b>97.484.400</b>



ENVÍOS MENSAJERÍA		
Entregados	10.033	\$ 74.449.500
En proceso	150	\$ 2.177.150
Devoluciones	3.093	\$ 27.823.350
<b>TOTAL</b>	<b>13.276</b>	<b>\$ 104.450.000</b>

Fuente: Aplicativos Operador Postal

## CIFRAS Y COSTOS DE LA ACTIVIDAD VIGENCIA 2023 ENERO – DICIEMBRE 2023

PERIODO	OFICIOS GENERADOS EN DEPENDENCIAS	ENVÍOS CORREO LAS POSTAL	DEVOLUCIONES CORREO POSTAL	%	COSTO DEVOLUCIONES CORREO POSTAL	CERTIMAIL	CERTIMAIL	%	DEV
ENERO	6.762	1.091	98	9%	\$ 710.300	5.671			
FEBRERO	7.552	768	85	10%	\$ 615.200	6.888			
MARZO	10.802	1.195	302	25%	\$ 2.243.600				
ABRIL	13.267	678	128	19%	\$ 958.900				
MAYO	16.447	1.021	263	26%	\$ 1.8				
JUNIO	20.768	1.545	469	30%					
JULIO	15.525	1.205	3						
AGOSTO	9.752	1.093							
SEPTIEMBRE	8.457								
OCTUBRE	14.800								
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
<b>TOTAL</b>									

Fuente: Aplicativos Operador Postal

### CANTIDAD

### COSTO TOTAL DEVO

**Notificación de devoluciones:** el GIT de Gestión Documental al recibir las devoluciones de los envíos por mail, procede semanalmente a notificar al área competente quien deberá verificar el correo del remitente y en su efecto requerir la notificación por medio del envío de mensajería (físico).

Frente al envío de correspondencia electrónica se presentó inconvenientes para acceder al servicio de correo electrónico certificado debido al cambio de certificador realizado por Servicios Postales Nacionales S.A.S 4-72, se adelantaron diversas estrategias de contingencia que han permitido enviar las comunicaciones oficiales de la Entidad con el respectivo cargue de las actas de envío y entrega en el sistema de gestión documental.

### Novedades ejecución del contrato Interadministrativo No. 387 de 2022 suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A.S. 4-72

Mediante comunicación 20235340233641, de fecha 30 de marzo de 2023, dirigida a Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, se realizó el pronunciamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 387 de 2022, manifestando que sobre las obligaciones establecidas en el contrato, el 10 de marzo de 2023 la entidad detectó la indisponibilidad del servicio de correo electrónico certificado contratado con Servicios Postales Nacionales, el cual no fue prestado, si

no hasta el 22 de marzo de 2023 de manera parcial, con un nuevo proveedor certificador incumpliendo de esta manera con su obligación de prestar el servicio de correo electrónico certificado con condiciones de calidad y oportunidad.

Es de precisar que, de acuerdo con sus obligaciones contractuales, 4- 72 era el llamado, en primera instancia, a informar respecto a las irregularidades y situaciones presentadas y que ponían en riesgo la ejecución del objeto contractual. Lo anterior, a efectos de que la Superintendencia de Transporte pudiese prepararse y/o establecer un plan para atender la contingencia y evitar los traumatismos que a la fecha persisten en la prestación del servicio.

Así mismo, mediante comunicación 20235340279001 de fecha 24 de abril de 2023 se reiteró la solicitud de cumplimiento oportuno y en condiciones de calidad del Contrato Interadministrativo No. 387 de 2022, en el sentido de que adoptará de manera inmediata las acciones correctivas y planes de contingencia que permitan la prestación del servicio contratado en las condiciones de calidad y oportunidad pactadas y requeridas por la Superintendencia de Transporte, ante el presunto incumplimiento de las obligaciones generales 1, 3 y 10, así como las obligaciones específicas 1, 2, 3, 11, 14, 20, y 21, máxime cuando desde el 30 de marzo de 2023, se solicitó que fuera solucionada la situación y, a la fecha, de emisión de la comunicación no se había visto una solución eficaz a la problemática.

El viernes 5 de mayo se realizó reunión técnica con SPN 4-72 y Andes en donde se realizó la validación del funcionamiento del servicio de correo electrónico certificado.

El miércoles 21 de junio, se realizó mesa de trabajo para la integración con la plataforma Andes SPN 4-72 con la oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Entidad.

Posteriormente, el 22 de junio de 2023 se realizó mesa de trabajo con Servicios Postales Nacionales con el objetivo de validar cada uno de los temas pendientes con relación a las obligaciones contenidas en el contrato interadministrativo, exponiendo las afectaciones que se han dado con ocasión al cambio de certificador (Lleida -Andes) impactando directamente en los desarrollos y avances tecnológicos que había adelantado la Entidad en temas de gestión de correspondencia, las constantes ausencias, el incumplimiento general del personal en determinadas actividades y el escaso soporte y acompañamiento que la SuperTransporte había recibido para normalizar la operación.

El Proveedor dentro de los compromisos adquiridos remite 5 personas adicionales SIN cargo al contrato para atender a las contingencias generadas por término indefinido.

En orden a lo anterior, la Entidad ha adelantado los desarrollos y ajustes tecnológicos para la interoperabilidad del sistema de gestión documental con el

servicio de correo electrónico certificado logrando que el envío de comunicaciones oficiales externas sea automatizado y operable con la plataforma de Servicios Postales Nacionales S.A.S. – Andes.

El día Jueves 3 agosto, se realiza reunión técnica para el desarrollo que permita el cargue automático de las certificaciones en el sistema de gestión documental.

A final del año, se implementó el proceso de cargue de actas de envío y entrega de correo electrónico certificado de manera automática, gracias a un desarrollo realizado por la OTIC. En este proceso los certificados se cargan de forma automática cada vez que un certificado cambie de estado y se ve reflejado en ORFEO con el anexo correspondiente.

### Trámite Interno de Correspondencia

La **digitalización** es el proceso por el cual los soportes analógicos y físicos se convierten al formato digital mediante la actividad de escanear y cargar las correspondientes imágenes en el sistema de gestión documental.

DIGITALIZACIÓN (FOLIOS) 01 Ene - 31 Dic 2023			
ENTRADA	SALIDA	MEMORANDOS	TOTAL
89.860	38.427	1.873	130.160

*Fuente: Sistema de gestión documental ORFEO*

**Entrega de documentos físicos y virtuales:** corresponde a la entrega de los documentos físicos allegados a la Entidad y a los virtuales, el funcionario o contratista debe solicitar a través del sistema de gestión documental los radicados asignados a su bandeja y el GIT Gestión Documental realiza el descargue de los documentos virtuales y la entrega de los documentos físicos registrando la correspondiente trazabilidad en el sistema.

Se realizó la entrega de **45.383** radicados de entrada a través del sistema de gestión documental.

### Actividades del proceso Gestión Documental

- Hemos adelantado las acciones pertinentes con el fin de mitigar y eliminar los riesgos de fuga de información y filtración, a través de la restricción de las áreas de archivo, capacitaciones enfocadas en el manejo de información y de la importancia de las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad, control de responsables de cada procedimiento inmerso a la gestión documental, restricción de permisos y perfiles acorde a cada actividad respecto del impacto e importancia.

- b) En cumplimiento de lo establecido en numeral 6) del Artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002, del AGN “(...) *Las transferencias primarias deberán efectuarse de conformidad con lo estipulado en la Tabla de Retención Documental. Para ello se elaborará un plan de transferencias y se seguirá la metodología y recomendaciones que sobre el particular haga el jefe del archivo central, diligenciando el formato único de inventario, regulado por el Archivo General de la Nación. (...)*”, se realizó el cronograma de transferencias 2023, para entrega de los archivos de gestión que han cumplido su tiempo de retención según lo estipulado en las TRD de cada dependencia.
- c) Se encuentra en proceso de revisión la transferencia documental de las vigencias 2009a 2015 del GIT de Notificaciones debido a que la revisión de los actos administrativos demanda de una revisión específica y exhaustiva por tratarse de una serie de carácter histórico que será trasladada secundariamente al Archivo General de la Nación con lineamientos y aplicación de procesos técnicos de descripción archivística normados de obligatorio cumplimiento.

Actualmente el Archivo Central se encuentra conformado así:

CONFORMACIÓN ARCHIVO CENTRAL	
Unidades Documentales	76.773
Cajas	5.652
Metros Lineales	1.413

- d) Se radicó al GIT de Gestión Contratación en el mes de marzo de 2023, la solicitud de liquidación unilateral de los contratos 286 de 2020, 035 de 2021 con Servicios Postales Nacionales S.A.S. Se hace la advertencia que no cuenta con pólizas vigentes.
- e) Se realizó el planteamiento de la necesidad ante la Dirección Administrativa para adelantar el proceso contractual a efecto de continuar con el arrendamiento de la bodega en procura de la debida conservación, almacenaje y bodega del archivo de gestión y central de la Entidad.
- f) Debido a la importancia de la verificación del estado actual de la gestión documental en la Entidad, en aspectos administrativos, archivísticos, conservación, infraestructura y tecnología; así, como la validación de su cumplimiento normativo, identificación de aspectos críticos, debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas entorno al cumplimiento de la función archivística se ha iniciado el trámite precontractual de los profesionales que realizarán un diagnóstico de los archivos de gestión y central de la Entidad, con el fin de poder llevar a cabo el proceso contractual mediante la modalidad correspondiente para la intervención del archivo de la Superintendencia de Transporte.
- g) Seguimiento a la implementación y organización de los archivos de gestión de la entidad del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuatrimestralmente, a través de la solicitud del Formato Único de Inventario Documental de

cada área, mediante el cual se puede determinar la aplicación de la Tabla de Retención Documental en la organización de los archivos de gestión.

Durante la vigencia 2023 se tuvo un cumplimiento por parte de las áreas del 87% (de 37 dependencias reportaron información 34)

- h) Se realizó la actualización de todos los documentos contenidos en la cadena de valor en la vigencia 2023.
- i) Se realizó la actualización de los formatos relacionados a continuación, debido al cambio de imagen del gobierno nacional:
  - GD-FR-028 V1 Constancia Anulación Numeración Comunicaciones Oficiales
  - GD-FR-021 V1 Notificación Personal Ley 1437 de 2011 ART 67 CPACA
  - GD-FR-027 V1 Acta de Anulación de Numeración de Actos Administrativos Resoluciones
  - GD-FR-020 V1 Constancia de Ejecutoria
  - GD-FR-006 V2 Certificación
  - GD-FR-016 V2 Circular Externa
  - GD-FR-005 V2 Memorando
  - GD-FR-004 V4 Oficio de Salida
  - GD-FR-025 V2 Lista de asistencia
  - Creación del formato GD-FR-030 Lista de asistencia virtual.
  - Actualización de la Caracterización del Proceso de Gestión Documental
- k) Se realizó el reporte de indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI) con un cumplimiento del 96.5% así:

**Indicador 1:** Porcentaje de trámites realizados

**Objetivo:** Medir el porcentaje de actividades relacionadas con el manejo de información generada y recibida en la Entidad durante el período.

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Periodicidad:** Trimestral

**Formula:**  $(\text{Número de trámites realizados} / \text{Número de trámites solicitados en el periodo a evaluar}) * 100$

**Fuente de información:** Reportes cuantitativos sistema documental así como los expedidos por el operador postal.

**Meta:** Gestionar por lo menos el 90% de las solicitudes de correspondencia que se reciben.

**% Cumplimiento con respecto a la meta:** 100%

**Análisis Consolidado año:** Se radicaron 310.097 comunicaciones entrantes, se digitalizaron 146.181 folios, se generaron 13.369 memorandos, se gestionó el envío de 13.179 oficios por mensajería, 125.441 correos electrónicos, y se entregaron 45.383 radicados de entrada a las diferentes dependencias.

- **Indicador 2:** Porcentaje de instrumentos archivísticos actualizados **Objetivo:** Medir el grado

archivístico de los instrumentos actualizados **Tipo de Indicador:** Eficiencia

**Periodicidad:** Semestral

**Formula:** (Instrumentos archivísticos actualizados / instrumentos archivísticos pendientes a actualizar)\*100

**Fuente de información:** Instrumentos archivísticos actualizados y publicados.

**Meta:** Actualizar por lo menos el 90% de los instrumentos archivísticos que requieren actualización

**% Cumplimiento con respecto a la meta:** 91%

**Análisis Consolidado año:** Se realizó la actualización de 8 instrumentos archivísticos: SIC (Sistema Integrado de Conservación), PINAR (Plan Institucional de Archivos), PGD (Programa de Gestión Documental), Modelo de Requisitos para la Gestión de los Documentos Electrónicos de Archivo, BANTER (Banco Terminológico), Los inventarios documentales del archivo central y de gestión de la Entidad, y los mapas de procesos están actualizados dentro de la Cadena de Valor los cuales cumplen el objetivo de describir las relaciones entre las funciones y los procesos y ofrece una visión general del sistema de gestión.

Se realizó la elaboración de 1 instrumento archivístico: TCA (Tablas de Control de Acceso)

- **Indicador 3:** Porcentaje de unidades documentales establecidas para disposición final del archivo central

**Objetivo:** Medir el número de unidades documentales para aplicaciones de disposición final.

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Periodicidad:** Semestral

**Formula:** (Número de unidades documentales para aplicación de disposición final / Número de unidades documentales del archivo central que han cumplido su tiempo de retención)\*100

**Fuente de información:** Inventarios documentales

**Meta:** Identificar por lo menos el 70% de las unidades documentales a intervenir en aplicación de los procedimientos establecidos en las tablas de retención documental (TRD)

**% Cumplimiento con respecto a la meta:** 100%

**Análisis Consolidado año:** Se realizó la identificación del versionamiento de Tablas de Retención Documental por vigencia de 14.136 unidades documentales, relacionando el procedimiento de disposición final de cada una de las series y subseries, lo cual corresponde al insumo base para proceder con el análisis con los inventarios documentales cumpliendo con el 100% de la meta

- **Indicador 8:** Porcentaje de cumplimiento de las acciones desarrolladas en el Plan Anual de Adquisiciones del GIT Gestión Documental

**Objetivo:** Medir el avance de cumplimiento de las acciones del Plan Anual de Adquisiciones -PAA

**Tipo de Indicador:** Eficacia

**Periodicidad:** Trimestral

**Formula:** Total de acciones realizadas en el PAA/ Total de actividades programadas en el PAA

**Fuente de información:** Repositorio de Evidencias informe con los avances. **Meta:** Ejecutar el 100% de las actividades formuladas en el Plan Anual de Adquisiciones del GIT de Gestión Documental.

**% Cumplimiento con respecto a la meta:** 95%

**Análisis Consolidado año:** El GIT Gestión Documental realizó el trámite y acciones necesarias para 21 procesos de contratación, así: 20 mediante la modalidad de servicios, (de los cuales un candidato desistió) y 1 mediante contratación directa

- j) Debido a la importancia de la actualización de los instrumentos archivísticos de la Entidad el GIT Gestión Documental establece un indicador dentro del Plan de Acción Institucional (PAI) para actualizar el 90% de los instrumentos en la presente vigencia, para ello se hace necesario contar con la asignación de recursos presupuestales para actualizar el Cuadro de Clasificación Documental (CCD), las Tablas de Retención Documental (TRD), El Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), el modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales, los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad y elaborar las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de a los documentos.
- k) Vo.Bo. Paz y Salvos Contratistas: Se realizó la revisión del estado de los radicados generados (oficios y memorandos) por cada contratista para la firma del paz y salvo respectivo.

Revisión de paz y salvo	
ENERO	158
FEBRERO	40
MARZO	10
ABRIL	7
MAYO	61
JUNIO	94
JULIO	65
AGOSTO	42
SEPTIEMBRE	18
OCTUBRE	23
NOVIEMBRE	13
DICIEMBRE	318
<b>Total</b>	<b>849</b>

- l) Respuesta a las PQRSD de solicitudes de estado de cuenta de vehículos, en apoyo a la Dirección de Investigaciones de la Delegada de Tránsito, actividad que se realizó hasta el 15 de julio de 2023

PQRSD - ESTADOS DE CUENTA	
MES	CANTIDAD
ene	155
feb	524
mar	390
abr	249
may	247
jun	230
jul	257
<b>Total general</b>	<b>2052</b>

### Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico

Realización del seguimiento a las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA, con el Archivo General de la Nación – AGN del período del 8 junio de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Así mismo se han adelantado acciones inmediatas que permitan subsanar los hallazgos emitidos por el AGN tales como:

- Reuniones de seguimiento con las áreas responsables.
- Elaboración de los procedimientos que subsanan el hallazgo de la Gestión de Documentos Electrónicos.

Por otro lado, se han aportado las evidencias solicitadas por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, para el informe de seguimiento que debe reportar al AGN.

En el informe definitivo de seguimiento a los avances del cumplimiento de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, presentado a la AGN, emitido por la Oficina de Control Interno, se presentaron los resultados de cumplimiento de la ejecución de las acciones para cada uno de los hallazgos, así:

1. Hallazgo: Política de Gestión Documental:

Avance de cumplimiento de la acción: **100%**

2. Hallazgo: Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos Avance de cumplimiento de la acción: **100%:**

De acuerdo al visita efectuada por el AGN el 18/07/2023, este documento debe socializarse al interior del Comité de Gestión y Desempeño

3. Hallazgo: organización archivos de gestión de los GIT Gestión Contractual, Talento Humano y Notificaciones

Avance de cumplimiento de la acción: **46%**

4. Hallazgo Gestión de Documentos Electrónicos Avance de cumplimiento de la tarea: **100%**.

5. Hallazgo elaboración e implementación del sistema integrado de conservación (SIC) Avance y/o cumplimiento del Hallazgo: **70%**:  
Pendiente las adecuaciones del archivo de Sabana

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado resultado satisfactorio para el cumplimiento del hallazgo No. 3 se ha autorizado la contratación de personal para el 2do semestre de la vigencia 2023 con el fin de dar cumplimiento a las actividades de gestión documental dentro de los tiempos establecidos en el plan de mejoramiento.

Una vez culminado la intervención de este archivo que se encuentra en la Sabana se procederá al traslado del mismo a un espacio que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación para dar cumplimiento al sistema integrado de conservación de acuerdo al hallazgo 5.

El martes 18 de julio de 2023 el AGN realiza visita de inspección en el que cierra los hallazgos con el avance del 100% (1,2 y 4) y concluye entre otras que la Entidad deberá reformular su Plan de Mejoramiento Archivístico con los hallazgos que quedaron aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

abiertos (3 y 5) ampliando las actividades y la descripción de las mismas  
**Elaboración Diagnóstico Integral del Archivo**

Debido a la visita de inspección realizada por el Archivo General de la Nación en 1er trimestre del año 2022, se identificó la importancia de la verificación del estado actual de la gestión documental en la Entidad, en aspectos administrativos, archivísticos, conservación, infraestructura y tecnología; así, como la validación de su cumplimiento normativo, el establecimiento de aspectos críticos, debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas entorno a la función archivística.

Conforme a lo anterior, se plasma la necesidad de realizar un Diagnóstico Integral inicial, que le permita enfocar los recursos administrativos, físicos, tecnológicos, financieros y humanos, generando un soporte documentado en el que se describa la situación actual de la entidad en cuanto a la administración de sus acervos documentales, estableciendolos planes de acción necesarios a corto, mediano y largo plazo.

Bajo estas consideraciones, la Dirección Administrativa, GIT Gestión Documental se vinculó al proyecto de inversión “Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional”, formulado

por la Superintendencia de Transporte, cuyo objetivo general es “Aumentar la eficiencia y calidad en la gestión de los procesos de apoyo de la Supertransporte.”, el específico corresponde a “Fortalecer el Modelo de Gestión.” y el producto es “Servicio de implementación sistemas de gestión”, logrando la asignación de recursos para tal fin.

A efecto de estructurar nuevas estrategias encaminadas a la optimización de los procesos, incluyendo la información en todos los soportes, se hace necesario la contratación de servicios profesionales para la elaboración de un diagnóstico integral encabeza de un Profesional Especializado, un Profesional IV y un Tecnólogo I, mediante los cuales se espera establecer el estado actual tanto del archivo de gestión de las diferentes dependencias como el archivo central, proceso que se inició precontractualmente en el 1er trimestre del año y que ha tenido dificultades por el desistimiento de los posibles futuros contratistas por los prolongados tiempos en el proceso contractual.

El diagnóstico Integral de Archivo fue entregado en el pasado mes de noviembre y se desarrollan las actividades pendientes a nivel del proceso de gestión documental durante la vigencia de 2024.

#### **Contrato Interadministrativo celebrado con Alianza Publica para el Desarrollo Integral -ALDESARROLLO.**

Dentro del PMA (Plan de Mejoramiento Archivístico), la entidad ha implementado acciones tendientes a subsanar los hallazgos 3 y 5, en cuanto a la organización de archivos de Gestión y la implementación del Sistema Integrado de Conservación en sus archivos.

En ese sentido se identificó la necesidad de:

- I. Elaboración de un inventario en estado natural de las 1506 cajas X200 que se custodian actualmente en la bodega de la Estación de la Sabana, el cual permitirá a la SuperTransporte la toma de decisiones respecto a la documentación que por Tablas de Retención Documental se debe conservar por periodos de tiempo superiores, y así mismo, gestionar los espacios locativos que efectivamente se requieran para la custodia.

Adicionalmente, permitirá reducir los procesos operativos innecesarios y los costos administrativos de traslado y transferencia de la documentación que ya ha cumplido sustiemplos de retención y que no poseen valores primarios o secundarios que otorguen validez a su conservación permanente.

- II. Descripción Documental de Resoluciones: Se debe realizar la descripción documental a nivel tipología de 192.582 Resoluciones correspondientes al Grupo interno de Notificaciones contenidas en 1625 Cajas, capturando los siguientes datos:

- Número de la Resolución
- Fecha de la Resolución
- Epígrafe
  - Nombre de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que involucra la decisión administrativa de la Resolución.
  - Cédula o Nit de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que involucra la decisión administrativa de la Resolución.

### III. Actualización de instrumentos archivísticos de la Superintendencia de Transporte

Por otra parte, en el PAI (Plan de Acción Institucional) del GIT – Gestión documental, para la vigencia 2023, Indicador No 2 establece: Actualizar por lo menos el 90% de los instrumentos archivísticos que requieren actualización.

En tal sentido se tiene la necesidad de contratar los siguientes servicios:

- Actualizar el SIC (Sistema Integrado de Conservación)
- Actualizar el PINAR (Plan Institucional de Archivos)
- Actualizar el PGD (Programa de Gestión Documental)
- Actualizar el MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO
- Actualizar el BANTER (Banco Terminológico)
- Elaborar las TCA (Tablas de Control de Acceso)

La actualización de dichos documentos como entregables, permitirá a la entidad cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia frente a la política archivística al interior de la Superintendencia de Transporte, así como superar de manera satisfactoria los aspectos normativos de los entes reguladores, los cuales deben elaborarse bajo la metodología establecida por el Archivo General de la Nación alineado con la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental y sus normas complementarias.

Conforme a lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta que la Superintendencia de manera directa cada una de las actividades relacionadas con el objeto a contratar y con el fin de solventar la necesidad presentada se requirió adelantar contratación directa con Aldesarrollo, con inicio de ejecución 5 de octubre de 2023.

### **Traslado del Archivo Central y de Gestión a una nueva bodega**

En aras de fortalecer los controles, la seguridad, la accesibilidad y acceso a la información, la preservación de los archivos y las condiciones de bienestar de sus servidores públicos y contratistas, así como de establecer acciones que permitan subsanar los hallazgos establecidos por el AGN entorno a la aplicación del Sistema Integrado de Conservación, la Secretaría General, la Dirección Administrativa y el

GIT de Gestión Documental, realizó un estudio de mercado, para el servicio de arrendamiento de espacios para el funcionamiento del archivo de gestión y central, teniendo en cuenta que el contrato con Interarchivos, quien era en proveedor del servicio de arrendamiento de la bodega de archivos finalizaba el 15 de diciembre de 2023.

La ficha técnica establecía, entre otros, que la infraestructura y bodegas del inmueble destinado como sedes de archivo deben cumplir con los lineamientos, disposiciones y normativa archivística vigente en el país, con especial atención respecto a las condiciones generales de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales públicos, establecidas en el Acuerdo No. 0049 de 2000 del Archivo General de la Nación o las normas que lo modifiquen o adicionen.

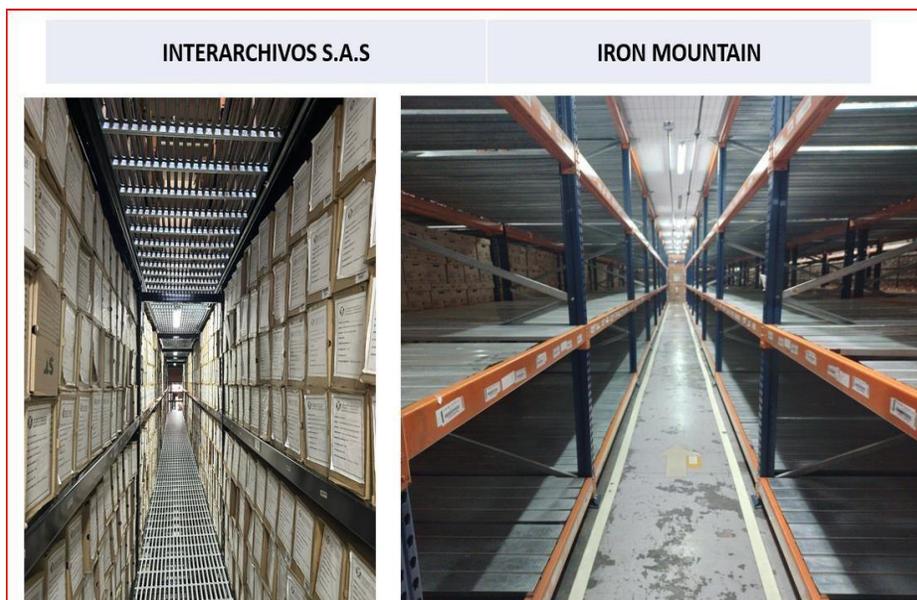
Dentro del estudio de mercado Iron Mountain como oferente resulta como una posibilidad viable debido a las condiciones y servicios que ofrece.

### Factores a Evaluar

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS	INTERARCHIVOS S.A.S	IRON MOUNTAIN
UBICACIÓN	La bodega está ubicada a 11.1 KM aprox. de la sede principal de la Entidad.	La bodega está ubicada a 6.2 KM aprox. de la sede principal de la Entidad.
CERTIFICACIONES	ISO 9001 sistema de gestión de calidad de procesos	ISO 9001 sistema de gestión de calidad de procesos. ISO 27001 seguridad de la información física y electrónica. ISO 14001 sistema de gestión ambiental. OHSAS 18001 seguridad industrial y salud ocupacional.
SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL.	No se tiene control del acceso a cada una de las cajas de archivo por parte del personal de otras dependencias de la entidad o de otras entidades o empresas	Se tiene control del acceso a cada una de las cajas de archivo, se lleva un reporte mediante un software que identifica las personas que requieren acceder a cada una de las cajas discriminando el área o dependencia responsable, así como los accesos que se tengan a la bodega.

CONDICIONES CARACTERÍSTICAS	Y	INTERARCHIVOS S.A.S	IRON MOUNTAIN
CAFETERIA		No cuenta con un espacio específico destinado al consumo de alimentos, los colaboradores de la Entidad tienen la posibilidad de calentar sus alimentos dentro de la oficina y consumirlos en un área a la intemperie dentro del parque empresarial, excepcionalmente se podrán consumir dentro de la oficina cuando las condiciones climáticas no lo permitan, sin embargo, esto genera un incumplimiento a los planes de conservación documental.	Cuenta con un espacio destinado para calentar y consumir de alimentos.( incluye refrigerios todos los días para los colaboradores y almuerzo los viernes)
PARQUEADEROS		No se cuentan con parqueaderos para carros o motos, únicamente para bicicletas.	Cuenta con parqueaderos para carros, motos y bicicletas.
INVENTARIOS		La documentación no requiere ningún tipo de inventario	Requiere que la documentación esté en un inventario natural





Conforme a lo anterior, se suscribió el Contrato 771 de 2023 con la empresa Iron Mountain como nuevo proveedor para el servicio de arrendamiento de espacios para el funcionamiento del archivo de gestión y central, e incluía, como único pago, el descuelgue y traslado de las cajas desde la bodega de Interarchivos y de la Estación de la Sabana a las nuevas instalaciones.

El GIT de Gestión Documental inicia con la logística y socialización del plan de trabajo a desarrollar, dentro del que se debía realizar el reporte por dependencia de la cantidad de cajas (referencia X200) que tenía en el parque empresarial de Alsacia, levantar el inventario natural general de las cajas de archivo por cada una de las dependencias en formato FUID y verificar que la documentación se encuentre en óptimas condiciones para su traslado, entre otros.

Así mismo, coordina y apoya el traslado de la documentación desde el centro empresarial Alsacia hasta el centro empresarial Montevideo, la cual se realizó entre el 18 de diciembre de 2023 al 04 de enero de 2024.

## 4.7. PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL

### Objetivo del Proceso de Control Interno Disciplinario

Ejercer la función disciplinaria en la etapa de Instrucción la cual está a cargo del Grupo de Control Interno Disciplinario y la etapa de Juzgamiento a cargo de Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, por medio de la gestión y seguimiento eficiente de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores y exservidores públicos de la entidad, en garantía de los principios rectores de la Ley disciplinaria, la Constitución, la ley y los tratados

internacionales, que contribuya al correcto ejercicio del servicio público y la protección de los derechos de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública.

### Procesos y Actuaciones Disciplinarias

- Procesos Disciplinarios vigentes al 31 de diciembre de 2023

<b>31 de diciembre de 2023</b>
45

- Procesos Disciplinarios gestionados y estado actual desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

<b>ETAPA</b>	<b>No. PROCESOS</b>
<b>INDAGACIÓN PREVIA</b>	<b>43</b>
ARCHIVADO	21
ETAPA PROBATORIA	22
<b>INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>36</b>
ETAPA PROBATORIA	22
ARCHIVADO	14
<b>TRASLADO INTERNO</b>	<b>19</b>
REMITIDO - DELEGATURA DE PROTECCION A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE	1
REMITIDO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE PROTECCION A USUARIOS	9
REMITIDO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	8
REMITIDO - DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1
<b>TRASLADO EXTERNO</b>	<b>2</b>
REMITIDO - AERONAUTICA CIVIL	1
REMITIDO – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	1
<b>INHIBITORIO</b>	<b>3</b>
<b>INCORPORADO POR CONEXIDAD</b>	<b>1</b>
<b>PLIEGO DE CARGOS</b>	<b>8</b>
PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS	8
PLIEGO DE CARGOS REMITIDOS A ETAPA DE JUZGAMIENTO	8
<b>DEVUELTOS DE JUZGAMIENTO</b>	<b>5</b>
FALLO ABSOLUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA EJECUTORIADO	1

FALLO SANCIONATORIO DE PRIMERA INSTANCIA EJECUTORIADO	1
DECLARACIÓN DE NULIDAD	3
<b>Total Procesos Gestionados Año 2023</b>	<b>117</b>

- Relación de actuaciones disciplinarias tramitadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

<b>ACTUACIONES</b>	<b>No. DE ACTUACIONES</b>
<b>ARCHIVO</b>	<b>35</b>
INDAGACION PREVIA	21
INVESTIGACION DISCIPLINARIA	14
<b>CADUCIDAD DE LA ACCION</b>	<b>1</b>
<b>CONEXIDAD</b>	<b>1</b>
<b>CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>22</b>
<b>INCORPORACION</b>	<b>8</b>
APERTURA DE INDAGACION PREVIA	40
APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA	29
<b>INHIBITORIO</b>	<b>3</b>
<b>PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS</b>	<b>8</b>
PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS	8
PLIEGO DE CARGOS REMITIDOS A JUZGAMIENTO	8
<b>PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>8</b>
<b>PRUEBAS</b>	<b>49</b>
<b>RECONOCE PERSONERIA Y SUSTITUYE PODER</b>	<b>11</b>
SUSTITUCION PODER	1
RECONOCE PERSONERIA	10
<b>RECURSOS TRAMITADOS</b>	<b>9</b>
RECURSO DE APELACIÓN CONCEDIDOS	6
RECURSO DE APELACIÓN RECHAZADOS	2
RECURSO DE REPOSICIÓN RECHAZADO	1
<b>TRASLADOS EXTERNOS</b>	<b>2</b>
<b>TRASLADOS INTERNOS</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>245</b>

- Por otra parte, durante el periodo comprendido entre enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023, dentro de la etapa de Juzgamiento a cargo de la Secretaria General, se recibieron 8 procesos disciplinarios con formulación de pliego de cargos debidamente notificados en los que se ha realizado la siguiente gestión:

ACTUACIONES	No. DE PROCESOS
Devuelto a Instrucción con sanción ejecutoriada	1
Devuelto a Instrucción con archivo	1
Devuelto a Instrucción con Fallo Absolutorio	1
Devuelto a Instrucción con nulidad decretada	2
Remitido a Segunda Instancia con fallo de primera instancia y recurso de apelación interpuesto	2
Devueltos de Segunda con fallo confirmado	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

- Por lo anterior, a 31 de diciembre del 2023, en la etapa de Juzgamiento se encuentran cuatro procesos disciplinarios, vigentes.

### Quejas e Informes

Entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el Grupo de Control Interno Disciplinario recibió un total de 96 quejas, las cuales se tramitaron de manera oportuna y dentro de los términos establecidos.

### Informes de Oficina de Planeación:

Durante los meses de enero a diciembre de la presente vigencia se actualizó y se reportó a la Oficina de Planeación en los términos establecidos los siguientes informes junto con sus respectivas evidencias:

- Riesgos de Gestión
- Riesgos de Corrupción
- PAI.PEI: Indicadores de Gestión

- Reporte de Materialización de Riesgos
- Normograma
- Reporte de conductas de corrupción al oficial de cumplimiento: Reportado mensualmente, sin embargo durante los meses de enero, mayo, junio y julio del 2023, se recibieron cuatro denuncias de corrupción contra funcionarios de la entidad, los cuales fueron reportados de manera oportuna al oficial de Transparencia de esta Superintendencia, para lo respectivo.

De otra parte, en dicho periodo no se reportaron quejas o informes de austeridad del gasto por parte del GIT Control Interno Disciplinario

### Medidas Preventivas 2023

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1952 del 2019, la sanción disciplinaria tiene finalidad preventiva y correctiva, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, que se deben observar en el ejercicio de la función pública, en esa medida el Grupo de Control Interno Disciplinario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se realizaron las siguientes doce (12) campañas de prevención a los servidores de la entidad con el fin de reducir conductas que puedan ocasionar corrupción en esta y acrecentar la transparencia del actuar de los servidores públicos en cumplimiento de las funciones:

ACTIVIDAD REALIZADA	FECHA
Elaboración de TIPS o Tópicos publicables sobre "Lo que debes saber sobre las faltas disciplinarias"	Publicado el 25 de enero de 2023 en el Boletín Informativo de secretaria general.
Elaboración de TIPS PUBLICABLES sobre: "La separación de las etapas de Instrucción y Juzgamiento en el proceso disciplinario en la Superintendencia de Transporte"	Publicado el 22 de febrero de 2023 en el Boletín Informativo de secretaria general.
Conferencia virtual expositor externo sobre: "Clases y Límites de las Sanciones Disciplinarias".	Conferencia virtual realizada el 29 de marzo de 2023, por un expositor externo, Magister en Derecho Disciplinario, para lo cual se envió convocatoria por medio del boletín informativo de la secretaria general del 23 de marzo de 2023.
Elaboración de TIPS o Tópicos publicables: "sobre los derechos, deberes y prohibiciones del servidor público establecidos en la Ley 1952 del 2019".	Publicado en el Boletín de secretaria general del 19 de abril de 2023.
Capacitación sobre las actuaciones en el proceso disciplinario en la etapa de Instrucción	Capacitación Virtual realizada el 25 de mayo de 2023, por los miembros del Grupo de Control Interno Disciplinario, para lo cual se envió convocatoria por medio del boletín informativo de la secretaria general del 17 de mayo de 2023.

Destacar por parte del Grupo del Control Interno Disciplinario a cinco (5) funcionarios con mayor participación en los programas de bienestar social, que ha brindado la entidad en el primer semestre del 2023, como reconocimiento al cumplimiento de uno de sus derechos del servidor público	Actividad que se realizó el 15 de junio de 2023.
Lanzamiento guía sobre el Código General Disciplinario	Publicada en el Boletín de secretaria general del 28 de julio de 2023.
Capacitación sobre las conductas y faltas que se encuentran consideradas como gravísimas en la Ley y sus consecuencias, destacando aquellas relacionadas con actos de corrupción del servidor público	Capacitación virtual realizada el 31 de agosto de 2023.
Cartelera informativa física, respecto a los atenuantes para la graduación de la sanción disciplinaria, publicada en el muro de la recepción de la entidad.	Publicada en la recepción del cuarto piso de la entidad desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.
Video animado sobre el deber del funcionario público de: "Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio".	Publicado en el Boletín de secretaria general del 1 de noviembre de 2023.
Evaluación de impacto del lanzamiento de la guía sobre el Código General Disciplinario, a través de un concurso virtual	Concurso virtual a través de la herramienta Educaplay, publicado y realizado en el boletín de la secretaria general del 29 de noviembre de 2023.
Elaboración de TIPS PUBLICABLES sobre: "La peritación como medio probatorio"	Publicado en el boletín informativo 15 de diciembre de 2023

### Documentación

El estado del archivo a 31 de diciembre de 2023 se encuentra al día, así mismo se realizó la transferencia al grupo de Gestión Documental y el reporte del Inventario Documental (FUID) en las fechas indicadas en las respectivas programaciones, sin novedad alguna.

### Gestión del Conocimiento y la Innovación

Se actualizó el procedimiento de la etapa de Instrucción, así como la caracterización del proceso y se actualizaron y crearon doce (12) formatos de la etapa de Instrucción del Grupo de Control Interno Disciplinario lo cuales fueron aprobados y cargados en el Daruma.